



UNIVERSITAT DE BARCELONA



Teoría y técnica de la Consolidación Contable

Joaquim Rabaseda i Tarrés

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tesisenxarxa.net) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tesisenred.net) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tesisenxarxa.net) service has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized neither its spreading and availability from a site foreign to the TDX service. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service is not authorized (framing). This rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

**Teoría y Técnica de la
Consolidación Contable**

II

TESIS DOCTORAL PRESENTADA POR: Joaquim Rzbaseda i Tarrés

CATEDRÁTICO DIRECTOR: Dr. D. Fernando Mir Estruch

Septiembre de 1991

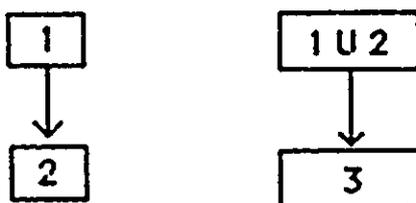
XIV.- LA INTEGRACION SUCESIVA DESCENDENTE EN EL DOMINIO INDIRECTO.

XIV.1.- INTRODUCCION

También en este caso se va a abordar el tema de la consolidación en un dominio indirecto parcial simple de grado 1, es decir con una sola línea de dependencia y con una sola empresa intermedia, donde los coeficientes de dominio son inferiores a la unidad.

Pero el proceso a seguir será el inverso al seguido en el capítulo anterior, es decir, el primer paso consistirá en incorporar los estados financieros de la sociedad intermedia a los de la dominante,

obteniéndose una consolidación intermedia, para incorporar seguidamente los estados de la tercera entidad.



XIV. 2.- APLICACION DE CRITERIO GENERAL

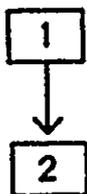
El proceso va a comprender dos etapas. En la primera, se practicará la integración del balance de la entidad dominante, con el de la entidad intermedia, y en la segunda, se incorporará de la última sociedad dependiente.

XIV. 2.1.- EL BALANCE CONSOLIDADO

Inicialmente, se va a partir de los balances ajustados individuales de las entidades dominante y dependiente intermedia, obteniéndose así un balance consolidado intermedio. Seguidamente, se incorporará el balance ajustado individual de la entidad de nivel inferior, llegándose así a la consecución del balance consolidado.

XIV. 2.1.1.- Primera etapa: Integración de la sociedad intermedia con la sociedad dominante.

El esquema, ya expuesto en la Introducción, sería el siguiente:



En esta etapa se practicarán las eliminaciones de los saldos que interrelacionen las empresas 1 y 2, así como los resultados obtenidos en las transacciones realizadas por cada una de dichas empresas, que figuren en el Activo de la otra. Asimismo, se analizará la diferencia resultante de la compensación de la Inversión Financiera de 1 en 2, con la parte de los Fondos Propios de 2 que correspondan a 1.

XIV. 2.1.1.1.- Los balances ajustados individuales

El planteamiento, muy elemental, repite los aspectos expuestos para el dominio directo.

Para la empresa dominante, se tendrá que

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1 + R_1$$

Y para la empresa intermedia

$$A_2 + I_{2/3} = P_2 + N_2 + R_2$$

XIV. 2.1.1.2.- El Balance Agregado

En su formulación, se sigue contemplando la posibilidad de presentar la Diferencia de Consolidación sin descomponer, o bien en función de sus componentes.

En el primer caso, el Balance Agregado sería:

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1 + R_1$$

$$A_2 + I_{2/3} = P_2 + N_2 + R_2$$

$$(A_1+A_2)+I_{1/2}+I_{2/3} = (P_1+P_2) + N_1 + R_1 + N_2 + R_2$$

donde $I_{2/3}$, aunque figure por separado, no constituye una magnitud interrelacionada, en esta primera etapa de consolidación, sino un componente más del Activo de la entidad 2.

Y en el caso de querer mostrar explícitos los componentes de la Diferencia de Consolidación, el Balance Agregado figuraría de la siguiente forma:

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1 + R_1$$

$$A_2 + I_{2/3} = P_2 + N_2^d + \Delta N_2 + R_2$$

$$(A_1+A_2)+I_{1/2}+I_{2/3} = (P_1+P_2) + N_1 + R_1 + N_2^d + \Delta N_2 + R_2$$

XIV. 2.1.1.3.- Las eliminaciones

XIV. 2.1.1.3.1.- Las eliminaciones financieras

Como se ha expuesto al principio, en esta etapa debe eliminarse los saldos que interrelacionan las entidades 1 y 2.

Dichos saldos serán

$$F_{1/2} = F_{1/2}^i + F_{2/1}^i = F_{1/2}^x + F_{2/1}^x$$

Es decir, los saldos a eliminar en la consolidación de las entidades 1 y 2, serán la suma de los saldos deudores a favor de 1 y contra 2, y los saldos deudores a favor de 2 y contra 1 o, lo que es lo mismo, la suma de los saldos acreedores de 1 y a favor de 2, y los saldos acreedores de 2 y a favor de 1.

El resto de saldos, que relacionan las entidades 1 y 2 contra 3, al tratarse de una consolidación sucesiva, deberán eliminarse en la segunda etapa, en la que se incorporará la empresa 3.

XIV. 2.1.1.3.2.- Las eliminaciones económicas

Si se aplica el criterio general, como es el presente caso, se eliminará la totalidad de resultados obtenidos por la entidad 1 por sus transacciones con la entidad 2, que figuren activados en la misma, y los resultados obtenidos por la entidad 2, por sus transacciones con la entidad 1, que todavía estén activados.

El resto de resultados, obtenidos por las entidades 1 y 2, por sus transacciones con la entidad 3, deberán ser eliminados en la segunda etapa, que es cuando se incorpora su balance. Igualmente, los resultados obtenidos por la entidad 3, por sus transacciones con las entidades 1 y 2, que figuren activados en los balances objeto de consolidación, también serán objeto de eliminación en la segunda etapa.

Las bases de eliminación a tener en cuenta en la presente etapa, serán pues:

$$BE_{1,2} \text{ y } BE_{2,1}$$

Las eliminaciones, al tratarse del criterio general, tendrán el mismo valor

$$E_{1,2} = BE_{1,2}$$

$$E_{2,1} = BE_{2,1}$$

El conjunto de eliminaciones económicas a practicar en esta etapa, vendrá determinado por los valores de dichas eliminaciones, al principio y final del período objeto de consolidación,

$$(E_{N.2} + E_{2.1}) - (E_{P1.2} + E_{P2.1}) = (E_{R1.2} + EP_{2.1})$$

que nos dará los importes a compensar con las masas del Activo

$$E_{N.2} + E_{2.1}$$

el importe a compensar con el neto de 1

$$E_{P1.2}$$

el importe a compensar con el neto de 2

$$E_{P2.1}$$

el importe a compensar con los resultados de 1

$$EP_{1.2}$$

el importe a compensar con los resultados de 2

$$EP_{2.1}$$

XIV. 2.1.1.3.3.- Las eliminaciones patrimoniales

Al compensar la Inversión Financiera de 1 con la parte del neto de 2 que corresponde a la primera, se obtendrá una Diferencia de Consolidación, cuyo análisis se expresa a continuación:

En primer lugar, será preciso aplicar las eliminaciones económicas que corresponde al neto de 2

$$N_2 = N_2 - E_{P2.1}$$

obteniéndose así el neto ajustado de 2.

A continuación, será preciso descomponer el neto ajustado de 2, determinando que parte del mismo corresponde a 1

$$\dot{N}_2 = r \dot{N}_2 + (1-r)\dot{N}_2 = \dot{N}_{2/1} + \dot{N}_{2/2}$$

donde $r\dot{N}_2$ será la parte del neto ajustado de 2 que corresponde a los socios mayoritarios de 1, y $(1-r)\dot{N}_2$ será la parte que corresponde a los socios minoritarios de 2.

Como es evidente, la expresión anterior también puede formularse como sigue:

$$\dot{N}_2 = N_2 - E_{p2.1} = r(N_2 - E_{p2.1}) - (1-r)(N_2 - E_{p2.1})$$

cuyo significado es exactamente el mismo.

Una vez realizada la descomposición que antecede, ya puede procederse a determinar la Diferencia de Consolidación:

$$D_{1/2} = \dot{N}_{2/2} - I_{1/2} = r\dot{N}_2 - I_{1/2} = r(N_2 - E_{p2.1}) - I_{1/2}$$

Y si se quiere presentar dicha diferencia en función de sus componentes, el proceso expuesto quedaría transformado según como sigue:

En primer lugar, se determinaría que parte del neto de 2 corresponde al existente en la fecha de la inversión de la 2, y que parte ha sido generada desde aquel momento

$$N_2 = N_2^f + \Delta N_2$$

A continuación, se aplicarían las eliminaciones económicas

$$\begin{aligned} \dot{N}_2 &= N_2 - E_{p2.1} = (N_2^f + \Delta N_2) - E_{p2.1} = \\ &= N_2^f + (\Delta N_2 - E_{p2.1}) \end{aligned}$$

Seguidamente, debería descomponerse el neto ajustado de 2, atendiendo al tipo de socios a los que corresponde

$$\dot{N}_2 = r\dot{N}_2 + (1-r)\dot{N}_2$$

que, combinado con la formulación anterior, permite establecer

$$N_2 = r[N_2 + (\Delta N_2 \cdot E_{p2.1})] + (1-r) N_2$$

de donde, la Diferencia de Consolidación será

$$\begin{aligned} D_{1/2} &= rN_2 - I_{1/2} \\ &= r[N_2 + \Delta N_2 \cdot E_{p2.1}] - I_{1/2} = \\ &= (rN_2 - I_{1/2}) + r(\Delta N_2 \cdot E_{p2.1}) = \\ &= D_{1/2}^I + \Delta D_{1/2} \end{aligned}$$

XIV. 2.1.1.4.- Obtención del primer nivel de consolidación

Como ya se ha venido repitiendo, se trata de una Balance Consolidado Intermedio, previo a la obtención del definitivo.

Su contenido, sería el que se desarrolla en el cuadro número 17.

En dicho Balance, tendremos que su interpretación será:

BC = Balance Consolidado intermedio

AC = Activo Consolidado intermedio

PC = Pasivo Consolidado intermedio

N_1 = Neto de 1 ajustado

R_1 = Resultados de 1 ajustados

$D_{1/2}$ = Diferencia de Consolidación intermedia que resulta para los socios mayoritarios de 1, la inversión de ésta en 2

$N_{2/2}$ = Neto ajustado de 2 que pertenece a los socios minoritarios

$R_{2/1}$ = Resultados ajustados de 2, que corresponden a 1.

$R_{2/2}$ = Resultados ajustados de 2, que corresponden a los socios minoritarios de 2.

CUADRO N° 17

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Dominio Indirecto (Integración sucesiva descendente)
Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

1	2	BA'	F	E	BALANCE INTERMEDIO.	RECLASIFICACION. P	BC'
A ₁ I _{1/2}	A ₂ I _{2/3}	A ₁ +A ₂ I _{1/2} I _{2/3}	-F _{1/2}	-E ₁₁₂ -E ₁₂₁ 0	A ₁ + A ₂ -F _{1/2} -E ₁₁₂ -E ₁₂₁ I _{1/2} I _{2/3}	-I _{1/2}	AC' I _{2/3}
B ₁	B ₂	B ₁ +B ₂	-F _{1/2}	-E ₁₁₂ -E ₁₂₁	B ₁ + B ₂ -F _{1/2} -E ₁₁₂ -E ₁₂₁	-----	-I _{1/2} BC'
P ₁ N ₁ R ₁	P ₂ N ₂ R ₂	P ₁ + P ₂ N ₁ R ₁ N ₂ R ₂	-F _{1/2}	-E _{p12} -EP ₁₂ -E _{p21} -EP ₂₁	P ₁ + P ₂ -F _{1/2} N ₁ -E _{p12} R ₁ -EP ₁₂ N ₂ -E _{p21} R ₂ -EP ₂₁	-(N ₂ -E _{p21}) -(R ₂ -EP ₂₁) r(N ₂ -E _{p21}) (1-r) (N ₂ -E _{p21}) r (R ₂ -EP ₂₁) (1-r) (R ₂ -EP ₂₁)	-I _{1/2} PC' N ₁ R ₁ ----- ----- D _{1/2} N _{2/2} R _{2/1} R _{2/2}
B ₁	B ₂	B ₁ + B ₂	-F _{1/2}	-E ₁₁₂ -E ₁₂₁	B ₁ + B ₂ -F _{1/2} -E ₁₁₂ -E ₁₂₁	-----	-I _{1/2} BC'

Y, si se opera explicitando la Diferencia de Consolidación, en función de sus componentes, el proceso lleva a exponer que parte de la Diferencia de Consolidación fué generada en el momento de la inversión de 1 en 2, que parte ha sido generada desde tal fecha, tal como se expone en el cuadro número 18.

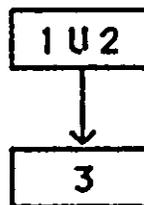
Y la interpretación será la misma que en el supuesto anterior, con la única diferencia referente a

$D'_{1/2}$ = Diferencia de Consolidación correspondiente a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de dicha entidad 2.

$\Delta D_{1/2}$ = Diferencia de Consolidación, correspondiente a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de la entidad 1 en 2.

XIV. 2.1.2.- Segunda etapa: Integración definitiva.

La integración definitiva se obtendrá, tal como ya se ha anticipado, con la incorporación de los datos correspondientes a la entidad 3, en el Balance Consolidado intermedio, obtenido a partir de las entidades 1 y 2.



XIV. 2.1.2.1.- Los balances ajustados individuales

En primer lugar, hay que considerar el balance consolidado intermedio, resultante de integrar los balances de 1 y 2. Si bien no es un balance individual, a los efectos de la etapa de consolidación que es objeto de estudio, puede considerarse como tal, dado que las entidades 1 y 2, tienen un tratamiento idéntico al que tendrían si tratara de una sola entidad.

CUADRO Nº 18

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

dominio Indirecto (Integración sucesiva descendente)
 Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

1	2	BA'	F	E	BALANCE.INTERMEDIO.	RECLASIFICACION.	P	BC'
A ₁ I _{1/2}	A ₂ I _{2/3}	A ₁ +A ₂ I _{1/2} I _{2/3}	-F _{1/2}	-E ₁₁₂ -E ₁₂₁	A ₁ + A ₂ -F _{1/2} -E ₁₁₂ -E ₁₂₁ I _{1/2} I _{2/3}		-I _{1/2}	AC' I _{2/3}
B ₁	B ₂	B ₁ +B ₂	-F _{1/2}	-E ₁₁₂ -E ₁₂₁	B ₁ + B ₂ -F _{1/2} -E ₁₁₂ -E ₁₂₁	-----	-I _{1/2}	BC'
P ₁ N ₁ R ₁	P ₂ N ₂ R ₂	P ₁ + P ₂ N ₁ R ₁ N ₂ R ₂	-F _{1/2}	-E ₁₁₂ -E ₁₂₁ -E ₂₁₂ -E ₂₁₁	P ₁ + P ₂ -F _{1/2} N ₁ -E ₁₁₂ R ₁ -E ₁₂₁ N ₂ -E ₂₁₂ R ₂ -E ₂₁₁	- (N ₂ -E ₂₁₂) - (R ₂ -E ₂₁₁) rN ₂ ^I r(ΔN ₂ -E ₂₁₂) (1-r) (N ₂ -E ₂₁₂) r (R ₂ -E ₂₁₁) (1-r) (R ₂ -E ₂₁₁)	-I _{1/2}	PC' N ₁ R ₁ ----- ----- D _{1/2} ^I ΔD _{1/2} N _{2/2} R _{2/1} R _{2/2}
B ₁	B ₂	B ₁ + B ₂	-F _{1/2}	-E ₁₁₂ -E ₁₂₁	B ₁ + B ₂ -F _{1/2} -E ₁₁₂ -E ₁₂₁	-----	-I _{1/2}	BC'

Dicho balance, como ya es conocido, será

$$Ac' + I_{2/3} = Pc' + N_1 + R_1 + D'_{1/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

Y, si se expresa presentando la Diferencia de Consolidación intermedia entre 1 y 2, en función de sus componentes,

$$Ac' + I_{2/3} = Pc' + N_1 + R_1 + D'_{1/2} + \Delta D'_{1/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

En cuanto a la sociedad 3, su balance sería:

$$A_3 = P_3 + N_3 + R_3$$

XIV. 2.1.2.2.- El Balance Agregado

En primer lugar, si se presenta la Diferencia de Consolidación sin descomponer en función de sus componentes, el Balance Agregado vendrá representado por

$$Ac' + I_{2/3} = Pc' + N_1 + R_1 + D'_{1/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

$$A_3 = P_3 + N_3 + R_3$$

$$(Ac' + A_3) + I_{2/3} = (Pc' + P_3) + N_1 + R_1 + D'_{1/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

Y si se opta por presentar la Diferencia de Consolidación en funciones de sus componentes,

$$Ac' + I_{2/3} = Pc' + N_1 + R_1 + D'_{1/2} + \Delta D'_{1/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

$$A_3 = P_3 + N_3 + R_3$$

$$(Ac' + A_3) + I_{2/3} = (Pc' + P_3) + N_1 + R_1 + D'_{1/2} + \Delta D'_{1/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

XIV. 2.1.2.3.- Las eliminaciones

XIV. 2.1.2.3.1.- Las eliminaciones financieras

En esta etapa, deberá incorporarse, como eliminables, todos los saldos interrelacionados de las entidades 1 y 2 con la entidad 3.

$$F_3 = F_{1/3} + F_{2/3}$$

$$F_{1/3} = F'_{1/3} + F'_{3/1} = F''_{1/3} + F''_{3/1}$$

$$F_{2/3} = F'_{2/3} + F'_{3/2} = F''_{2/3} + F''_{3/2}$$

Dichas eliminaciones, unidas a las practicadas en la primera etapa ($F_{1/2}$), completan el total de eliminaciones financiera a aplicar.

$$F_{1/2} + F_{1/3} + F_{2/3} = F$$

XIV. 2.1.2.3.2.- Las eliminaciones económicas

Siguiendo el mismo criterio que en el punto anterior, deberá obtenerse, en el presente caso, todos los resultados obtenidos con transacciones realizadas entre las entidades 1 y 2, y la entidad 3, que figuren activados en el grupo.

Conviene resaltar que tanto se trata de resultados procedentes de transacciones realizadas por la entidad 1 o 2 con la 3, como de las realizadas por ésta respecto aquellas.

Las eliminaciones a incorporar serán:

$$E_{1,2} = BE_{1,3}$$

$$E_{2,2} = BE_{2,3}$$

$$E_3 = BE_{3,1} + BE_{3,2}$$

Y el conjunto de eliminaciones a practicar, vendrá dado por

$$(E_{n.3} + E_{2.3} + E_{3.3}) - (E_{p1.3} + E_{p2.3} + E_{p3.3}) = (EP_{1.3} + EP_{2.3} + EP_{3.3})$$

De donde se desprende que los importes a compensar, serán:

Con las masas del Activo

$$(E_{n.3} + E_{2.3} + E_{3.3})$$

Con el neto de 1

$$E_{p1.3}$$

Con el neto de 2

$$E_{p2.3}$$

Con el neto de 3

$$E_{p3.3}$$

Con los resultados de 1

$$EP_{1.3}$$

Con los resultados de 2

$$EP_{2.3}$$

Y con los resultados de 3

$$EP_{3.3}$$

XIV. 2.1 2.3.3.- Las eliminaciones patrimoniales

En esta etapa, deberá compensarse la Inversión Financiera de la entidad 2 con la parte de los Fondos Propios de 3, que pertenecen a 2. Como resultado de ello, aparecerá la Diferencia de Consolidación correspondiente.

Para representar dicha diferencia, conviene determinar previamente el neto ajustado de 3

$$\dot{N}_3 = N_3 - E_{p3}$$

Una vez determinado \dot{N}_3 , procede descomponer su importe atendiendo a la parte que corresponde a la entidad 2, y la parte que corresponde a los socios minoritarios de 3

$$\dot{N}_3 = p \dot{N}_3 + (1-p) \dot{N}_3 = \dot{N}_{3/2} + \dot{N}_{3/3}$$

Seguidamente, ya puede compensarse $\dot{N}_{3/2}$ con la Inversión Financiera de 2 en 3.

$$D_{2/3} = \dot{N}_{3/2} - I_{2/3}$$

La diferencia resultante deberá descomponerse en dos partes, para atribuir a los socios mayoritarios de 1, y a los socios minoritarios de 2, la parte que corresponde a cada uno de dichos colectivos

$$D_{2/3} = r D_{2/3} + (1-r) D_{2/3} = D_{1/3-2} + D_{2/3-2}$$

Si se pone de manifiesto los componentes de la Diferencia de Consolidación, el proceso quedaría como sigue:

Al descomponer el neto ajustado de 3, debería tenerse en cuenta que parte de dicho neto corresponde al valor que tenía en el momento de la inversión, y que parte ha sido generado desde tal momento.

Siendo

$$\dot{N}_3 = N_3 - E_{p3}$$

puede expresarse también como

$$\dot{N}_3 = (\dot{N}_3^i + \Delta N_3) - E_{p3} = \dot{N}_3^i + (\Delta N_3 - E_{p3})$$

y al descomponer en función de la participación de la entidad 2, y de los socios minoritarios de 3, resultará

$$\dot{N}_3 = p \dot{N}_3 + (1-p) \dot{N}_3$$

y sustituyendo

$$pN_3 = pN_3^I + p(\Delta N_3 - E_{p,3})$$

Y la Diferencia de Consolidación será

$$\begin{aligned} D_{2/3} &= [pN_3^I + p(\Delta N_3 - E_{p,3})] - I_{2/3} = \\ &= (pN_3^I - I_{2/3}) + p(\Delta N_3 - E_{p,3}) = \\ &= D_{2/3}^I + \Delta D_{2/3} \end{aligned}$$

Y al referir dicha diferencia a la parte que corresponde a los socios mayoritarios de 1, y que parte a los socios minoritarios de 2, resultará:

$$D_{1/3-2} + rD_{2/3} = rD_{2/3}^I + r\Delta D_{2/3}$$

$$D_{2/3-2} = (1-r) D_{2/3} = (1-r) D_{2/3}^I + (1-r) \Delta D_{2/3}$$

Conviene, también, hacer referencia, en este punto, a la Diferencia de Consolidación correspondiente a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de dicha entidad en 2. Al incorporar las eliminaciones económicas propias de la segunda etapa de consolidación, habrá también una parte a aplicar sobre el neto de 2, por las transacciones realizadas con la entidad 3, las cuales modificarán el neto de dicha entidad 2.

Pero, dado que dicho neto de 2 ha sido compensado con la Inversión Financiera de 1 en 2, dando lugar a una Diferencia de Consolidación intermedia, las eliminaciones económicas a incorporar, deberán reclasificarse, distinguiendo la parte que corresponde a los socios minoritarios de 2. La primera irá a ajustar la Diferencia de Consolidación intermedia por la Inversión de 1 en 2, dando lugar al valor definitivo de dicha Diferencia de Consolidación. Y la segunda se incorporará a la parte del neto de 2, que pertenece a los socios minoritarios de 2, dando lugar al valor ajustado del neto de 2 que corresponde a sus socios minoritarios

El tratamiento sería el siguiente:

$$D_{1/2} = D_{1/2}^I - rE_{p,2,3}$$

$$N_{2/2} = \dot{N}_{2/2} - (1-r) E_{p2.3}$$

Y en el caso de mostrar la Diferencia de Consolidación, en función de sus componentes

$$\begin{aligned} D_{1/2} &= (D_{1/2}^j + \Delta D_{1/2}^i) - r E_{p2.3} = \\ &= D_{1/2}^j + (\Delta D_{1/2}^i - r E_{p2.3}) = D_{1/2}^j + \Delta D_{1/2} \end{aligned}$$

XIV. 2.1.2.4.- Obtención del Balance Consolidado

Como ya se ha expuesto, el Balance Consolidado se obtendrá a partir del Balance Consolidado intermedio, resultante de consolidar las entidades 1 y 2, al que se incorporará el balance ajustado de 3.

En esta etapa deberá ajustarse los valores de las magnitudes obtenidas en el Balance Consolidado intermedio, con las eliminaciones financieras y económicas que se incorporan al proceso de consolidación. El cuadro número 19 contiene el proceso aplicable en éste caso.

La interpretación de las magnitudes obtenidas, será la siguiente:

BC = Balance Consolidado

AC = Activo Consolidado

PC = Pasivo Consolidado

\ddot{N}_1 = Neto ajustado de la entidad 1

\ddot{R}_1 = Resultados ajustados de la entidad 1

$D_{1/2}$ = Diferencia de Consolidación, que resulta para los socios mayoritarios de 1, por la inversión de dicha entidad en 2.

$\ddot{N}_{2/2}$ = Neto ajustado de la entidad 2, que pertenece a los socios minoritarios de 2.

CUADRO Nº 19

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Dominio Indirecto (Integración sucesiva descendente) ACTIVO
Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

BC'	3	BA	F	E	B. INTERMEDIO	RECLASIFICAC..	P	RECLASIFIC.	BC
Ac' I 2/3	A ₃	Ac' + A ₃ I 2/3	- F ₃	- E _{13}} - E _{23}} - E _{33}}	AC I 2/3		- I 2/3		AC
Bc'	A ₃	Bc' + B ₃	- F ₃	- E _{13}} - E _{23}} - E _{33}}	BC + I 2/3	- - -	- I 2/3	- - - -	BC

CUADRO Nº 19

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Dominio Indirecto (Integración sucesiva descendente) **PASIVO**
Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

BC'	3	BA	F	E	B. INTERMEDIO	RECLASIFICAC..	P	RECLASIFIC.	BC
Pc'	P ₃	Pc'+P ₃	-F ₃		PC				PC
N ₁		N ₁		-E _{p13}	N ₁				N ₁
R ₁		R ₁		-EP ₁₃	R ₁				R ₁
D _{1/2}		D _{1/2}		-rE _{p23}	D _{1/2}				D _{1/2}
N _{2/2}		N _{2/2}		-(1-r)E _{p23}	N _{2/2}				N _{2/2}
R _{2/1}		R _{2/1}		-rEP ₂₃	R _{2/1}				R _{2/1}
R _{2/2}		R _{2/2}		-(1-r)EP ₂₃	R _{2/2}				R _{2/2}
	N ₃	N ₃		-E _{p3}	N ₃	-N ₃			---
	R ₃	R ₃		-EP ₃	R ₃	-R ₃			----
						pN ₃	-I _{2/3}	-(pN ₃ - I _{2/3})	-----
						(1-p)N ₃			N _{3/3}
						pR ₃		-pR ₃	-----
						(1-p)R ₃			R _{3/3}
								r(pN ₃ - I _{2/3})	D _{1/3-2}
								(1-r)(pN ₃ - I _{2/3})	D _{2/3-2}
								rpR ₃	R _{3/1-2}
								(1-r)pR ₃	R _{3/2-2}
Bc'	B₃	Bc'+B₃	-F₃	-E_{p13}-E_{p23}-E_{p3}	BC+I_{2/3}	-----	-I_{2/3}	-----	BC

$\dot{R}_{2/1}, \dot{R}_{2/2}$ = Resultados ajustados de la entidad 2, que corresponden a los socios mayoritarios de 1, y a los socios minoritarios de 2, respectivamente.

$\dot{N}_{3/3}$ = Neto ajustado de la entidad 3, que corresponde a los socios minoritarios de 3.

$\dot{R}_{3/3}$ = Resultados ajustados de la entidad 3, que pertenecen a los socios minoritarios de 3.

$D_{1/3-2}, D_{2/3-2}$ = Diferencia de consolidación, que pertenece a los socios mayoritarios de 1 y a los socios minoritarios de 2, respectivamente, por la inversión de la entidad 2 en 3.

$\dot{R}_{3/1-2}, \dot{R}_{3/2-2}$ = Resultados ajustados de 3, que pertenecen a los socios mayoritarios de 1, y a los socios minoritarios de 2, respectivamente.

Caso de explicitar los componentes de las diferencias de consolidación, el Balance Consolidado se presentará tal como se expone en el cuadro número 20 de la página siguiente.

La interpretación sólo presentará variaciones respecto al Balance Consolidado, obtenido sin explicitar la Diferencia de Consolidación, en función de sus componentes, y precisamente en los referente a dichos conceptos

$D_{1/2}^I$ = Diferencia de Consolidación, correspondiente a los socios mayoritarios de 1, generada por la Inversión de 1 en 2, en el momento de realizar la misma.

$\Delta D_{1/2}$ = Diferencia de Consolidación, correspondiente a los socios mayoritarios de 1, generada por la Inversión de 1 en 2, a partir del momento de dicha inversión.

$D_{1/3-2}^I, D_{2/3-2}^I$ = Diferencia de Consolidación, correspondiente a los socios mayoritarios de 1, y a los socios minoritarios de 2, respectivamente, por la inversión de 2 en 3, generada en el momento de la inversión.

CUADRO Nº 20

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Dominio Indirecto (Integración sucesiva descendente) ACTIVO
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

BC'	3	BA	F	E	BAL. INTERMEDIO.	RECLASIFICAC..	P	RECLASIFICAC..	BC
Ac' I _{2/3}	A ₃	Ac' + A ₃ I _{2/3}	- F ₃	- E _{11}} - E _{12}} - E _{13}}	AC I _{2/3}		- I _{2/3}		AC
Bc'	B ₃	Bc' + B ₃	- F ₃	- E _{11}} - E _{12}} - E _{13}}	BC + I _{2/3}	-----	- I _{2/3}	-----	BC

CUADRO N° 20

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

dominio Indirecto (Integración sucesiva descendente) PASIVO
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

BC	3	BA	F	E	BAL. INTERMEDIO.	RECLASIFICAC.	P	RECLASIFICAC.	BC
Pc'	P ₃	Pc'+P ₃	-E ₃		PC				PC
N ₁		N ₁		-E ₁₁₃	N ₁				N ₁
R ₁		R ₁		-EP ₁₃	R ₁				R ₁
D _{1/2}		D _{1/2}			D _{1/2}				D _{1/2}
ΔD _{1/2}		ΔD _{1/2}		-rE ₂₃	ΔD _{1/2}				ΔD _{1/2}
N _{2/2}		N _{2/2}		-(1-r)E ₂₃	N _{2/2}				N _{2/2}
R _{2/1}		R _{2/1}		-rEP ₂₃	R _{2/1}				R _{2/1}
R _{2/2}		R _{2/2}		-(1-r)EP ₂₃	R _{2/2}				R _{2/2}
	N ₃	N ₃		-E ₃₃	N ₃	-N ₃			----
	R ₃	R ₃		-EP ₃	R ₃	-R ₃			----
						pN ₃	-I _{2/3}	-(pN ₃ - I _{2/3})	----
						pΔN ₃		pΔN ₃	----
						(1-p)N ₃			N _{3/3}
						pR ₃		-pR ₃	----
						(1-p)R ₃			R _{3/3}
								r(pN ₃ - I _{2/3})	D _{1/3-3}
								(1-r)(pN ₃ - I _{2/3})	D _{2/3-3}
								r pΔN ₃	ΔD _{1/3-2}
								(1-r)pΔN ₃	ΔD _{2/3-2}
								r pR ₃	R _{3/1-3}
								(1-r)pR ₃	R _{3/2-3}
Bc'	B ₃	Bc'+B ₃	-E ₃	-E _{113}-E_{23}}-E_{33}}}	AC+I _{23}}	----	-I _{2/3}}	----	BC

$\Delta D_{1/2}$, $\Delta D_{2/3}$ = Diferencia de Consolidación, correspondiente a los socios mayoritarios de 1, y a los socios minoritarios de 2, respectivamente, por la inversión de 2 en 3, generada desde el momento de la inversión.

XIV. 2.2.- LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

Para empezar va a elaborarse la cuenta de resultados intermedia, obtenida a través de la consolidación de los resultados de la entidad dominante 1, con la entidad dependiente intermedia 2.

A continuación, con la incorporación de la Cuenta de resultados de la entidad 3, se obtendrá la Cuenta de Resultados Consolidada.

XIV. 2.2.1.- Primera etapa: Integración de la sociedad dependiente intermedia con la sociedad dominante.

XIV. 2.2.1.1.- Las cuentas de resultados ajustados individuales

Para la entidad dominante 1, la cuenta de resultados será de acuerdo con el esquema siguiente:

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_n) - (Aec_{p1} - Aec_n)$$

Y para la entidad dependiente intermedia 2,

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_n) - (Aec_{p2} - Aec_n)$$

cuyo importe final podrá distribuirse en función de los tantos de dominio que existen sobre dicha entidad.

$$R_2 = rR_2 + (1-r) R_2 = R_{2/1} + R_{2/2}$$

XIV. 2.2.1.2.- La Cuenta de Resultados Agregada

Al sumar las igualdades referidas en la cuenta de resultados anteriormente citadas, se obtendrá

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_{n1}) - (Aec_{p1} - Aec_{n1})$$

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_{n2}) - (Aec_{p2} - Aec_{n2})$$

$$RA' = (R_1 + R_2) = (I' - G') + (Pec_p' - Pec_n') - (Aec_p' - Aec_n')$$

XIV. 2.2.1.3.- Las eliminaciones

Sólo se practicarán las eliminaciones relacionada con transacciones entre empresas del grupo, que se hayan realizado entre las entidades 1 y 2.

Dichas eliminaciones, en la parte que modifican los resultados, pueden representarse según se expresa a continuación:

$$EP' = EP_{1,2} + EP_{2,1} = (E_{n,2} - E_{p1,2}) + (E_{n,1} - E_{p2,1})$$

Con ellas, se obtendrán las cuentas de resultados ajustadas, cuyo contenido será el que se expone seguidamente

- Para la entidad 1

$$R_1' = R_1 - EP_{1,2}$$

- Y para la entidad 2

$$R_2' = R_2 - EP_{2,1} = r(R_2 - EP_{2,1}) + (1-r)(R_2 - EP_{2,1}) = R_{2/1} + R_{2/2}$$

XIV. 2.2.1.4.- Obtención de la Cuenta de Resultados Consolidada

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_{n1}) - (Aec_{p1} - Aec_{n1})$$

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_{n2}) - (Aec_{p2} - Aec_{n2})$$

$$RA' = (R_1 + R_2) = (I' - G') + (Pec_p' - Pec_n') - (Aec_p' - Aec_n')$$

$$-EP_{1,2} = -EP_{1,2} = -(-E_{p1,2} + E_{n,2})$$

$$-EP_{2,1} = -EP_{2,1} = -(-E_{p2,1} + E_{n,1})$$

$$= \dots = (-EV' + EV)$$

$$\begin{aligned} (RA' - EP_{1,2} - EP_{2,1}) &= \\ &= (R_1 - EP_{1,2}) + (R_2 - EP_{2,1}) = ((I' - EV') - (G' - EV')) + (Pec_p' - Pec_f') - \\ &\quad - ((Aec_p' - E_{p,1,2} - E_{p,2,1}) - (Aec_f' - E_{f,1,2} - E_{f,2,1})) \end{aligned}$$

$$Rc' = (R_1' + R_2') = (Ic' - Gc') + (Pec_p' - Pec_f') - (Aec_{pc}' - Aec_{fc}')$$

Seguidamente, podría reclasificarse los valores de la entidad 2

$$R_2 - EP_{2,1} = r(R_2 - EP_{2,1}) + (1-r)(R_2 - EP_{2,1}) = R_{2/1}' + R_{2/2}'$$

XIV. 2.2.2.- Segunda etapa: Integración definitiva

XIV. 2.2.2.1.- Las cuentas de resultados ajustados individuales

En primer lugar, se tiene la Cuenta de Resultados consolidada intermedia, obtenida con la consolidación de las entidades 1 y 2.

La presentación diferirá, según se aplique el criterio general o el criterio ecléctico, en lo referente a la distribución del importe de la misma entre los socios de cada entidad.

En cuanto a la entidad 3, que se incorpora en esta fase, su formulación será la siguiente

$$R_3 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_{f3}) - (Aec_{p3} - Aec_{f3})$$

Su importe deberá reclasificarse, en función de los tantos efectivos de dominio, existentes sobre dicha entidad, una vez hechos los ajustes, derivados de las eliminaciones económicas, si se aplica el criterio general.

Caso de aplicarse el criterio ecléctico, su importe se reclasificaría previamente a la aplicación de dichas eliminaciones económicas. En este caso, la reclasificación daría lugar a las magnitudes siguientes:

$$\bar{R}_3 = pR_3 + (1-p) R_3 = R_{3/2} + R_{3/3}$$

Pero, al existir un dominio de 1 sobre 2, deberá reclasificarse, asimismo, $R_{3/2}$

$$R_{3/2} = rR_{3/2} + (1-r) R_{3/2} = R_{3/1.2} + R_{3/2.2}$$

cuyo valor vendría determinado por

$$R_{3/1.2} = rR_{3/2} = r(pR_3) = rp R_3$$

$$R_{3/2.2} = (1-r) R_{3/2} = (1-r) p R_3$$

XIV. 2.2.2.2.- La Cuenta de Resultados Agregada

Se obtendrá a partir de la Cuenta de Resultados Consolidados intermedia y la cuenta individual de la entidad 3

$$R_c' = (R_1' + R_2') = (I_c' - G_c') + (Pec_p' - Pec_f') - (Aec_{pc}' - Aec_{fc}')$$

$$R_3 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_{f3}) - (Aec_{p3} - Aec_{f3})$$

$$R_A'' = (R_1' + R_2' + R_3) = (I'' - G'') + (Pec_p - Pec_f) - (Aec_p'' - Aec_f'')$$

XIV. 2.2.2.3.- Las eliminaciones

En esta etapa, se incorporarán las eliminaciones económicas derivadas de las transacciones realizadas por las entidades 1 y 2 con la 3, y las realizadas por ésta con aquellas.

Las eliminaciones que alteran el resultado de las entidades, con la consolidación, se representan, tal como ya ha venido haciéndose, por

$$\begin{aligned} EP' &= EP_{1,3} + EP_{2,3} + EP_3 = \\ &= (E_{11,3} - E_{p1,2}) + \end{aligned}$$

$$+ (E_{2,3} - E_{p,2,3}) +$$

$$+ (E_{23} - E_{p,3})$$

Con la aplicación de dichas eliminaciones, los resultados ajustados quedarán representados tal como sigue:

- Para la entidad 1

$$R_1^i = R_1^i - EP_{1,3}$$

- Para la entidad 2

$$\begin{aligned} R_2^i &= R_2^i - EP_{2,3} = (R_{2/1}^i + R_{2/2}^i) - EP_{2,3} = \\ &= (R_{2/1}^i + R_{2/2}^i) - (rEP_{2,3} + (1-r) EP_{2,3}) = \\ &= (R_{2/1}^i - r EP_{2,3}) + (R_{2/2}^i - (1-r) EP_{2,3}) = \\ &= R_{2/1}^i + R_{2/2}^i \end{aligned}$$

- Y para la entidad 3

$$R_3^i = R_3^i - EP_3 = pR_3^i + (1-p) R_3^i = R_{3/2}^i + R_{3/3}^i$$

pero, al existir un dominio de 1 sobre 2, deberá reclasificarse el valor de $R_{3/2}^i$

$$R_{3/2}^i = rR_{3/2}^i + (1-r) R_{3/2}^i = R_{3/1-2}^i + R_{3/2-2}^i$$

De donde,

$$R_3^i = R_{3/1-2}^i + R_{3/2-2}^i + R_{3/3}^i$$

XIV. 2.2.2.4.- Obtención de la Cuenta de Resultado, Consolidada

$$Rc^i = (R_1^i + R_2^i) = (Ic^i - Gc^i) + (Pec_p^i - Pec_r^i) - (Aec_{pc}^i - Aec_{kc}^i)$$

$$R_3 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_{r3}) - (Aec_{p3} - Aec_{r3})$$

$$\begin{aligned}
RA'' &= (R_1 + R_2 + R_3) = (I'' - G'') + (Pec_p - Pec_d) - (Acc_p'' - Acc_i'') \\
-EP_{1,3} &= -EP_{1,3} && - (-E_{p1,3} + E_{n,3}) \\
-EP_{2,3} &= -EP_{2,3} && - (-E_{p2,3} + E_{n,3}) \\
-EP_3 &= -EP_3 && - (-E_{p3} + E_{n3}) \\
- &= - && = (-EV'' + EV'')
\end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
(RA'' - EP_{1,3} - EP_{2,3} - EP_3) &= \\
= (R_1 - EP_{1,3}) + (R_2 - EP_{2,3}) + (R_3 - EP_3) &= ((I'' - EV'') - (G'' - EV'')) + \\
&+ (Pec_p - Pec_d) - \\
&- ((Acc_p'' - E_{p1,3} - E_{p2,3} - E_{p3}) - \\
&- (Acc_i'' - E_{n,3} - E_{n,3} - E_{n3}))
\end{aligned}$$

$$Rc = R_1 + R_2 + R_3 = (Ic - Gc) + (Pec_p - Pec_d) - (Acc_{pc} - Acc_{ic})$$

A continuación puede reclasificarse los valores obtenidos.

- En primer lugar, los valores relacionados con la Cuenta de Resultados Consolidada Intermedia

$$\text{Al ser } Rc' = R_1 + R_{2/1} + R_{2/2}$$

$$\begin{aligned}
Rc' - EP_{1,3} - EP_{2,3} &= (R_1 + R_{2/1} + R_{2/2}) - EP_{1,3} - EP_{2,3} = \\
&= (R_1 - EP_{1,3}) + [(R_{2/1} + R_{2/2}) - EP_{2,3}] = \\
&= R_1'' + [(R_{2/1}' + R_{2/2}') - (rEP_{2,3} + (1-r) EP_{2,3})] = \\
&= R_1'' + (R_{2/1}' - rEP_{2,3}) - (R_{2/2}' - (1-r) EP_{2,3}) = \\
&= R_1'' + R_{2/1}'' + R_{2/2}''
\end{aligned}$$

- Seguidamente, los valores relacionados con la entidad 3

$$R_3 - EP_3 = R_3^i$$

$$R_3^i = pR_3^i + (1-p) R_3^i = R_{3/2}^i + R_{3/3}^i$$

pero al existir dominio de 1 sobre 2,

$$R_{3/2}^i = rR_{3/2}^i + (1-r) R_{3/2}^i = R_{3/1-2}^i + R_{3/2-2}^i$$

Y sustituyendo

$$R_3^i = R_{3/1-2}^i + R_{3/2-2}^i + R_{3/3}^i$$

XIV. 3.- APLICACION DEL CRITERIO ECLECTICO

Visto el tratamiento seguido con el criterio general, a continuación se vuelve a formular el mismo tratamiento, pero con la variante de considerar realizadas los resultados correspondientes a los socios minoritarios.

Las eliminaciones económicas se realizan únicamente sobre los resultados correspondientes a los socios mayoritarios, con independencia de sus cuantificación.

XIV. 3.1.- EL BALANCE CONSOLIDADO

XIV. 3.1.1.- Primera etapa: Integración de la sociedad dependiente intermedia con la sociedad dominante.

Como ya se ha visto en el criterio general, se empezará incorporando los balances de las entidades 1 y 2, con lo que se obtendrá el Balance Consolidado intermedio

XIV. 3.1.1.1.- Los balances individuales

El balance de la entidad dominante seguirá representándose por

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1 + R_1$$

y en la sociedad intermedia,

$$A_2 + I_{2/3} = P_2 + rN_2 + (1-r)N_2 + rR_2 + (1-r)R_2$$

formulación que, de querer mostrar la Diferencia de Consolidación en función de sus componentes, quedaría sustituida por

$$A_2 + I_{2/3} = P_2 + rN_2^f + \Delta N_2 + (1-r)N_2 + rR_2 + (1-r)R_2$$

XIV. 3.1.1.2.- El Balance Agregado

Su formulación no reviste dificultad, quedando como sigue:

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1 + R_1$$

$$A_2 + I_{2/3} = P_2 + rN_2 + (1-r)N_2 + rR_2 + (1-r)R_2$$

$$(A_1+A_2) + I_{1/2} + I_{2/3} = (P_1+P_2) + N_1 + R_1 + rN_2 + (1-r)N_2 + rR_2 + (1-r)R_2$$

Si la presentación pretende incorporar los componentes de la Diferencia de Consolidación, el Balance Agregado debería formularse tal como se indica a continuación:

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1 + R_1$$

$$A_2 + I_{2/3} = P_2 + rN_2^f + \Delta N_2 + (1-r)N_2 + rR_2 + (1-r)R_2$$

$$(A_1+A_2) + I_{1/2} + I_{2/3} = (P_1+P_2) + N_1 + R_1 + rN_2^f + r\Delta N_2 + (1-r)N_2 + rR_2 + (1-r)R_2$$

XIV. 3.1.1.3.- Las eliminaciones

XIV.3.1.1.3.1.- Las eliminaciones financieras

Sirve en este apartado todo lo que se ha expuesto en el equivalente referido al criterio general (punto 2.1.1.3.1)

En consecuencia, las eliminaciones financieras a practicar en esta etapa serán

$$F_{1/2} = F'_{1/2} + F'_{2/1} = F''_{1/2} + F''_{2/1}$$

es decir, todos los saldos inter-entidades que relacionan la entidad 1 con la 2.

XIV. 3.1.1.3.2.- Las eliminaciones económicas

Los conceptos objeto de eliminación serán los mismos que los estudiados con el criterio general.

La cuantificación de la eliminación dependerá de la modalidad elegida, que puede consistir en

- Eliminar todos los resultados activados, procedentes de transacciones entre las entidades 1 y 2

$$E = BE$$

- O bien, eliminar sólo la parte de dichos resultados que corresponde a la participación de los socios mayoritarios de 1

$$E = de BE$$

En cualquier caso, independientemente de la modalidad de cuantificación elegida, la eliminación se practicará sobre la parte del neto y de los resultados que pertenecen a los socios mayoritarios de 1.

Como en los casos anteriores, se cumplirá que

$$(E_{n,2} + E_{2,1}) - (E_{p1,2} + E_{p2,1}) = (EP_{1,2} + EP_{2,1})$$

formulación que expresa los importes a eliminar

$(E_{n,2} + E_{2,1})$ se eliminarán del Activo del Balance Agregado

$E_{p1,2}$ se eliminará de los Fondos Propios de 1

$E_{p2,1}$ se eliminará de la parte de los Fondos Propios de 2, pertenecientes a los socios mayoritarios de 1.

$EP_{1,2}$ se eliminará de los resultados de 1, 4

$EP_{2,1}$ se eliminará de la parte de los resultados de 2, que corresponden a los socios mayoritarios de 1.

XIV. 3.1.1.3.3.- Las eliminaciones patrimoniales

El resultado de compensar los Fondos Propios de la entidad 2, con la Inversión Financiera, de la entidad dominante, sobre aquella, dará lugar a la Diferencia de Consolidación.

Para expresar dicha Diferencia de Consolidación, es preciso descomponer primero el neto de 2

$$N_2 = rN_2 + (1-r) N_2 = N_{2/1} + N_{2/2}$$

Asimismo, el neto de 2 que corresponde a 1, por aplicación del criterio ecléctico, deberá ajustarse con las eliminaciones económicas correspondientes

$$N'_{2/1} = N_{2/1} - E_{p2,1}$$

Y, a partir de aquí, puede obtenerse la Diferencia de Consolidación

$$D_{1/2} = N'_{2/1} - I_{1/2} = (N_{2/1} - E_{p2,1}) - I_{1/2}$$

Si se trata de poner de manifiesto la Diferencia de Consolidación, en función de sus componentes, el proceso será parecido.

Primero habrá que descomponer el neto de la entidad 2

$$N_2 = N_2^i + \Delta N_2$$

es decir, el neto de la entidad 2 en el momento de la consolidación, es igual al existente en el momento de la inversión de 1 en 2, más el incremento sufrido por dicho neto, desde ta' fecha.

Por otra parte, se tiene que

$$N_{2/1} = rN_2 = r N_2^i + r\Delta N_2$$

Y el neto de 2 que corresponde a 1, ajustado será

$$N'_{2/1} = (rN_2^i + r\Delta N_2) - E_{p2.1} = rN_2^i + (r\Delta N_2 - E_{p2.1})$$

Y, para determinar los componentes de la Diferencia de Consolidación, sólo es preciso incorporar el importe de la inversión de 1 en 2.

$$\begin{aligned} D_{1/2} &= N'_{2/1} - I_{1/2} = [rN_2^i + (r\Delta N_2 - E_{p2.1})] - I_{1/2} = \\ &= (rN_2^i - I_{1/2}) + (r\Delta N_2 - E_{p2.1}) = D_{1/2}^i + \Delta D_{1/2} \end{aligned}$$

XIV. 3.1.1.4.- Obtención del primer nivel de consolidación

El Balance Consolidado Intermedio resultante de la primera etapa de consolidación, quedaría desarrollado tal como figura en el cuadro número 21.

donde las magnitudes resultantes tendrán la siguiente interpretación:

BC' = Balance Consolidado Intermedio

AC' = Activo Consolidado Intermedio

CP' = Pasivo Consolidado Intermedio

CUADRO N° 21

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio Ecléctico

Domnio Indirecto (Integración sucesiva descendente)
Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

1	2	BA'	F	E	P	BC'
A ₁ I _{1/2}	A ₂ I _{2/3}	A ₁ +A ₂ I _{1/2} I _{2/3}	-F _{1/2}	-E _{r12}} -E _{r21}	-I _{1/2}	AC' I _{2/3}
B ₁	B ₂	B ₁ +B ₂	-F _{1/2}	-E _{r12}} -E _{r21}	-I _{1/2}	BC'
P ₁ N ₁ R ₁	P ₂ rN ₂ (1-r)N ₂ rR ₂ (1-r)R ₂	P ₁ +P ₂ N ₁ R ₁ rN ₂ (1-r)N ₂ rR ₂ (1-r)R ₂	-F _{1/2}	-E _{p12}} -EP _{12}} -E _{p21}} -EP _{21}}	-I _{1/2}	PC' N ₁ R ₁ D _{1/2} N _{2/2} R _{2/1} R _{2/2}
B ₁	B ₂	B ₁ +B ₂	-F _{1/2}	-E _{r12}} -E _{r21}	-I _{1/2}	BC'

N_1 = Neto ajustado de la entidad dominante

R_1 = Resultados ajustados de la entidad dominante

$D_{1/2}$ = Diferencia de Consolidación que resulta para los socios mayoritarios de 1, por la inversión de dicha entidad en 2.

$N_{2/2}$ = Neto de la entidad 2, que corresponde a los socios minoritarios de 2.

$R_{2/1}$ = Resultados de la entidad 2, que corresponden a los mayoritarios de 1, ajustados.

$R_{2/2}$ = Resultados de la entidad 2, que corresponden a los socios minoritarios de 2.

Y si se muestra los componentes de la Diferencia de Consolidación, al sustituir el neto de la entidad 2, por sus componentes, comprensivos del valor que tenía dicho neto en el momento de la inversión de la entidad 1 en aquella, y del valor generado desde dicho momento, resultará el Balance Consolidado intermedio que aparece en el cuadro número 22.

Donde la integración de magnitudes será la misma que en el Balance Consolidado intermedio obtenido en el apartado anterior, con las variaciones siguientes:

$D'_{1/2}$ = Diferencia de Consolidación, que representa para los socios mayoritarios de 1, por la inversión de dicha entidad en 2, generada en el momento de la inversión.

$\Delta D'_{1/2}$ = Diferencia de Consolidación, que representa para los socios mayoritarios de 1, por la inversión de 1 en 2, generada desde el momento de dicha inversión.

CUADRO N° 22

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio Eclético

Domínio Indirecto (Integración sucesiva descendente)
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

1	2	BA'	F	E	P	BC
A ₁ I _{1/2}	A ₂ I _{2/3}	A ₁ +A ₂ I _{1/2} I _{2/3}	-F _{1/2}	-E _{112}} -E ₁₂₁	-I _{1/2}	AC' I _{2/3}
B ₁	B ₂	B ₁ +B ₂	-F _{1/2}	-E _{112}} -E ₁₂₁	-I _{1/2}	BC'
P ₁ N ₁ R ₁	P ₂ rN ₂ ^I rΔN ₂ (1-r)N ₂ rR ₂ (1-r)R ₂	P ₁ +P ₂ N ₁ R ₁ rN ₂ ^I rΔN ₂ (1-r)N ₂ rR ₂ (1-r)R ₂	-F _{1/2}	-E _{p12}} -EP _{12}} -E _{p21}} -EP _{21}}	-I _{1/2}	PC' N ₁ R ₁ D _{1/2} ^I ΔD _{1/2} ^I N _{2/2} R _{2/1} R _{2/2}
B ₁	B ₂	B ₁ +B ₂	-F _{1/2}	-E _{112}} -E ₁₂₁	-I _{1/2}	BC'

XIV. 3.1.2.- Segunda etapa: Integración definitiva

La integración definitiva se obtiene una vez superada la presente etapa, que consiste en incorporar el balance ajustado de la entidad 3, al Balance Consolidado intermedio, obtenido en la primera etapa.

XV. 3.1.2.1.- Los balances ajustados individuales

Por un lado, existirá el Balance Consolidado intermedio, cuya expresión sería la siguiente

$$AC' + I_{2/3} = PC' + N_1 + R_1 + D_{1/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

si se trabaja con los componentes de la Diferencia de Consolidación, la expresión de dicho balance sería:

$$AC' + I_{2/3} = PC' + N_1 + R_1 + D_{1/2} + \Delta D_{1/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

En cuanto a la entidad 3, el balance ajustado sería

$$A_3 = P_3 + pN_3 + (1-p)N_3 + pR_3 + (1-p)R_3$$

que, en el caso de querer mostrar los componentes de la Diferencia de Consolidación, pasaría a ser

$$A_3 = P_3 + pN_3 + p\Delta N_3 + (1-p)N_3 + pR_3 + (1-p)R_3$$

XIV. 3.1.2.2.- El Balance Agregado

En principio, el Balance Agregado vendría determinado por el desarrollo siguiente:

$$AC' + I_{2/3} = PC' + N_1 + R_1 + D_{1/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

$$A_3 = P_3 + pN_3 + (1-p)N_3 + pR_3 + (1-p)R_3$$

$$(AC' + A_3) + I_{2/3} = (PC' + P_3) + N_1 + R_1 + D_{1/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2} + pN_3 + (1-p)N_3 + pR_3 + (1-p)R_3$$

Este Balance Agregado, alteraría su presentación, en el caso de querer mostrar la Diferencia de Consolidación, en función de sus componentes:

$$AC' + I_{2/3} = PC' + N_1 + R_1 + D_{1/2} + \Delta D_{1/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/3}$$

$$A_3 = P_3 + pN_3 + p\Delta N_3 + (1-p)N_3 + pR_3 + (1-p)R_3$$

$$(AC' + A_3) + I_{2/3} = (PC' + P_3) + N_1 + R_1 + L_{1/2} + \Delta D_{1/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/3} + pN_3 + p\Delta N_3 + (1-p)N_3 + pR_3 + (1-p)R_3$$

XIV. 3.1.2.3.- Las eliminaciones.

XIV. 3.1.2.3.1.- Las eliminaciones financieras

En esta etapa, será preciso hacer los saldos entre las entidades 1 y 2 con la 3, al conjunto de eliminaciones financieras a aplicar.

Tal como se ha visto en el punto 2.1.2.3.1 de este capítulo, las eliminaciones financieras a incorporar vendrán determinadas por:

$$F_3 = F_{1/3} + F_{2/3}$$

Siendo

$$F_{1/3} = F_{1/3} + F_{3/1} = F_{1/3} + F_{3/1}$$

$$F_{2/3} = F_{2/3} + F_{3/2} = F_{2/3} + F_{3/2}$$

XIV. 3.1.2.3.2.- Las eliminaciones económicas

En este punto, se incorporan las eliminaciones por los resultados obtenidos por las entidades 1 y 2, por sus transacciones con la entidad 3, y las derivadas de las transacciones realizadas por la entidad 3, con las dos entidades restantes.

Las eliminaciones a incorporar, serán:

$E_{1,2}$, $E_{2,3}$ y E_3

A partir de ellas se podrá obtener el conjunto de importes a compensar, que vendrá determinado por

$$(E_{1,2} + E_{2,3} + E_3) - (E_{r,1,2} + E_{r,2,3} + E_{r,3}) = (EP_{1,2} + EP_{2,3} + EP_3)$$

igualdad que contienen el conjunto de importes a eliminar de las distintas masas del balance:

$(E_{1,2} + E_{2,3} + E_3)$, se compensará con las masas del Activo

$EP_{1,2}$, se aplicará a los Fondos Propios de la entidad dominante

$EP_{2,3}$, se aplicará a los Fondos Propios de la entidad 2, que corresponden a los socios mayoritarios de 1

EP_3 , se aplicará a los Fondos Propios de 3, que corresponden a los socios mayoritarios de 1

$E_{r,1,2}$, se aplicará a los Resultados de la entidad dominante

$E_{r,2,3}$, se aplicará a los Resultados de la entidad 2, que corresponden a los socios mayoritarios de 1. Y finalmente,

$E_{r,3}$, se aplicará a los Resultados de la entidad 3, que corresponden a los socios mayoritarios de 1.

XIV. 3.1.2.3.3.- Las eliminaciones patrimoniales

Al compensar la Inversión Financiera de 2 en 3 con consolidación, la parte del neto de 3 que corresponde a 2, aparecerá una Diferencia de consolidación. Dicha diferencia debe reclasificarse, atendiendo a la participación que en la misma tienen los socios mayoritarios de 1, y los socios minoritarios de 2.

$$\begin{aligned}
 D_{2/3} &= (pN_3 - E_{p3}) - I_{2/3} = (rpN_3 + (1-r)pN_3 - E_{p3}) - (rI_{2/3} + (1-r)I_{2/3}) = \\
 &= [(rpN_3 - E_{p3}) - rI_{2/3}] + [(1-r)pN_3 - (1-r)I_{2/3}] = D_{1/3-2} + D_{2/3-2}
 \end{aligned}$$

Para poner de manifiesto los componentes de la Diferencia de Consolidación, la formulación anterior se plantearía de la forma siguiente:

$$D_{2/3} = [(pN_3^i + p\Delta N_3) - E_{p3}] - I_{2/3}$$

Y desarrollando

$$\begin{aligned}
 D_{2/3} &= [(rpN_3^i + rp\Delta N_3 + (1-r)pN_3^i + (1-r)p\Delta N_3) - E_{p3}] - \\
 &- (rI_{2/3} + (1-r)I_{2/3}) = (rpN_3^i - rI_{2/3}) + (rp\Delta N_3 - E_{p3}) + \\
 &+ [(1-r)pN_3^i - (1-r)I_{2/3}] + (1-r)p\Delta N_3 = \\
 &= D_{1/3-2}^i + \Delta D_{1/3-2}^i + D_{2/3-2}^i + \Delta D_{2/3-2}^i
 \end{aligned}$$

XIV. 3.1.2.4.- Obtención del Balance Consolidado

La incorporación del balance ajustado de la entidad 3, al Balance Consolidado intermedio, obtenido a partir de 1 y 2, da lugar al Balance Consolidado, cuyo contenido y desarrollo se expresa en el cuadro número 23 de la página siguiente.

La interpretación de las magnitudes dará como resultado:

BC = Balance Consolidado

AC = Activo Consolidado

PC = Pasivo Consolidado

\bar{N}_1 = Neto ajustado de la entidad 1

\bar{R}_1 = Resultados ajustados de la entidad 1

$D_{1/2}$ = Diferencia de eliminación que corresponde a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de la entidad indicada en 2, ajustada

CUADRO Nº 23

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio Ecléctico

Dominio Indirecto (Integración sucesiva descendente)
Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

BC'	3	BA	F	P	B.INTERM.	RECLAS.	E	BC
Ac' I ₂₁₃	A ₃	Ac'+A ₃ I ₃₁₃	-F ₃	-I ₂₁₃	AC''		-E _{113}-E_{123}-E₁₃}}	AC
Bc	B ₃	Bc'+B ₃	-F ₃	-I ₂₁₃	BC''	-----	E _{113}-E_{123}-E₁₃}}	BC
Pc' N ₁ R ₁ D ₁₁₂ N ₂₁₂ R ₂₁₁ R ₂₁₂	P ₃	Pc'+P ₃ N ₁ R ₁ D ₁₁₂ N ₂₁₂ R ₂₁₁ R ₂₁₂	-F ₃	-	PC N ₁ R ₁ D ₁₁₂ N ₂₁₂ R ₂₁₁ R ₂₁₂		-E _{p13}}	PC N ₁ R ₁ D ₁₁₂ N ₂₁₂ R ₂₁₁ R ₂₁₂
	pN ₃ (1-p)N ₃ pR ₃ (1-p)R ₃	pN ₃ (1-p)N ₃ pR ₃ (1-p)R ₃		-I ₂₁₃	pN ₃ -I ₂₁₃ (1-p)N ₃ pR ₃ (1-p)R ₃	-(pN ₃ -I ₂₁₃) -pR ₃ r(pN ₃ -I ₂₁₃) (1-r)(pN ₃ -I ₂₁₃) rpR ₃ (1-r)pR ₃	-E _{p1}}	----- N _{313}}
Bc'	B ₃	Bc'+B ₃	-F ₃	-I ₂₁₃	Bc''	-----	E _{113}-E_{123}-E₁₃}}	BC

$N_{2/2}$ = Neto de la entidad 2 que corresponde a los socios minoritarios de 2

$R_{2/1}$ = Resultados de la entidad 2, que corresponden a los socios mayoritarios de 1, por la inversión dicha entidad en 2, ajustados.

$R_{2/2}$ = Resultados de la entidad 2, que corresponden a los socios minoritarios de 2.

$N_{3/3}$ = Neto de la entidad 3, que corresponde a los socios minoritarios de la entidad indicada.

$R_{3/3}$ = Resultados de la entidad 3, que corresponden a los socios minoritarios de 2

$D_{1/3-2}$, $D_{2/3-2}$ = Diferencia de Consolidación, que corresponde a los socios mayoritarios de 1, y a los socios minoritarios de 2, respectivamente, por la inversión de dicha entidad en 3.

$R_{3/1-2}$, $R_{3/2-2}$ = Resultados de la entidad 3, que corresponden a los socios mayoritarios de 1, y a los socios minoritarios de 2, por la inversión realizada por 2 en la entidad 3.

Caso de querer mostrar los componentes de la Diferencia de Consolidación, la formulación parecida a la anterior, que quedaría expresada tal como se presenta en el cuadro número 24.

Para la interpretación de las magnitudes resultantes, sólo hay que añadir a las obtenidas en el apartado anterior, las que se detallan seguidamente:

$D'_{1/2}$ = Diferencia de Consolidación, correspondiente a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de dicha entidad en 2, generados en el momento de la inversión indicada.

$\Delta D_{1/2}$ = Diferencia de Consolidación, correspondiente a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de dicha entidad en 2, generados desde la fecha de tal inversión.

CUADRO N° 24

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio Ecléctico

Domnio Indirecto (Integración sucesiva descendente)
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

BC	3	BA	F	P	B.INTERM.	RECLAS.	E	BC
Ac' I ₂₁	A ₃	Ac'+A ₃ I ₂₁	-F ₃	-I ₂₁	AC''		-E _{112}} -E _{122}} -E ₁₃	AC
Bc'	B ₃	Bc'+B ₃	-F ₃	-I ₂₁	BC''	-----	E _{112}} -E _{122}} -E ₁₃	BC
Pc' N ₁ R ₁ D _{112}} ΔD _{112}} N _{22}} R _{211}} R _{212}}	P ₃	Pc'+P ₃ N ₁ A ₁ D _{112}} ΔD _{112}} N _{22}} R _{211}} R _{212}} pN ₃ pΔN ₃ (1-p)N ₃ pR ₃ (1-p)R ₃	-F ₃	-I ₂₁	PC'' N ₁ R ₁ D _{112}} ΔD _{112}} N _{22}} R _{211}} R _{212}} pN ₃ -I ₂₁ pΔN ₃ (1-p)N ₃ pR ₃ (1-p)R ₃	- (pN ₃ -I ₂₁) -pΔN ₃ -pR ₃ r (pN ₃ -I ₂₁) (1-r)(pN ₃ -I ₂₁) rpΔN ₃ (1-r)pΔN ₃ rpR ₃ (1-r)pR ₃	-E _{312}} -EP _{12}} -E _{322}} -EP _{22}} -E _{33}} -EP _{33}}	PC N ₁ R ₁ D _{112}} ΔD _{112}} N _{22}} R _{211}} R _{212}} ----- ----- N _{22}} ----- R _{211}} D _{112-2}} D _{212-2}} ΔD _{112-2}} ΔD _{212-2}} R _{211-2}} R _{212-2}}
Bc'	B ₃	Bc'+B ₃	-F ₃	-I ₂₁	Bc''	-----	-E _{112}} -E _{122}} -E ₁₃	BC

$D_{1/3-2}$, $D_{2/3-2}$ = Diferencia de Consolidación, correspondiente a los socios mayoritarios de 1, y a los socios minoritarios de 2, respectivamente, por la inversión de esta entidad en 3, generados en el momento de tal inversión.

$\Delta D_{1/3-2}$, $\Delta D_{2/3-2}$ = Diferencia de Consolidación, correspondiente a los socios mayoritarios de 1, y a los socios minoritarios de 2, respectivamente, por la inversión de esta entidad en 3, generados desde la fecha de dicha inversión.

XIV. 3.2.- LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

XIV. 3.2.1.- Primera etapa: Integración de la sociedad dependiente intermedia con la sociedad dominante.

A partir de las cuentas de resultados ajustados individuales de las entidades dominante e intermedia, se obtendrá la cuenta de resultados agregada, que con la aplicación de las eliminaciones dará lugar al primer nivel de resultados consolidados.

XIV. 3.2.1.1.- Las eliminaciones

Las cuentas de resultados ajustadas con las eliminaciones, quedarán tal como se expresa a continuación:

- Para la entidad 1, seguirá siendo igual

$$R'_1 = R_1 - EP_{1,2}$$

- En cambio, para la sociedad 2, la composición quedará modificada

$$R'_2 = R_2 - EP_{2,1} = (rR_2 - E_{p2,1}) + (1-r)R_2 = R'_{2/1} + R_{2/2}$$

Y, en cuanto a las eliminaciones modificativas de las magnitudes expresivas del volumen de operaciones, su representación será

$$EV = EV_{1,2} + EV_{2,1}$$

XIV. 3.2.1.2.- Obtención del primer nivel de resultados consolidados

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_{n1}) - (Acc_{p1} - Acc_{n1}) = R_1$$

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_{n2}) - (Acc_{p2} - Acc_{n2}) = R_{2/1} + R_{2/2}$$

$$RA' = (R_1 + R_2) = (I' - G') + (Pec_p' - Pec_f') - (Acc_p' - Acc_f') = R_1 + R_{2/1} + R_{2/2}$$

$$-EP_{1,2} = -EP_{1,2} = -(-E_{p1,2} + E_{n2}) = -EP_{1,2}$$

$$-EP_{2,1} = -EP_{2,1} = -(-E_{p2,1} + E_{n1}) = -EP_{2,1}$$

$$- = - = (-EV' + EV') = -$$

$$(RA' - EP_{1,2} - EP_{2,1}) =$$

$$\begin{aligned} (R_1 - EP_{1,2}) + (R_2 - EP_{2,1}) &= ((I' - EV') - (G' - EV')) + (Pec_p' - Pec_f') - \\ &\quad - ((Acc_p' - E_{p1,2} - E_{p2,1}) - (Acc_f' - E_{n2} - E_{n1})) = \\ &= (R_1 - EP_{1,2}) + (R_{2/1} - EP_{2,1}) + R_{2/2} \end{aligned}$$

$$Rc' = (R_1' + R_2') = (Ic' - Gc') + (Pec_p' - Pec_f') - (Acc_{pc}' - Acc_{fc}')$$

De donde, se sigue la identificación:

$$(R_1 - EP_{1,2}) + (R_{2/1} - EP_{2,1}) + R_{2/2} = R_1' + R_{2/1}' + R_{2/2}'$$

XIV. 3.2.2.- Segunda etapa: Integración definitiva

Tras obtener el primer nivel de resultados consolidados, será preciso incorporar los correspondientes a la entidad dependiente de nivel inferior, para llegar a la cuenta de resultados consolidada.

XIV. 3.2.2.1.- Las eliminaciones

A continuación se expresan las cuentas de resultados que se obtendrán tras la práctica de las eliminaciones:

-Para la entidad 1, no habrá variación

$$R_1'' = R_1' - EP_{1,3}$$

-Para la entidad 2

$$\begin{aligned} R_2'' &= R_2' - EP_{2,3} = (R_{2/1}' + R_{2/2}') - EP_{2,3} = \\ &= (R_{2/1}' - EP_{2,3}) + R_{2/2}' = R_{2/1}'' + R_{2/2}' \end{aligned}$$

-Y para la entidad 3

$$\begin{aligned} R_3' &= R_3 - EP_3 = (R_{3/1,2}' + R_{3/2,2}' + R_{3/3}') - EP_3 = \\ &= (R_{3/1,2}' - EP_3) + R_{3/2,2}' + R_{3/3}' = \\ &= R_{3/1,2}'' + R_{3/2,2}' + R_{3/3}' \end{aligned}$$

Respecto a las eliminaciones económicas que afectan, tan sólo, al volumen de operaciones, su contenido vendrá representado por

$$EV'' = EV_{1,3} + EV_{2,3} + EV_3$$

XIV. 3.2.2.2.- Obtención de la Cuenta de Resultados Consolidada

$$R_c' = (R_1' + R_2') = ((C_1' - G_1') + (Pec_{p1}' - Pec_{f1}') - (Acc_{pc1}' - Acc_{f1}')) = R_1' + R_{2/1}' + R_{2/2}'$$

$$R_3 = ((I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_{f3}) - (Acc_{pc3} - Acc_{f3})) = R_{3/1,2} + R_{3/2,2} + R_{3/3}$$

$$R_c'' = R_1' + R_{2/1}' + R_{2/2}' = ((C_1' - G_1') + (Pec_{p1}' - Pec_{f1}') - (Acc_{pc1}' - Acc_{f1}')) = R_1' + R_{2/1}' + R_{2/2}' + R_{3/1,2} + R_{3/2,2} + R_{3/3}$$

$$-EP_{1,3} = -EP_{1,3} \qquad \qquad \qquad -(E_{1,3} + E_{1,3}) = \qquad \qquad \qquad -EP_{1,3}$$

$$-EP_{2,3} = -EP_{2,3} \qquad \qquad \qquad -(E_{2,3} + E_{2,3}) = \qquad \qquad \qquad -EP_{2,3}$$

$$-EP_3 = -EP_3$$

$$-(E_{p0} + E_0) =$$

$$-EP_3$$

$$- = - = (EV + EV)$$

$$= -$$

$$(RA'' - EP_{1,3} - EP_{2,3} - EP_3) =$$

$$= (R_1' - EP_{1,3}) + (R_2' - EP_{2,3}) + (R_3' - EP_3) = ((I'' - EV'') - (G'' - EV'')) + (Pec_p - Pec_d) -$$

$$- ((Acc_p'' - E_{p1,3} - E_{p2,3} - E_{p3}) - (Acc_f'' - E_{f1,3} - E_{f2,3} - E_{f3})) =$$

$$= (R_1' - EP_{1,3}) + (R_{2/1}' - EP_{2/3}) + R_{2/2} + (R_{3/1-2}' - EP_3) + R_{3/2-2} + R_{3/3}$$

$$R_c = R_1'' + R_2'' + R_3'' = (I_c - G_c) + (Pec_p - Pec_d) - (Acc_{pc} - Acc_{fd}) = R_1'' + R_{2/1}'' + R_{2/2} + R_{3/1-2}'' + R_{3/2-2} + R_{3/3}$$

Donde, interpretando los valores resultantes, se tiene

$$(R_1' - EP_{1,3}) + (R_{2/1}' - EP_{2,3}) + R_{2/2} + (R_{3/1-2}' - EP_3) + R_{3/2-2} + R_{3/3} =$$

$$= R_1'' + R_{2/1}'' + R_{2/2} + R_{3/1-2}'' + R_{3/2-2} + R_{3/3}$$

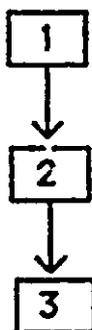
XV.- LA INTEGRACION SIMULTANEA EN EL DOMINIO INDIRECTO

XV. 1.- INTRODUCCION

Al contrario de como se ha seguido el tratamiento en los dos capitulos anteriores, ahora va a exponerse el proceso que se sigue cuando la consolidación se realiza en un solo proceso.

Se sigue analizando el mismo caso visto anteriormente, esto es : consolidación en un dominio indirecto simple parcial de grado 1.

El esquema será :



Al consolidar simultáneamente todas las entidades, es preciso que previamente se determine los tantos de dominio efectivos que hay sobre cada entidad. En el presente caso, su valor vendrá representado por

	1	2	3
d1/	1	r	r p
d2/	—	1-r	(1-r) p
d3/	—	—	1 - p
TOTAL	1	1	1

XV. 2.- APLICACION DEL CRITERIO GENERAL

Quando se opta por eliminar la totalidad de los resultados obtenidos por operaciones realizadas entre empresas del grupo, que figuren en el Activo, dichas eliminaciones de resultados deberán imputarse a cada uno de los colectivos que intervienen como propietarios de cada una de las entidades.

XV. 2.1.- EL BALANCE CONSOLIDADO

XV. 2.1.1.- Los balances ajustados individuales

En este caso concurrirán, desde el principio, el balance de cada una de las entidades objeto de Consolidación.

Para la sociedad dominante, el balance ajustado vendrá representado por

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1 + R_1$$

En cuanto a la sociedad intermedia, su balance será

$$A_2 + I_{2/3} = P_2 + N_2 + R_2$$

dicho balance deberá reclasificarse, descomponiendo las magnitudes interrelacionadas, en función de la participación de cada uno de los

colectivos de socios de dicha entidad, es decir los socios mayoritarios de 1 y los socios minoritarios de 2:

$$I_{2/3} = rI_{2/3} + (1-r) I_{2/3} = I_{1/3-2} + I_{2/3-2}$$

$$N_2 = rN_2 + (1-r) \cdot N_2 = N_{2/1} + N_{2/2}$$

$$R_2 = rR_2 + (1-r) R_2 = R_{2/1} + R_{2/2}$$

Con dicha reclasificación, el balance quedaria con el desarrollo siguiente:

$$A_2 + I_{1/3-2} + I_{2/3-2} = P_2 + N_{2/1} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

Finalmente, al balance ajustado de la entidad 3 será

$$A_3 = P_3 + N_3 + R_3$$

Y, al reclasificar las magnitudes interrelacionadas

$$N_3 = rp N_3 + (1-r) pN_3 + (1-p) N_3 = N_{3/1-2} + N_{3/2-2} + N_{3/3}$$

$$R_3 = rp R_3 + (1-r) pR_3 + (1-p) R_3 = R_{3/1-2} + R_{3/2-2} + R_{3/3}$$

quedan explícitas la parte de los Fondos Propios y Resultando de 3, que corresponden a los socios mayoritarios de 1 y a los socios minoritarios de 2 y 3, respectivamente.

El balance quedará como sigue:

$$A_3 = P_3 + N_{3/1-2} + N_{3/2-2} + N_{3/3} + R_{3/1-2} + R_{3/2-2} + R_{3/3}$$

Si se quiere poner de relieve las Diferencias de Consolidación en función de sus componentes, los balances de 2 y 3, quedarían expresados, recogiendo el valor del neto en el momento de la inversión y el de su variación desde tal fecha, por separado.

$$A_2 + I_{1/3-2} + I_{2/3-2} = P_2 + N_{2/1} + \Delta N_{2/1} + P_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

$$A_3 = P_3 + N_{3/1-2} + \Delta N_{3/1-2} + N_{3/2-2} + \Delta N_{3/2-2} + N_{3/3} + R_{3/1-2} + R_{3/2-2} + R_{3/3}$$

IV. 2.1.2.- El Balance Agregado

Si se va a presentar las diferencias de consolidación por su valor global, el Balance Agregado será:

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1 + R_1$$

$$A_2 + I_{1/3-2} + I_{2/3-2} = P_2 + N_{2/1} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

$$A_3 = P_3 + N_{3/1-2} + N_{3/2-2} + N_{3/3} + R_{3/1-2} + R_{3/2-2} + R_{3/3}$$

$$(A_1 + A_2 + A_3) +$$

$$+ I_{1/2} +$$

$$+ I_{1/3-2} + I_{2/3-2} = (P_1 + P_2 + P_3) +$$

$$+ N_1 + R_1 +$$

$$+ N_{2/1} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2} +$$

$$+ N_{3/1-2} + N_{3/2-2} + N_{3/3} + R_{3/1-2} + R_{3/2-2} + R_{3/3}$$

Y en el caso de querer presentar las diferencias de consolidación, en función de sus componentes,

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1 + R_1$$

$$A_2 + I_{1/3-2} + I_{2/3-2} = P_2 + N_{2/1} + \Delta N_{2/1} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

$$A_3 = P_3 + N_{3/1-2} + \Delta N_{3/1-2} + N_{3/2-2} + N_{3/3} + R_{3/1-2} + R_{3/2-2} + R_{3/3}$$

$$(A_1 + A_2 + A_3) +$$

$$+ I_{1/2} +$$

$$+ I_{1/3-2} + I_{2/3-2} = (P_1 + P_2 + P_3) +$$

$$\begin{aligned}
& + N_1 + R_1 + \\
& + N_{2/1} + \Delta N_{2/1} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2} + \\
& + N_{3/1-2} + \Delta N_{3/1-2} + N_{3/2-2} + \Delta N_{3/2-2} + N_{3/3} + R_{3/1-2} + R_{3/2-2} + R_{3/3}
\end{aligned}$$

XV. 2.1.3.- Las eliminaciones

XV. 2.1.3.1.- Las eliminaciones financieras

Al entrar, a la vez todas las entidades en la consolidación, las eliminaciones financieras vendrán dadas por todos los saldos entre entidades del grupo.

Siendo

$$F_{1/2} = F'_{1/2} + F'_{2/1} = F''_{1/2} + F''_{2/1} \text{ , los saldos a eliminar por las relaciones entre 1 y 2.}$$

$$F_{1/3} = F'_{1/3} + F'_{3/1} = F''_{1/3} + F''_{3/1} \text{ , los saldos a eliminar por las eliminaciones 1 y 3.}$$

$$\text{Y } F_{2/3} = F'_{2/3} + F'_{3/2} = F''_{2/3} + F''_{3/2} \text{ , los saldos a eliminar por las relaciones entre 2 y 3.}$$

Si se suman las tres igualdades, resultará el total de saldos a eliminar por las relaciones entre las tres entidades.

$$F = F_{1/2} + F_{1/3} + F_{2/3}$$

Y sustituyendo

$$F = F'_{1/2} + F'_{2/1} + F'_{1/3} + F'_{3/1} + F'_{2/3} + F'_{3/2} = F'_1 + F'_2 + F'_3$$

es decir el total de saldos deudores resultantes de las relaciones entre las tres entidades.

Pero, además

$$\begin{aligned} F &= F''_{1/2} + F''_{2/1} + F''_{1/3} + F''_{3/1} + F''_{2/3} + F''_{3/2} = \\ &= F''_{1/2} + F''_{1/3} + F''_{2/1} + F''_{2/3} + F''_{3/1} + F''_{3/2} = \\ &= F''_1 + F''_2 + F''_3 \end{aligned}$$

de donde se tiene que el total de saldos a eliminar será igual también a la suma de los saldos acreedores resultantes de las relaciones entre las tres entidades.

XV. 2.1.3.2.- Las eliminaciones económicas

Los resultados a eliminar serán, como ya se ha venido expresando, todos los derivados de operaciones realizadas por cada una de las entidades del grupo, con las restantes, cuyo importe figure en el Activo, incorporado al valor del elemento o elementos que fueron objeto de transacción.

Dichos resultados se simbolizan por

$$BE_1 = BE_{1,2} + BE_{1,3}$$

$$BE_2 = BE_{2,1} + BE_{2,3}$$

$$BE_3 = BE_{3,1} + BE_{3,2}$$

Y el conjunto de eliminaciones será

$$E_1 = BE_1$$

$$E_2 = BE_2$$

$$E_3 = BE_3$$

que, sumados, darán la eliminación total a practicar

$$E = E_1 + E_2 + E_3$$

Y, a partir de este valor, se puede determinar los importes a practicar en cada concepto

$$E_f - (E_{p1} + E_{p2} + E_{p3}) = (EP_1 + EP_2 + EP_3)$$

de donde las eliminaciones a practicar serán

E_f = importe a compensar con las masas del Activo

E_{p1} , E_{p2} , E_{p3} = importe a compensar con los Fondos Propios de las entidades 1, 2 y 3, respectivamente.

EP_1 , EP_2 , EP_3 = importe a compensar con los resultados de 1, 2 y 3.

XV. 2.1.3.3.- Las eliminaciones patrimoniales.

En este apartado se compensará la Inversión Financiera de la entidad 1 en 2, con los Fondos Propios de 2, que corresponden a 1.

Asimismo se compensará la Inversión Financiera de la entidad 2 en 3, con los Fondos Propios de 3, que corresponden a 2. En este caso, será preciso operar con los valores reclasificados, atendiendo a su pertenencia a los socios mayoritarios de 1, o a los socios minoritarios de 2.

En ambos casos los Fondos Propios en cuestión deberán ajustarse propiamente con las eliminaciones económicas correspondientes.

En el caso de presentar la Diferencia de Consolidación a nivel Global, sin explicitar sus componentes, resultará:

Para la Inversión de 1 en 2

$$D_{1/2} = N_{2/1} - I_{1/2} = r(N_2 - E_{p2}) - I_{1/2} = rN_2 - I_{1/2}$$

Y para la inversión 2 en 3.

$$D_{2/3} = N_{3/2} - I_{2/3} = p(N_3 - E_{p3}) - I_{2/3} = pN_3 - I_{2/3}$$

Esta diferencia, aplicable a la entidad 2, deberá descomponerse en la parte que corresponde a los socios mayoritarios de 1, y la parte que corresponde a los socios minoritarios de 2.

$$\begin{aligned}
 I_{2/3} &= rD_{2/3} + (1-r) D_{2/3} = \\
 &= r [pN_3 - I_{2/3}] + (1-r) [pN_3 - I_{2/3}] = \\
 &= [(rpN_3 - rpE_{p3}) - rI_{2/3}] + [(1-r)pN_3 - (1-r) pE_{p3} - (1-r)I_{2/3}] = \\
 &= D_{1/3-2} + D_{2/3-2}
 \end{aligned}$$

Como ya es costumbre, a continuación se pasa a realizar el mismo análisis, pero poniendo explícitos los componentes de las diferencias de consolidación.

Para la inversión de 1 en 2, se tendrá que

$$\begin{aligned}
 D_{1/2} &= N_{2/1} - I_{1/2} = r(N_2 - E_{p2}) - I_{1/2} = \\
 &= (N_{2/1} - rE_{p2}) - I_{1/2} = \\
 &= (N_{2/1} + \Delta N_{2/1} - rE_{p2}) - I_{1/2} = \\
 &= (N_{2/1} - I_{1/2}) + (\Delta N_{2/1} - rE_{p2}) = \\
 &= D_{1/2}^I + \Delta D_{1/2}
 \end{aligned}$$

En cuanto a la inversión de 2 en 3, el tratamiento será idéntico.

$$\begin{aligned}
 D_{1/3-2} &= (N_{3/1-2} - rpE_{p3}) - I_{1/3-2} = \\
 &= (N_{3/1-2} + \Delta N_{3/1-2} - rpE_{p3}) - I_{1/3-2} = \\
 &= (N_{3/1-2} - I_{1/3-2}) + (\Delta N_{3/1-2} - rpE_{p3}) = \\
 &= D_{1/3-2}^I + \Delta D_{1/3}
 \end{aligned}$$

Y

$$\begin{aligned} D_{2/3-2} &= [N_{3/2-2} - (1-r) pE_{p2}] - I_{2/3-2} = \\ &= (N_{3/2-2}^I + \Delta N_{3/2-2} - (1-r) pE_{p1}) - I_{2/3-2} = \\ &= [N_{3/2-2}^I - I_{2/3-2}] - [\Delta N_{3/2-2} - (1-r) pE_{p2}] = \\ &= D_{2/3-2}^I + \Delta D_{2/3-2} \end{aligned}$$

XV. 2.1.4.- Obtención del Balance Consolidado

Para la elaboración del Balance Consolidado, se partirá de los balances ajustados individuales, aplicando seguidamente las eliminaciones financieras y económicas, obteniéndose a partir de ellas el valor de los netos y resultados ajustados.

A continuación, se reclasificarán dichos netos y resultados ajustados, para expresar la parte de los mismos que corresponden a los socios mayoritarios de 1, y a cada grupo de socios minoritarios.

Finalmente, se aplicarán las eliminaciones patrimoniales, obteniéndose las diferencias de consolidación.

El cuadro número 25 de la página siguiente muestra el proceso seguido.

La interpretación del Balance Consolidado obtenido será la siguiente:

BC = Balance Consolidado

AC = Activo Consolidado

PC = Pasivo Consolidado

N_i = Neto ajustado de la entidad 1

P_i = Resultados ajustados de la entidad 1.

CUADRO N° 25

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Dominio Indirecto (Integración Simultánea)
Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

1	2	3	BA	F	E	BAL. INTERMEDIO	RECLASIFICAC.	P	BC
A ₁ I ₁₁₂	A ₂ I ₁₁₃₋₂ I ₂₁₃₋₂	A ₃	(A ₁ +A ₂ +A ₃) I ₁₁₂ I ₁₁₃₋₂ I ₂₁₃₋₂	- F	-E ₁	AC I ₁₁₂ I ₁₁₃₋₂ I ₂₁₃₋₂		-I ₁₁₂ -I ₁₁₃₋₂ -I ₂₁₃₋₂	AC
B ₁	B ₂	B ₃	(B ₁ +B ₂ +B ₃)	F	-S ₁	ΣB-F-E ₁	----	-I ₁₁₂ -I ₂₁₃	BC
P ₁ N ₁ R ₁	P ₂ N ₂ R ₂	P ₃ N ₃ R ₃	(P ₁ +P ₂ +P ₃) N ₁ R ₁ N ₂ R ₂ N ₃ R ₃	- F	-E ₁₁ -EP ₁ -E ₁₂ -EP ₂ -E ₁₃ -EP ₃	PC N ₁ R ₁ N ₂ R ₂ N ₃ R ₃	-N ₂ -R ₂ -N ₃ -R ₃ rN ₂ (1-r)N ₂ rR ₂ (1-r)R ₂ rpN ₃ (1-r)pN ₃ (1-p)N ₃ rpR ₃ (1-r)pR ₃ (1-p)R ₃	-I ₁₁₂ -I ₁₁₃₋₂ -I ₂₁₃₋₂	PC N ₁ R ₁ ---- ... ---- ---- D ₁₁₂ N ₂₁₂ R ₂₁₁ R ₂₁₂ D ₁₁₃₋₂ D ₂₁₃₋₂ N ₃₁₃ R ₃₁₁ R ₃₁₂ R ₃₁₃
B ₁	B ₂	B ₃	(B ₁ +B ₂ +B ₃)	- F	-E ₁	ΣB-F-E ₁	----	-I ₁₁₂ -I ₂₁₃	BC

$D_{1/2}$ = Diferencia de Consolidación que resulta para los socios de 1, por la inversión de dicha entidad en 1.

$\dot{N}_{1/2}$ Neto ajustado de 2, que pertenece a los Socios minoritarios de 2.

$\dot{R}_{2/1}, \dot{R}_{2/2}$ = Resultados ajustados de 2, que corresponden a los socios mayoritarios de 1 y a los socios minoritarios de 2, respectivamente.

$D_{1/3-2}, D_{2/3-2}$ = Diferencia de Consolidación que resulta para los socios mayoritarios de 1, y los socios minoritarios de 2, por la inversión de esta entidad en 3.

$\dot{N}_{3/3}$ = Neto ajustado de 3, que corresponde a los socios minoritarios de 3.

$\dot{R}_{3/1}, \dot{R}_{3/2}, \dot{R}_{3/3}$ = Resultados ajustados de 3, que corresponden, respectivamente, a los socios mayoritarios de 1, los minoritarios de 2 y los minoritarios de 3.

Y si se opera explicitando los componentes de las diferencias de consolidación, el tratamiento es parecido al anterior, pero partiendo, en este caso, de la descomposición del neto interrelacionado que nos muestre la parte del mismo existente en el momento de la inversión, y la parte generada desde tal fecha, tal como se expresa en el cuadro número 26.

La interpretación de las magnitudes resultantes, respecto al supuesto anterior, sólo sufrirán las variaciones siguientes:

$\dot{D}_{1/2}^i$ = Diferencia de Consolidación correspondiente a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de esta entidad en 2, generada en el momento de dicha inversión.

$\Delta D_{1/2}$ = Diferencia de Consolidación correspondiente a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de esta entidad en 2, generada a partir del momento de dicha inversión.

CUADRO N° 26

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Dominio Indirecto (Integración Simultánea)
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

ACTIVO

1	2	3	BA	F	E	BAL..INTERMEDIO	RECLASIFIC.	P	BC
A ₁ I _{1/2}	A ₂ I _{1/3-2} I _{2/3-2}	A ₃	ΣA I _{1/2} I _{1/3-2} I _{2/3-2}	- F	- E _f	AC I _{1/2} I _{1/3-2} I _{2/3-2}		- I _{1/2} - I _{1/3-2} - I _{2/3-2}	AC
B ₁	B ₂	B ₃	ΣB	- F	- E _f	ΣB - r ¹ - E _f	- - - -	- I _{1/2} - I _{2/3}	BC

CUADRO N° 26

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Dominio Indirecto (Integración Simultánea)
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

PASIVO

1	2	3	BA	F	E	BAL. INTERMEDIO	RECLASIFIC.	P	BC
P_1	P_2	P_3	ΣP	- F		PC			PC
N_1			N_1		$-E_{p1}$	$N_F E_{p1}$			N_1
R_1			R_1		$-EP_1$	$R_F EP_1$			R_1
	N_2		N_2		$-E_{p2}$	$N_F E_{p2}$	$-(N_F E_{p2})$		
	R_2		R_2		$-EP_2$	$R_F EP_2$	$-(R_F EP_2)$		
		N_3	N_3	-	$-E_{p3}$	$N_F E_{p3}$	$-(N_F E_{p3})$		
		R_3	R_3		$-EP_3$	$R_F EP_3$	$-(R_F EP_3)$		
							rN_2^I	$-I_{1/2}$	$D_{1/2}^I$
							$r(\Delta N_F E_{p2})$		$\Delta D_{1/2}^I$
							$(1-r)(N_F E_{p2})$		$N_{2/2}^I$
							$r(R_F EP_2)$		$R_{2/1}^I$
							$(1-r)(R_F EP_2)$		$R_{2/2}^I$
							$rp N_3^I$	$-I_{1/3-2}$	$D_{1/3-2}^I$
							$rp (\Delta N_F E_{p3})$		$\Delta D_{1/3-2}^I$
							$(1-r)pN_3^I$	$-I_{2/3-2}$	$D_{2/3-2}^I$
							$(1-r)(\Delta N_F E_{p3})$		$\Delta D_{2/3-2}^I$
							$(1-p)(N_F E_{p3})$		$N_{3/3}^I$
							$rp(R_F EP_3)$		$R_{3/1}^I$
							$(1-r)p(R_F EP_3)$		$R_{3/2}^I$
							$(1-p)(R_F EP_3)$		$R_{3/3}^I$
B_1	B_2	B_3	ΣB	- F	$-E_p$	$\Sigma B - F - E_p$	- - -	$-I_{1/2} - I_{2/3}$	BC

$D_{1/3-2}^I, D_{2/3-2}^I$ = Diferencia de Consolidación correspondiente a los socios mayoritarios de 1 y a los minoritarios de 2, respectivamente, por la inversión de esta entidad en 3, generadas en el momento de realizarse la operación.

$\Delta D_{1/3-2}, \Delta D_{2/3-2}$ = Diferencia de Consolidación correspondiente a los socios mayoritarios de 1 y a los minoritarios de 2, respectivamente, por la inversión de 2 en 3, generadas desde la fecha de dicha inversión.

XV. 2.2.- LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

XV. 2.2.1.- Las Cuentas de Resultados Ajustados Individuales

Para la entidad dominante, la cuenta de resultados, vendrá representada, como ya ha venido viéndose anteriormente, por

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_n) - (Acc_{p1} - Acc_n)$$

cuyo importe final corresponderá íntegramente a los socios de la propia entidad.

En cuanto a la entidad 2, su cuenta de resultados será

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_n) - (Acc_{p2} - Acc_n)$$

cuyo importe deberá distribuirse en función de los tantos efectivos de dominio que existen sobre dicha entidad.

$$R_2 = rR_2 + (1-r) R_2 = R_{2/1} + R_{2/2}$$

Finalmente, pasa la entidad 3, la cuenta de resultados será :

$$R_3 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_n) - (Acc_{p3} - Acc_n)$$

en la que también será preciso distribuir su importe, en función de los tantos efectivos de dominio existentes sobre la entidad.

$$R_3 = rpR_3 + (1-r) pR_3 + (1-p) R_3 = R_{3/1-2} + R_{3/2-2} + R_{3/3}$$

XV. 2.2.2.- La Cuenta de Resultados Agregada

En este caso, se obtendrá una sola cuenta agregada, resultado de la suma de los componentes de las cuentas de resultados individuales, de las tres entidades :

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_n) - (Acc_{p1} - Acc_n)$$

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_n) - (Acc_{p2} - Acc_n)$$

$$R_3 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_n) - (Acc_{p3} - Acc_n)$$

$$RA = (R_1 + R_2 + R_3) = (I - G) + (Pec_p - Pec_n) - (Acc_p - Acc_n) - EP_1$$

XV. 2.2.3.- Las eliminaciones

Deberá aplicarse, de una sola vez, todas las eliminaciones económicas, derivadas del conjunto de transacciones entre empresas del grupo.

La representación de las eliminaciones que modificarán los resultados, vendrá dada por

$$\begin{aligned} EP &= EP_1 + EP_2 + EP_3 = \\ &= (E_n - E_{p1}) + \\ &+ (E_n - E_{p2}) + \\ &+ (E_n - E_{p3}) \end{aligned}$$

con cuya aplicación se obtendrán las cuentas de resultados ajustadas, cuyo detalle sería el siguiente:

- Para la entidad 1

$$R_1 = R_1 - EP_1$$

- Para la entidad 2

$$\begin{aligned} R_2 &= R_2 - EP_2 = r (R_2 - EP_2) + (1-r) (R_2 - EP_2) = \\ &= R_{2/1} + R_{2/2} \end{aligned}$$

- Para la entidad 3

$$\begin{aligned} R_3 &= R_3 - EP_3 = r p (R_3 - EP_3) + (1-r) p (R_3 - EP_3) + \\ &+ (1-p) (R_3 - EP_3) = R_{3/1.2} + R_{3/2.2} + R_{3/3} \end{aligned}$$

XV. 2.2.4.- Obtención de la cuenta de Resultados Consolidada

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_n) - (Acc_{p1} - Acc_n)$$

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_n) - (Acc_{p2} - Acc_n)$$

$$R_3 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_n) - (Acc_{p3} - Acc_n)$$

$$RA = (R_1 + R_2 + R_3) = (I - G) + (Pec_p - Pec_n) - (Acc_p - Acc_n)$$

$$-EP_1 = -EP_1 = -(-E_{p1} + E_n)$$

$$-EP_2 = -EP_2 = -(-E_{p2} + E_n)$$

$$-EP_3 = -EP_3 = -(-E_{p3} + E_n)$$

$$- = - = (-EV + EV)$$

$$(RA - EP_1 - EP_2 - EP_3) =$$

$$\begin{aligned} = (R_1 - EP_1) + (R_2 - EP_2) + (R_3 - EP_3) &= ((I - EV) - (G - EV)) + (Pec_p - Pec_n) - \\ &- ((Acc_p - E_{p1} - E_{p2} - E_{p3}) - (Acc_n - E_{n1} - E_{n2} - E_{n3})) \end{aligned}$$

- Para la entidad 2

$$\begin{aligned} \dot{R}_2 &= R_2 - EP_2 = r (R_2 - EP_2) + (1-r) (R_2 - EP_2) = \\ &= \dot{R}_{2/1} + \dot{R}_{2/2} \end{aligned}$$

- Para la entidad 3

$$\begin{aligned} \dot{R}_3 &= R_3 - EP_3 = rp (R_3 - EP_3) + (1-r) p (R_3 - EP_3) + \\ &+ (1-p) (R_3 - EP_3) = \dot{R}_{3/1-2} + \dot{R}_{3/2-2} + \dot{R}_{3/3} \end{aligned}$$

XV. 2.2.4.- Obtención de la cuenta de Resultados Consolidada

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_{n1}) - (Acc_{p1} - Acc_{n1})$$

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_{n2}) - (Acc_{p2} - Acc_{n2})$$

$$R_3 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_{n3}) - (Acc_{p3} - Acc_{n3})$$

$$RA = (R_1 + R_2 + R_3) = (I - G) + (Pec_p - Pec_d) - (Acc_p - Acc_d)$$

$$-EP_1 = -EP_1 = -(-E_{p1} + E_{n1})$$

$$-EP_2 = -EP_2 = -(-E_{p2} + E_{n2})$$

$$-EP_3 = -EP_3 = -(-E_{p3} + E_{n3})$$

$$- = - = (-EV + EV)$$

$$(RA - EP_1 - EP_2 - EP_3) =$$

$$\begin{aligned} = (R_1 - EP_1) + (R_2 - EP_2) + (R_3 - EP_3) &= ((I - EV) - (G - EV)) + (Pec_p - Pec_d) - \\ &- ((Acc_p - E_{p1} - E_{p2} - E_{p3}) - (Acc_d - E_{n1} - E_{n2} - E_{n3})) \end{aligned}$$

$$R_c = R_1 + R_2 + R_3 = (Ic - Gc) + (Pec_p - Pec_s) - (Acc_{pc} - Acc_{sc})$$

Y, al reclasificar dichos resultados, se tendrá :

$$R_1 - EP_1 = R_1$$

$$R_2 - EP_2 = R_2 = rR_2 + (1-r)R_2 = R_{2/1} + R_{2/2}$$

$$R_3 - EP_3 = R_3 = r_pR_3 + (1-r)R_3 + (1-p)R_3 \\ = R_{3/1.2} + R_{3/2.2} + R_{3/3}$$

XV. 3.- APLICACION DEL CRITERIO ECLECTICO

Si las eliminaciones de resultados se practican, solamente, sobre los correspondientes a los socios mayoritarios, el tratamiento, que se ha expuesto en el punto anterior, sufrirá ligeras alteraciones, que podrán comprobarse en el desarrollo que se expone a continuación.

Ello será con independencia de la modalidad de cuantificación elegida, para determinar los importes a eliminar, que, como ya se ha venido expresando, puede consistir en eliminar la totalidad de los resultados, o bien tan sólo los correspondientes a la participación de los socios mayoritarios.

XV. 3.1.- EL BALANCE CONSOLIDADO

XV. 3.1.1.- Los balances ajustados individuales

Puede darse por repetido lo expresado en el punto 2.1.1 de este mismo capítulo. Es decir, los balances serán:

Para la sociedad dominante

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1 + R_1$$

Para la sociedad intermedia

$$A_2 + I_{1/3-2} + I_{2/3-2} = P_2 + N_{2/1} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

Y para la sociedad del último nivel

$$A_3 = P_3 + N_{3/1-2} + N_{3/2-2} + N_{3/3} + R_{3/1-2} + R_{3/2-2} + R_{3/3}$$

Y, si se quiere presentar las diferencias de consolidación en función de sus componentes, se tiene que la sociedad dominante no alteraría su presentación del balance

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1 + R_1$$

la sociedad intermedia lo modificaría tal como sigue

$$A_2 + I_{1/3-2} + I_{2/3-2} = P_2 + N_{3/2-2}^f + \Delta N_{2/1} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

y la sociedad 3 también modificaría su balance

$$A_3 = P_3 + N_{3/1-2}^f + \Delta N_{3/1-2} + N_{3/2-2}^f + \Delta N_{3/2-2} + N_{3/3} + R_{3/1-2} + R_{3/2-2} + R_{3/3}$$

XV. 3.1.2.- El Balance Agregado

También aquí puede repetirse lo expuesto en el punto 21.2.

El Balance Agregado sería, pues:

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1 + R_1$$

$$A_2 + I_{1/3-2} + I_{2/3-2} = P_2 + N_{2/1} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

$$A_3 = P_3 + N_{3/1-2} + N_{3/2-2} + N_{3/3} + R_{3/1-2} + R_{3/2-2} + R_{3/3}$$

$$(A_1 + A_2 + A_3) +$$

$$+ I_{1/2} +$$

$$+ I_{1/3-2} + I_{2/3-2} = (P_1 + P_2 + P_3) +$$

$$\begin{aligned}
& + N_1 + R_1 + \\
& + N_{2/1} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2} + \\
& + N_{3/1-2} + N_{3/2-2} + N_{3/3} + P_{3/1-2} + R_{3/2-2} + R_{3/3}
\end{aligned}$$

Y si se desea presentar las diferencias de consolidación en función de sus componentes, el Balance Consolidado se expresará como sigue:

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1 + R_1$$

$$A_2 + I_{1/3-2} + I_{2/3-2} = P_2 + N_{2/1} + \Delta N_{2/1} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

$$A_3 = P_3 + N_{3/1-2} + \Delta N_{3/1-2} + N_{3/2-2} + N_{3/3} + R_{3/1-2} + R_{3/2-2} + R_{3/3}$$

$$A_1 + A_2 + A_3) +$$

$$+ I_{1/2} +$$

$$+ I_{1/3-2} + I_{2/3-2} = (P_1 + P_2 + P_3) +$$

$$+ N_1 + R_1 +$$

$$+ N_{2/1} + \Delta N_{2/1} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2} +$$

$$+ N_{3/1-2} + \Delta N_{3/1-2} + N_{3/2-2} + \Delta N_{3/2-2} + N_{3/3} + R_{3/1-2} + R_{3/2-2} + R_{3/3}$$

XV. 3.1.3.- Las eliminaciones

XV. 3.1.3.1.- Las eliminaciones financieras

El conjunto de saldos inter-empresas del grupo que son objeto de eliminación viene representado por F.

Respecto al contenido de F, y para evitar repeticiones, se remite al punto 213.1 de este mismo capítulo, donde ha sido objeto de desarrollo.

XV. 3.1.3.2.- Las eliminaciones económicas

Las Bases de Eliminación serán, como ya se ha visto, los distintos resultados generados por operaciones entre empresas del grupo, que siguen activados en el grupo.

Las eliminaciones serán el resultado de aplicar el dominio de eliminación a las bases indicadas:

$$E_1 = de_{1,2} BE_{1,2} + de_{1,3} BE_{1,3}$$

$$E_2 = de_{2,1} BE_{2,1} + de_{2,3} BE_{2,3}$$

$$E_3 = de_{3,1} BE_{3,1} + de_{3,2} BE_{3,2}$$

En el caso de aplicar la eliminación de la totalidad de resultados, todos los dominios de eliminación, valdrían 1. pudiéndose, de esta forma, cuantificar las eliminaciones económicas a practicar al principio y final del ejercicio, de donde resultarán las diferencias habidas durante el periodo :

$$E_f - (E_{p1} + E_{p2} + E_{p3}) = (EP_1 + EP_2 + EP_3)$$

De esta formulación se obtiene los importes a eliminar de las masas del Activo (E_f), los importes a compensar con la parte que corresponden a los socios mayoritarios de los Fondos Propios de cada entidad (E_{p1} , E_{p2} , E_{p3}).

y los importes a compensar con la parte de los resultados de cada una de ellas que corresponden asimismo a los socios mayoritarios (EP_1 , EP_2 , EP_3)

XV. 3.1.3.3.- Las eliminaciones patrimoniales

La compensación de la Inversión con el Neto de las entidades interrelacionadas, deberá hacerse sobre la parte del Neto que corresponde a los socios mayoritarios.

La Diferencia de consolidación que se dará en cada caso, a nivel global será :

Para la Inversión de 1 en 2

$$D_{1/2} = \dot{N}_{2/1} - I_{1/2} = (N_{2/1} - E_{p2}) - I_{1/2} = (rN_2 - E_{p2}) - I_{1/2}$$

Y para la inversión de 2 en 3

$$D_{2/3} = (N_{3/2} - I_{2/3}) - E_{p3} = (pN_{3/2} - I_{2/3}) - E_{p3}$$

Esta Diferencia de Consolidación, deberá descomponerse para diferenciar que parte corresponde a los socios mayoritarios de 1, y que parte a los socios minoritarios de 2.

$$\begin{aligned} D_{2/3} &= rD_{2/3} + (1-r) D_{2/3} = \\ &= D_{2/3} = D_{1/3-2} + D_{2/3-2} = \\ &= [r(N_{3/2} - I_{2/3}) - E_{p3}] + (1-r) (N_{3/2} - I_{2/3}) = \\ &= [(N_{3/1-2} - I_{1/3-2}) - E_{p3}] + (N_{3/2-2} - I_{2/3-2}) \end{aligned}$$

Si, en cambio, prefiere presentarse las diferencias de Consolidación resultantes, en función de sus componentes, el análisis será :

Para la inversión de 1 en 2

$$\begin{aligned} D_{1/2} &= (rN_2 - E_{p2}) - I_{1/2} = \\ &= [r(N_2^I + \Delta N_2) - E_{p2}] - I_{1/2} = \\ &= (rN_2^I - I_{1/2}) + (r\Delta N_2 - E_{p2}) = \\ &= (N_{2/1}^I - I_{1/2}) + (\Delta N_{2/1} - E_{p2}) = \\ &= D_{1/2}^I + \Delta D_{1/2} \end{aligned}$$

Y para la inversión de 2 en 3, se tendrá:

En cuanto a la Diferencia de Consolidación resultante para los socios mayoritarios de 1.

$$\begin{aligned}
 D_{1/3-2} &= (N_{3/1-2} - I_{1/3-2}) - E_{p3} = \\
 &= [(N_{3/1-2}^J + \Delta N_{3/1-2}) - I_{1/3-2}] - E_{p3} = \\
 &= (N_{3/1-2}^J - I_{1/3-2}) + (\Delta N_{3/1-2} - E_{p3}) = \\
 &= D_{1/3-2}^J + \Delta D_{1/3-2}
 \end{aligned}$$

XV. 3.1.4.- Obtención del Balance Consolidado

Para la elaboración del Balance Consolidado, deberá partirse de los balances ajustados individuales, los cuales deberán tener reclasificadas las magnitudes interrelacionadas, proceso que queda desarrollado en el cuadro número 27.

Donde las magnitudes tendrán la interpretación siguiente:

BC = Balance Consolidado

AC = Activo Consolidado

PC = Pasivo Consolidado

\dot{N}_1 = Neto ajustado de la entidad 1.

\dot{R}_1 = Resultados ajustados de la entidad 1.

$D_{1/2}$ = Diferencia de Consolidación que resulta para los socios mayoritarios de 1, por la inversión de dicha entidad en 2.

$N_{2/2}$ = Neto de la entidad 2 que corresponde a los socios minoritarios de 2.

$\dot{R}_{2/1}$ = Resultados de la entidad 2, que corresponden a los socios mayoritarios de 1, ajustados.

CUADRO N° 27

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio Ecléctico

Dominio Indirecto (Integración Simultánea)
Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

1	2	3	B.A	F	E	P	BC
A ₁ I _{1/2}	A ₂ I _{1/3-2} I _{2/3-2}	A ₃	A ₁ +A ₂ +A ₃ I _{1/2} I _{1/3-2} I _{2/3-2}	- F	- E ₁	-I _{1/2} -I _{1/3-2} -I _{2/3-2}	AC ---- ---- ----
B ₁	B ₂	B ₃	B ₁ +B ₂ +B ₃	- F	- E ₁	-I _{1/2} -I _{2/3}	BC
P ₁ N ₁ R ₁	P ₂ N _{2/1} N _{2/2} R _{2/1} R _{2/2}	P ₃ N _{3/1-2} N _{3/2-2} N _{3/3} R _{3/1-2} R _{3/2-2} R _{3/3}	P ₁ +P ₂ +P ₃ N ₁ R ₁ N _{2/1} N _{2/2} R _{2/1} R _{2/2} N _{3/1-2} N _{3/2-2} N _{3/3} R _{3/1-2} R _{3/2-2} R _{3/3}	- F	- E ₁ - E _{2/1} - EP ₁ - E _{2/2} - EP ₂ - E ₃ - EP ₃	-I _{1/2} -I _{1/3-2} -I _{2/3-2}	PC N ₁ R ₁ D _{1/2} N _{2/2} R _{2/1} R _{2/2} D _{1/3-2} D _{2/3-2} N _{3/3} R _{3/1-2} R _{3/2-2} R _{3/3}
B ₁	B ₂	B ₃	B ₁ +B ₂ +B ₃	- F	- E ₁	-I _{1/2} -I _{2/3}	BC

$R_{2/2}$ = Resultados de la entidad 2 que corresponden a los socios minoritarios de 2.

$D_{1/3-2}$, $D_{2/3-2}$ = Diferencias de Consolidación resultantes para los socios mayoritarios de 1, y los minoritarios de 2 por la inversión de ésta entidad en 3.

$N_{3/3}$ = Parte del Neto de la entidad 3, que corresponde a los socios minoritarios de la misma.

$R'_{3/1-2}$ = Resultados de la entidad 3 que corresponden a los socios mayoritarios de 1, ajustados, por la inversión de 2 en 3.

$R_{3/2-2}$ = Resultados de 2 que corresponden a los socios minoritarios de 2, por la inversión de dicha entidad en 3.

$R_{3/3}$ = Resultados de 3 que corresponden a los socios minoritarios de 3.

Caso de explicitar los componentes de las diferencias de consolidación, se parte de los mismos datos que el caso anterior, pero de forma que el neto de 2 y 3, se presenta diferenciando el valor que tenían en el momento de la inversión, y el generado desde entonces, tal como queda expuesto en el cuadro número 28.

La interpretación será muy parecida a la dada en el punto anterior, con las variaciones que se indican a continuación :

$D^1_{1/2}$, $\Delta D_{1/2}$ = Diferencia de Consolidación correspondiente a los socios mayoritarios de 1, generada por la inversión de 1 en 2, en el momento de dicha inversión, y a partir de dicho momento, respectivamente.

$D^1_{1/3-2}$, $D^1_{2/3-2}$ = Diferencias de Consolidación generadas por la inversión de 2 en 3, en el momento de dicha inversión, correspondientes a los socios mayoritarios de 1, y a los minoritarios de 2, respectivamente.

$\Delta D_{1/3-2}$, $\Delta D_{2/3-2}$ = Diferencias de Consolidación, generadas a partir de la inversión de 2 en 3, correspondientes a los socios mayoritarios de 1, ya los minoritarios de 2, respectivamente.

CUADRO N° 28

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio Eclético

Dominio Indirecto (Integración Simultánea)
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

1	2	3	BA	F	E	P	BC
A ₁ I _{1/2}	A ₂ I _{1/3-2} I _{2/3-2}	A ₃	A ₁ +A ₂ +A ₃ I _{1/2} I _{1/3-2} I _{2/3-2}	- F	- E _f	- I _{1/2} - I _{1/3-2} - I _{2/3-2}	AC ---- ---- ----
B ₁	B ₂	B ₃	B ₁ +B ₂ +B ₃	- F	- E _f	- I _{1/2} -I _{2/3}	BC
P ₁ N ₁ R ₁	P ₂ N _{2/1} ΔN _{2/1} N _{2/2} R _{2/1} R _{2/2}	P ₃ N _{3/1-2} ΔN _{3/1-2} N _{3/2-2} ΔN _{3/2-2} N _{3/3} R _{3/1-2} R _{3/2-2} R _{3/3}	P ₁ +P ₂ +P ₃ N ₁ R ₁ N _{2/1} ΔN _{2/1} N _{2/2} R _{2/1} R _{2/2} N _{3/1-2} ΔN _{3/1-2} N _{3/2-2} ΔN _{3/2-2} N _{3/3} R _{3/1-2} R _{3/2-2} R _{3/3}	- F	- E _{g1} - EP ₁ - E _{g2} - EP ₂ - E _{g3} - EP ₃	- I _{1/2} - I _{1/3-2} - I _{2/3-2}	PC N ₁ R ₁ D _{1/2} ΔD _{1/2} N _{2/2} R _{2/1} R _{2/2} D _{1/3-2} ΔD _{1/3-2} D _{2/3-2} ΔD _{2/3-2} N _{3/3} R _{3/1-2} R _{3/2-2} R _{3/3}
B ₁	B ₂	B ₃	B ₁ +B ₂ +B ₃	- F	- E _f	- I _{1/2} -I _{2/3}	BC

XV. 3.2.- LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

Siguiendo el esquema habitual en los capítulos anteriores, va a procederse a la obtención de la Cuenta de Resultados Agregada, a partir de las cuentas de resultados individuales.

A continuación se aplicarán las eliminaciones económicas, con lo que se obtendrá la Cuenta de Resultados Consolidada.

El tratamiento va a realizarse sobre una situación de dominio indirecto, tal como se ha visto en los dos capítulos procedentes, pero llevando a cabo, esta vez, la consolidación en una sola etapa.

XV. 3.2.1.- Las eliminaciones

- Para la entidad 1

$$\dot{R}_1 = R_1 - EP_1$$

- Para la entidad 2

$$\begin{aligned}\dot{R}_2 &= R_2 - EP_2 = (rR_2 + (1-r) R_2) - EP_2 = \\ &= (r R_2 - EP_2) + (1-r) R_2 = \\ &= \dot{R}_{2/1} + R_{2/2}\end{aligned}$$

- Para la entidad 3

$$\begin{aligned}\dot{R}_3 &= R_3 - EP_3 = [rpR_3 + (1-r) pR_3 + (1-p) R_3] - EP_3 = \\ &= (rpR_3 - EP_3) + (1-r) pR_3 + (1-p) R_3 = \\ &= \dot{R}_{3/1-2} + R_{3/2-2} + R_{3/3}\end{aligned}$$

En cuanto a las eliminaciones que modifican las magnitudes integrantes del resultado, pero sin alterar su importe, vendrán representadas por

$$EV = EV_1 + EV_2 + EV_3$$

Siendo

EV₁, EV₂, EV₃ el total de transacciones realizadas por las entidades 1, 2 y 3, respectivamente, con las restantes del grupo.

XV. 3.2.2.- Obtención de la Cuenta de Resultados Consolidada

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_{n1}) - (Acc_{p1} - Acc_{n1}) = R_1$$

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_{n2}) - (Acc_{p2} - Acc_{n2}) = R_{2/1} + R_{2/2}$$

$$R_3 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_{n3}) - (Acc_{p3} - Acc_{n3}) = R_{3/1.2} + R_{3/2.2} + R_{3/3}$$

$$RA = (R_1 + R_2 + R_3) = (I - G) + (Pec_p - Pec_n) - (Acc_p - Acc_n) = R_1 + R_{2/1} + R_{2/2} + R_{3/1.2} + R_{3/2.2} + R_{3/3}$$

$$-EP_1 = -EP_1 \quad -(-E_{p1} + E_{n1}) = -EP_1$$

$$-EP_2 = -EP_2 \quad -(-E_{p2} + E_{n2}) = -EP_2$$

$$-EP_3 = -EP_3 \quad -(-E_{p3} + E_{n3}) = -EP_3$$

$$- = - = (-EV + EV) = -$$

$$(RA - EP_1 - EP_2 - EP_3) =$$

$$(R_1 - EP_1) + (R_2 - EP_2) + (R_3 - EP_3) = ((I - EV) - (G - EV)) + (Pec_p - Pec_n) - (Acc_p - E_{p1} - E_{p2} - E_{p3}) -$$

$$- (Acc_n - E_{n1} - E_{n2} - E_{n3}) = (R_1 - EP_1) + (R_{2/1} - EP_2) + R_{2/2} +$$

$$+ (R_{3/1.2} - EP_3) + R_{3/2.2} + R_{3/3}$$

$$R_c = \dot{R}_1 + \dot{R}_2 + \dot{R}_3 = (I_c - G_c) + (Pec_p - Pec_n) - (Acc_{pc} - Acc_{nc})$$

Y si, finalmente, se interpretan los valores resultantes, se tendrá que:

$$(R_1 - EP_1) + (R_{2/1} - EP_2) + R_{2/2} + (R_{3/1.2} - EP_3) + R_{3/2.2} + R_{3/3} =$$

$$= \dot{R}_1 + \dot{R}_{2/1} + R_{2/2} + \dot{R}_{3/1.2} + R_{3/2.2} + R_{3/3}$$

XVI.- GENERALIZACION DE LA INTEGRACION GLOBAL EN EL DOMINIO INDIRECTO

XVI. 1.- INTRODUCCION

En los tres capítulos anteriores, se ha planteado la consolidación global en el dominio indirecto simple de primer grado. Pero puede darse casos en los que no existe una sola línea de dominio, o bien exista más de una entidad intermedia en cada línea de dominio.

En el presente capítulo va a formularse la Consolidación cuando exista un dominio indirecto de grado superior a 1. En el desarrollo, va a utilizarse una sola modalidad, la integración simultánea, entendiéndose que, con ella, se consigue el objetivo de ver las pautas a seguir. Las modalidades sucesiva ascendente también serían aplicables, si bien, según el número de entidades a integrar, podría representar un proceso laborioso, dado que el número de etapas a superar depende del número de empresas a consolidar (para n empresas, $n-1$ etapas).

Finalmente, se hará referencia a la consolidación, cuando exista más de una línea de dominio.

XVI. 2.- APLICACION DEL CRITERIO GENERAL

XVI. 2.1.- EL BALANCE CONSOLIDADO

Dado que existen diferencias lo suficientemente relevantes, entre la aplicación del criterio general y el criterio ecléctico, va a presentarse los dos casos.

El análisis que se expone a continuación hace referencia a un dominio indirecto parcial simple, de grado n .



XVI. 2.1.1.- Los balances ajustados individuales

Para las n entidades, los balances ajustados serán:

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1 + R_1$$

$$A_2 + I_{2/3} = P_2 + N_2 + R_2$$

$$A_n = P_n + N_n + R_n$$

Dichos balances contienen una serie de magnitudes interrelacionadas, las cuales es preciso reclasificar. Para ello, se descompone cada magnitud, en función de los dominios efectivos que, sobre la sociedad en cuestión, existen.

Serán los dominios efectivos siguientes:

$$d_{1/1} = 1$$

$$d_{1/2} + d_{2/2} = 1$$

$$d_{1/n} + d_{2/n} + \dots + d_{n-1/n} + d_{n/n} = 1$$

Las magnitudes interrelacionadas a reclasificar serán:

$$I_{2/3}, I_{3/4}, \dots, I_{n-1/n}$$

$$N_2, N_3, \dots, N_n$$

R_2, R_3, \dots, R_n

cuya descomposición en función de los dominios efectivos dará:

$$I_{2/3} = d_{1/2} I_{2/3} + d_{2/2} I_{2/3} = I_{1/2-2} + I_{2/2-2}$$

$$I_{3/4} = d_{1/3} I_{3/4} + d_{2/3} I_{3/4} + d_{3/3} I_{3/4} = I_{1/4-3} + I_{2/4-3} + I_{3/4-3}$$

$$I_{(n-1)/n} = d_{1/(n-1)} I_{(n-1)/n} + d_{2/(n-1)} I_{(n-1)/n} + \dots + d_{(n-1)/(n-1)} I_{(n-1)/n} = I_{1/n-(n-1)} + I_{2/n-(n-1)} + \dots + I_{(n-1)/n-(n-1)}$$

$$N_2 = d_{1/2} N_2 + d_{2/2} N_2 = N_{2/1} + N_{2/2}$$

$$N_3 = d_{1/3} N_3 + d_{2/3} N_3 + d_{3/3} N_3 = N_{3/1} + N_{3/2} + N_{3/3}$$

$$N_n = d_{1/n} N_n + d_{2/n} N_n + \dots + d_{(n-1)/n} N_n = N_{n/1} + N_{n/2} + \dots + N_{n/(n-1)}$$

$$R_2 = d_{1/2} R_2 + d_{2/2} R_2 = R_{2/1} + R_{2/2}$$

$$R_3 = d_{1/3} R_3 + d_{2/3} R_3 + d_{3/3} R_3 = R_{3/1} + R_{3/2} + R_{3/3}$$

$$R_n = d_{1/n} R_n + d_{2/n} R_n + \dots + d_{(n-1)/n} R_n = R_{n/1} + R_{n/2} + \dots + R_{n/(n-1)}$$

Y, con ello, los balances individuales ajustados modificarán su presentación, quedando como sigue:

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1 + R_1$$

$$A_2 + I_{1/3-2} + I_{2/3-2} = P_2 + N_{2/1} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

$$A_{(n-1)} + I_{1/n-(n-1)} + I_{2/n-(n-1)} + \dots + I_{(n-1)/n-(n-1)} =$$

$$= P_{(n-1)} + N_{(n-1)/1-(n-2)} + N_{(n-1)/2-(n-2)} + \dots + N_{(n-1)/(n-1)} +$$

$$\begin{aligned}
 &+ R_{(n-1)/1-(n-2)} + R_{(n-1)/2-(n-2)} + \dots + R_{(n-1)/(n-1)} \\
 A_n &= P_n + N_{n/1} + N_{n/2} + \dots + N_{n/(n-1)} + N_{n/n} + \\
 &+ R_{n/1} + R_{n/2} + \dots + R_{n/(n-1)} + R_{n/n}
 \end{aligned}$$

XVI. 3.1.2.- El Balance Agregado

Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de optar entre presentar las diferencias de consolidación a nivel global, o en función de sus componentes, el Balance Agregado podrá presentarse bajo cualquiera de las versiones.

En el primer caso, el Balance Agregado será la suma de los balances expuestos en el apartado anterior, es decir

$$\begin{aligned}
 &(A_1 + A_2 + \dots + A_n) I_{1/2} + \\
 &+ I_{1/3-2} + I_{2/3-2} + \dots + \\
 &+ I_{1/n-(n-1)} + I_{2/n-(n-1)} + \dots + I_{(n-1)/n-(n-1)} = (P_1 + P_2 + \dots + P_n) + \\
 &+ N_1 + R_1 + \\
 &+ N_{2/1} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2} + \\
 &+ \dots + \\
 &+ N_{n/1(n-1)} + N_{n/2-(n-1)} + \dots + N_{n/n}
 \end{aligned}$$

Y en el segundo caso,

$$\begin{aligned}
 &(A_1 + A_2 + \dots + A_n) I_{1/2} + \\
 &+ I_{1/3-2} + I_{2/3-2} + \dots + \\
 &+ I_{1/n-(n-1)} + I_{2/n-(n-1)} + \dots + I_{(n-1)/n-(n-1)} = (P_1 + P_2 + \dots + P_n) + \\
 &+ N_1 + R_1 + \\
 &+ N_{2/1} + \Delta N_{2/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2} +
 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
& + \text{-----} + \\
& + N_{n/1-(n-1)}^i + \Delta N_{n/1-(n-1)} + N_{n/2-(n-1)}^i + \\
& + \Delta N_{n/2-(n-1)} + \dots + N_{n/n} + \\
& + R_{n/1-(n-1)} + R_{n/2-(n-1)} + \dots + R_{n/n}
\end{aligned}$$

XVI. 2.1.3.- Las eliminaciones

XVI. 2.1.3.1.- Las eliminaciones financieras

Vendrán dadas por el conjunto de saldos interempresas del grupo.

Si representamos por F el total de eliminaciones financieras a practicar, su valor será:

$$F = F_1^i + F_2^i + \dots + F_n^i = \sum_{i=1}^n F_i^i$$

$$F = F_1^{\ddot{i}} + F_2^{\ddot{i}} + \dots + F_n^{\ddot{i}} = \sum_{i=1}^n F_i^{\ddot{i}}$$

Donde

$$F_1^i = F_{1/2}^i + F_{1/3}^i + \dots + F_{1/n}^i$$

$$F_2^i = F_{2/1}^i + F_{2/3}^i + \dots + F_{2/n}^i$$

$$F_n^i = F_{n/1}^i + F_{n/2}^i + \dots + F_{n/(n-1)}^i$$

Y

$$F_1^{\ddot{i}} = F_{1/2}^{\ddot{i}} + F_{1/3}^{\ddot{i}} + \dots + F_{1/n}^{\ddot{i}}$$

$$F_2^{\ddot{i}} = F_{2/1}^{\ddot{i}} + F_{2/3}^{\ddot{i}} + \dots + F_{2/n}^{\ddot{i}}$$

$$F_n = F_{n/1} + F_{n/2} + \dots + F_{n/(n-1)}$$

Y sustituyendo

$$F = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^n F'_{ij} = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^n F''_{ij}$$

XVI. 2.1.3.2.- Las eliminaciones económicas

Las Bases de Eliminación, sobre las que calcular el importe de la eliminación serán

$$BE_1 = BE_{1,2} + BE_{1,3} + \dots + BE_{1,n}$$

$$BE_2 = BE_{2,1} + BE_{2,3} + \dots + BE_{2,n}$$

$$BE_n = BE_{n,1} + BE_{n,2} + \dots + BE_{n(n-1)}$$

Y el importe de las eliminaciones, que en este caso coincidirían con las bases de eliminación, vendrá representado por

$$E_1 = E_{1,2} + E_{1,3} + \dots + E_{1,n}$$

$$E_2 = E_{2,1} + E_{2,3} + \dots + E_{2,n}$$

$$E_n = E_{n,1} + E_{n,2} + \dots + E_{n(n-1)}$$

Y los importes a imputar en cada una de las partidas del Balance serían:

$$E_T(E_{p1} + E_{p2} + \dots + E_{pn}) = (EP_1 + EP_2 + \dots + EP_n)$$

Donde

E_{1x} se eliminaría de las correspondientes partidas del Activo

$E_{p1}, E_{p2}, \dots, E_{pn}$ = se eliminarían los Fondos Propios de las respectivas entidades

EP_1, EP_2, \dots, EP_n = se eliminarían de los resultados correspondientes a cada entidad

XVI. 2.1.3.3.- Las eliminaciones patrimoniales

Las Diferencias de Consolidación que aparecerían como consecuencia de la compensación neto-inversión serían:

$$D_{1/2} = d_{1/2} (N_2 - E_{p2}) - I_{1/2}$$

$$D_{1/3} = d_{1/3} (N_3 - E_{p3}) - I_{1/3}$$

$$D_{2/3} = d_{2/3} (N_3 - E_{p3}) - I_{2/3}$$

$$D_{1/n-(n-1)} = d_{1/n} (N_n - E_{pn}) - I_{1/n-(n-1)}$$

$$D_{2/n-(n-1)} = d_{2/n} (N_n - E_{pn}) - I_{2/n-(n-1)}$$

$$D_{(n-1)/n-(n-1)} = d_{(n-1)/n} (N_n - E_{pn}) - I_{(n-1)/n-(n-1)}$$

Y si se quiere presentar las Diferencias de Consolidación en función de sus componentes,

$$\begin{aligned} D_{1/2} &= d_{1/2} (N_2 - E_{p2}) - I_{1/2} = \\ &= d_{1/2} (N_2^I + \Delta N_2 - E_{p2}) - I_{1/2} = \\ &= (d_{1/2} N_2^I - I_{1/2}) + d_{1/2} (\Delta N_2 - E_{p2}) = \\ &= D_{1/2}^I + \Delta D_{1/2} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
D_{1/3-2} &= d_{1/3} (N_3 - E_{p3}) - I_{1/3-2} = \\
&= d_{1/3} (N_3^i + \Delta N_3 - E_{p3}) - I_{1/3-2} = \\
&= (d_{1/3} N_3^i - I_{1/3-2}) + d_{1/3} (\Delta N_3 - E_{p3}) = \\
&= D_{1/3-2}^i + \Delta D_{1/3-2}
\end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
D_{2/3-2} &= d_{2/3} (N_3 - E_{p3}) - I_{2/3-2} = \\
&= d_{2/3} (N_3^i + \Delta N_3 - E_{p3}) - I_{2/3-2} = \\
&= (d_{2/3} N_3^i - I_{2/3-2}) + d_{2/3} (\Delta N_3 - E_{p3}) = \\
&= D_{2/3-2}^i + \Delta D_{2/3-2}
\end{aligned}$$

Y así se iría operando sucesivamente con cada una de las diferencias de consolidación restantes.

XVI. 2.1.4.- Obtención del Balance Consolidado

El esquema de consolidación en el presente caso, sería el que se expresa en el cuadro número 29 de la página siguiente.

El Balance Consolidado obtenido presentará las diferencias de consolidación siguientes:

-Respecto al neto de 2

$D_{1/2}$ = Diferencia de consolidación que corresponde a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de dicha entidad en 2.

-Respecto al neto de 3

$D_{1/3-2}, D_{2/3-2}$ = Diferencia de Consolidación que corresponde a los socios mayoritarios de 1, y a los minoritarios de 2, por la inversión de dicha entidad en 3.

CUADRO N° 29

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Generalización Dominio Indirecto **ACTIVO**
Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

1	2	-----	-----	n	BA	F	E	RECLASIFICAC.	P	BC
A ₁ I _{1/2}	A ₂ I _{1/3-2} I _{2/3-2}			A _n	ΣA I _{1/2} I _{1/3-2} I _{2/3-2} . . . I _{(n-1)/n-(n-1)}	- F	- E _r		- I _{1/2} - I _{1/3-2} - I _{2/3-2} . . . - I _{(n-1)/n-(n-1)}	AC
B ₁	B ₂	-----	---	B _n	ΣB	- F	- E _r	-----	- ΣI	BC

CUADRO N° 29

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Generalización Dominio Indirecto PASIVO
Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

1	2	n	BA	F	E	RECLASIFICAC.	P	BC
P_1	P_2			P_n	ΣP	-F				PC
N_1					N_1		$-E_{11}$			N_1
R_1					R_1		$-EP_1$			R_1
	N_2				N_2		$-E_{22}$	$\cdot(N_2 \cdot E_{22})$	
	R_2				R_2		$-EP_2$	$\cdot(R_2 \cdot EP_2)$...
					N_n		$-E_{nn}$	$\cdot(N_n \cdot E_{nn})$		-
				R_n	R_n		$-EP_n$	$\cdot(R_n \cdot EP_n)$	
								$d_{112} (N_2 \cdot E_{22})$	$-I_{112}$	D_{112}
								$d_{212} (N_2 \cdot E_{22})$		N_{212}
								$d_{122} (R_2 \cdot EP_2)$		R_{211}
								$d_{222} (R_2 \cdot EP_2)$		R_{212}
								-		-
								$(d_{0n} (N_n \cdot E_{nn}))$	$-I_{11n} (n-1)$	D_{11n}
								$d_{2n} (N_n \cdot E_{nn})$	$-I_{21n} (n-1)$	D_{21n}
								-		-
								$d_{(n-1)n} (N_n \cdot E_{nn})$	$-I_{(n-1)n} (n-1)$	$D_{(n-1)n}$
								$d_{nn} (N_n \cdot EP_n)$		N_{nn}
								$d_{1n} (R_n \cdot EP_n)$		R_{n11}
								$d_{2n} (R_n \cdot EP_n)$		R_{n12}
								-		-
								$d_{(n-1)n} (R_n \cdot EP_n)$		$R_{n1(n-1)}$
								$d_{nn} (R_n \cdot EP_n)$		R_{n1n}
B_1	B_2	----	---	B_n	ΣB	-F	$-E_1$	----	$-\Sigma I$	BC

-Respecto al neto cualquier entidad intermedia j

$D_{1/(j-1)}, D_{2/(j-1)}, \dots, D_{(j-1)/(j-1)}$ = Diferencias de consolidación resultantes para los socios mayoritarios de 1, y los socios minoritarios de 2, 3 (j-1), por la inversión de esta última entidad en j.

-Finalmente, respecto a la entidad n

$D_{1/n-(n-1)}, D_{2/n-(n-1)}, \dots, D_{(n-1)/n-(n-1)}$ = Diferencia de Consolidación correspondientes a los socios mayoritarios de 1, y los minoritarios de 2, 3 (n-1), por la inversión de dicha entidad en n.

Si se quiere explicitar los componentes de las diferencias de consolidación al descomponer el neto de las entidades participadas, distinguiremos el valor que tenía en el momento de la inversión, y el generado posteriormente, el Balance Consolidado aparecería tal como se expresa en el cuadro número 30.

La interpretación de las magnitudes del Balance Consolidado obtenido, no variaría respecto al caso anterior, excepto por lo que afecta a las diferencias de consolidación, que vienen presentadas en función de si fueron generadas en el momento de la inversión, o posteriormente a ella.

Dado que ya se ha venido insistiendo sobre este aspecto, se omite entrar a comentarlo, por considerar que no es necesario.

XVI. 2.2.- LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

Siguiendo la línea indicada en el punto correspondiente al Balance Consolidado, seguidamente va a presentarse el desarrollo de la consolidación de la cuenta de Resultados.

XVI. 2.2.1.- Las cuentas de resultados ajustados individuales

Para la entidad 1, la cuenta de resultados será:

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_{f1}) - (Aec_{p1} - Aec_{f1})$$

CUADRO Nº 30

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Generalización Dominio Indirecto
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

ACTIVO

1	2	n	BA	F	E	RECLASIFICAC.	P	BC
A ₁ I _{1/2}	A ₂ I _{1/3-2} I _{2/3-2}			A _n	ΣA I _{1/2} I _{1/3-2} I _{2/3-2} I _{(n-1)/n-(n-1)}	- F	- E _r		- I _{1/2} - I _{1/3-2} - I _{2/3-2} - I _{(n-1)/n-(n-1)}	AC
B ₁	B ₂	-----	-----	B _n	ΣB	- F	- E _r	- - -	- ΣI	BC

CUADRO N° 30

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Generalización Dominio Indirecto PASIVO
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

1	2	n	BA	F	E	RECLASIFICAC.	P	BC
P ₁ N ₁ R ₁	P ₂ N ₂ R ₂			P _n P _n	ΣP N ₁ R ₁ N ₂ R ₂ N _n R _n	-F	-E ₁₁ -EP ₁ -E ₂₂ -EP ₂ -E _{nn} -EP _n	-(N ₁ -E ₁₂) -(R ₁ -EP ₁) -(N ₂ -E ₂₂) -(R ₂ -EP ₂) -(N _n -E _{nn}) -(R _n -EP _n) d ₁₂ N ₂ ^I d ₁₁₂ (ΔN ₁ -E ₂₂) d ₂₁₂ (N ₁ -E ₂₂) d ₁₁₂ (R ₁ -EP ₁) d ₂₁₂ (R ₁ -EP ₁) d _{1n} N _n ^I d _{11n} (ΔN ₁ -E _{nn}) d _{2n} N _n ^I d _{21n} (ΔN ₁ -E _{nn}) - d _{(n-1)n} N _n ^I d _{(n-1)n} (ΔN ₁ -E _{nn}) d _n (N _n -E _{nn}) d _{1n} (R _n -EP _n) d _{2n} (R _n -EP _n) - d _n (R _n -EP _n)	Σ 1/2 -I _{11n} (n-1) -I _{21n} (n-1) -I _{(n-1)n} (n-1)	PC N ₁ R ₁ D ₁₁₂ ^I ΔD ₁₁₂ N _{2/12} R _{2/11} R _{2/12} D _{11n} ^I ΔD _{11n} (n-1) D _{21n} ^I ΔD _{21n} (n-1) - D _{(n-1)n} ^I ΔD _{(n-1)n} (n-1) N _{n/n} R _{n/1} (n-1) R _{n/2} (n-1) - R _{n/n}
B ₁	B ₂	B _n	ΣB	-F	-E _r	-ΣI	BC

en que todo el importe final de los resultados corresponderá a los socios de dicha entidad.

Para la entidad 2, la cuenta de resultados, quedará formulada como sigue:

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_{c2}) - (Acc_{p2} - Acc_{c2})$$

donde deberá distribuirse su importe, en función de los tantos efectivos existentes sobre 2:

$$R_2 = d_{1/2} R_2 + d_{2/2} R_2 = R_{2/1} + R_{2/2}$$

En cuanto a la entidad siguiente, la nº 3,

$$R_3 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_{c3}) - (Acc_{p3} - Acc_{c3})$$

Y así sucesivamente se iría procediendo para cada cuenta de resultados, hasta llegar a la entidad n, cuya representación sería como sigue:

$$R_n = (I_n - G_n) + (Pec_{pn} - Pec_{cn}) - (Acc_{pn} - Acc_{cn})$$

Y su distribución de tales resultados

$$\begin{aligned} R_n &= d_{1/n} R_n + d_{2/n} R_n + \dots + d_{(n-1)/n} R_n + d_{n/n} R_n = \\ &= R_{n/(1-(n-1))} + R_{n/(2-(n-1))} + \dots + R_{n/((n-1)-(n-1))} + R_{n/n} \end{aligned}$$

XVI. 2.2.2.- La Cuenta de Resultados Agregada

Será la que resultará de sumar los componentes de las n cuentas de resultados individuales, cuyo importe final deberá coincidir con la suma de los importes finales de tales cuentas individuales.

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_{c1}) - (Acc_{p1} - Acc_{c1})$$

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_{c2}) - (Acc_{p2} - Acc_{c2})$$

$$\underline{R_n = (I_n - G_n) + (Pec_{pn} - Pec_{cn}) - (Acc_{pn} - Acc_{cn})}$$

$$RA = (R_1 + R_2 + \dots + R_n) = (I-G) + (Pec_p - Pec_d) - (Acc_p - Acc_d)$$

XVI. 2.3.3.- Las eliminaciones

Todas las eliminaciones económicas, derivadas de las transacciones realizadas por cada empresa, respecto a las restantes del grupo, deberán ser practicadas en un solo acto en la consolidación.

Las eliminaciones que alteran el importe final de los resultados, vendrán dadas por

$$\begin{aligned} EP &= EP_1 + EP_2 + \dots + EP_n = \\ &= (R_1 - E_{p1}) + \\ &+ (R_2 - E_{p2}) + \\ &+ \dots + \\ &+ (R_n - E_{pn}) \end{aligned}$$

Dichas eliminaciones darán lugar a los valores de resultados ajustados, que serán los que se detallan seguidamente:

-Para la entidad 1

$$R_1 = R_1 - EP_1$$

-Para la entidad 2

$$\begin{aligned} R_2 &= R_2 - EP_2 = d_{1/2}(R_2 - EP_2) + d_{2/2}(R_2 - EP_2) = \\ &= R_{2/1} + R_{2/2} \end{aligned}$$

-Y para la entidad n

$$\begin{aligned} R_n &= R_n - EP_n = d_{1/n}(R_n - EP_n) + d_{2/n}(R_n - EP_n) + \dots + \\ &+ d_{(n-1)/n}(R_n - EP_n) + d_{n/n}(R_n - EP_n) = \end{aligned}$$

$$= R'_{N1-(n-1)} + R'_{N2-(n-1)} + \dots + R'_{N(n-1)-(n-1)} + R'_{Nm}$$

XVI. 2.2.4.- Obtención de la Cuenta de Resultados Consolidada

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_{c1}) - (Acc_{p1} - Acc_{c1})$$

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_{c2}) - (Acc_{p2} - Acc_{c2})$$

$$R_n = (I_n - G_n) + (Pec_{pn} - Pec_{cn}) - (Acc_{pn} - Acc_{cn})$$

$$RA = (R_1 + R_2 + \dots + R_n) = (I - G) + (Pec_p - Pec_c) - (Acc_p - Acc_c)$$

$$-EP_1 = -EP_1 \quad - (-E_{p1} + E_{c1})$$

$$-EP_2 = -EP_2 \quad - (-E_{p2} + E_{c2})$$

$$-EP_n = -EP_n \quad - (-E_{pn} + E_{cn})$$

$$- = - \quad = (-EV + EV)$$

$$(RA - EP_1 - EP_2 - \dots - EP_n) =$$

$$= (R_1 - EP_1) + (R_2 - EP_2) + \dots + (R_n - EP_n) = ((I - EV) - (G - EV)) + (Pec_p - Pec_c) -$$

$$- ((Acc_p - E_{p1} - E_{p2} - \dots - E_{pn}) -$$

$$- (Acc_c - E_{c1} - E_{c2} - \dots - E_{cn}))$$

que también puede expresarse como

$$Rc = R'_1 + R'_2 + \dots + R'_n = (Ic - Gc) + (Pec_p - Pec_c) - (Acc_{pc} - Acc_{cc})$$

Los importes resultantes deberán reclasificarse, en función de los tantos efectivos de dominio, existentes en cada una de las entidades objeto de consolidación.

$$R_1 = EP_1 = R_1$$

$$R_2 - EP_2 = R_2 = d_{1/2} R_2 + d_{2/2} R_2 = R_{2/1} + R_{2/2}$$

$$R_n - EP_n = R_n = d_{1/n} R_n + d_{2/n} R_n + \dots + d_{(n-1)/n} R_n + d_{n/n} R_n =$$

$$= R_{n/1-(n-1)} + R_{n/2-(n-1)} + \dots + R_{n/(n-1)-(n-1)} + R_{n/n}$$

XVI. 3.- APLICACION DEL CRITERIO ECLECTICO

A continuación se pasa a repetir el análisis realizado, pero considerando realizados los resultados procedentes de operaciones inter empresas del grupo. La eliminación económica afectará, pues a la parte de fondos Propios y Resultados que corresponden a los socios mayoritarios.

Conviene recordar que la posibilidad de eliminar la totalidad de los resultados obtenidos, o bien tan sólo la parte de los mismos imputable a dichos socios mayoritarios.

No obstante, la modalidad elegida de cuantificación sólo tendrá incidencia en los importes del balance, pero no en el mecanismo a seguir.

XVI. 3.1.- EL BALANCE CONSOLIDADO

XVI. 3.1.1.- Los balances ajustados individuales

No sufrirán variación respecto a los vistos en la aplicación del criterio general.

A continuación se expresen dichos balances, dándose por repetido todo cuanto se ha expuesto en el punto 21.1 de este mismo capítulo.

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1 + R_1$$

$$A_2 + I_{1/3-2} + I_{2/3-2} = P_2 + N_{2/1} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

$$A_n = P_n + N_{n/1-(n-1)} + N_{n/2-(n-1)} + \dots + N_{n/n}$$

XVI. 3.1.2.- El Balance Agregado

Resultado de sumas de balances que se acaban de repetir, el Balance Agregado será:

$$\begin{aligned}
 & (A_1 + A_2 + \dots + A_n) + \\
 & + I_{1/2} + \\
 & + I_{1/3-2} + I_{2/3-2} + \\
 & + \dots + \\
 & + I_{1/n-(n-1)} + I_{2/n-(n-1)} + \dots + I_{(n-1)/n-(n-1)} = (P_1 + P_2 + \dots + P_n) + \\
 & + N_1 + R_1 + \\
 & + N_{2/1} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2} + \\
 & + \dots + \\
 & + N_{n/1-(n-1)} + N_{n/2-(n-1)} + \dots + N_{n/n} + \\
 & + R_{n/1-(n-1)} + R_{n/2-(n-1)} + \dots + R_{n/n}
 \end{aligned}$$

O bien, si se quiere obtener el Balance Consolidado, presentando los componentes de la Diferencia de Consolidación,

$$\begin{aligned}
 & (A_1 + A_2 + \dots + A_n) + \\
 & + I_{1/2} + \\
 & + I_{1/3-2} + I_{2/3-2} + \\
 & + \dots + \\
 & + I_{1/n-(n-1)} + I_{2/n-(n-1)} + \dots + I_{(n-1)/n-(n-1)} = (P_1 + P_2 + \dots + P_n) +
 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
& + N_1 + R_1 + \\
& \rightarrow N_{2/1}^f + \Delta N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2} + \\
& + \text{-----} + \\
& + N_{n/1 \cdot (n-1)}^f + \Delta N_{n/1 \cdot (n-1)} + \dots + N_{n/2 \cdot (n-1)}^f \\
& + \Delta N_{n/2 \cdot (n-1)} + \dots + N_{n/n} + \\
& + R_{n/1 \cdot (n-1)} + R_{n/2 \cdot (n-1)} + \dots + R_{n/n}
\end{aligned}$$

XVI. 3.1.3.- Las eliminaciones

XVI. 3.1.3.1.- Las eliminaciones financieras

El conjunto de eliminaciones financieras a practicar, viene representado por F. Su contenido es exactamente el mismo que consta en el punto 2.1.3.1

XVI. 3.1.3.2.- Las eliminaciones económicas

Al cuantificar cada una de las eliminaciones a aplicar, se obtendrá los valores siguientes:

$$E_1 = de_{12} BE_{12} + de_{13} BE_{13} + \dots + de_{1n} BE_{1n}$$

$$E_2 = de_{21} BE_{21} + de_{23} BE_{23} + \dots + de_{2n} BE_{2n}$$

$$E_n = de_{n1} BE_{n1} + de_{n2} BE_{n2} + \dots + de_{n(n-1)} BE_{n(n-1)}$$

Conviene recordar que, en el caso de querer eliminar la totalidad de resultados interempresas eliminables, los coeficientes de los dominios de eliminación valdrán 1.

Visto el esquema de cuantificación a seguir, puede determinarse los importes a compensar en cada una de las magnitudes del Balance

$$E_r - (E_{p1} + E_{p2} + \dots + E_{pn}) = (EP_1 + EP_2 + \dots + EP_n)$$

Siendo

E_r = las eliminaciones a practicar en las partidas del Activo

$E_{p1}, E_{p2}, \dots, E_{pn}$ = Eliminaciones a practicar en la parte de los Fondos Propios de 1, 2 n, que corresponden a los socios mayoritarios de 1.

EP_1, EP_2, \dots, EP_n = Eliminaciones a practicar en la parte de los Resultados de 1, 2, n, que corresponden a los socios mayoritarios de 1.

XVI. 3.1.3.3.- Las eliminaciones patrimoniales

Las Diferencias de Consolidación que aparecerán por compensación de Inversión-Neto, serán:

$$D_{1/2} = (d_{1/2} N_2 - E_{p2}) - I_{1/2}$$

$$D_{1/3-2} = (d_{1/3} N_3 - E_{p3}) - I_{1/3-2}$$

$$D_{2/3-2} = d_{2/3} N_3 - I_{2/3-2}$$

$$D_{1/n-(n-1)} = (d_{1/n} N_n - E_{pn}) - I_{1/n-(n-1)}$$

$$D_{2/n-(n-1)} = d_{2/n} N_n - I_{2/n-(n-1)}$$

$$D_{(n-1)/n-(n-1)} = d_{(n-1)/n} N_n - I_{(n-1)/n-(n-1)}$$

Caso de presentar la Diferencias de Consolidación en función de sus componentes, resultaría

$$\begin{aligned}
D_{1/2} &= (d_{1/2} N_2 - E_{p2}) - I_{1/2} = \\
&= d_{1/2} (N_2^I + \Delta N_2) - E_{p2} - I_{1/2} = \\
&= (d_{1/2} N_2^I - I_{1/2}) + (d_{1/2} \Delta N_2 - E_{p2}) = \\
&= D_{1/2}^I + \Delta D_{1/2}
\end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
D_{1/3-2} &= (d_{1/3} N_3 - E_{p3}) - I_{1/3-2} = \\
&= d_{1/3} (N_3^I + \Delta N_3) - E_{p3} - I_{1/3-2} = \\
&= (d_{1/3} N_3^I - I_{1/3-2}) + (d_{1/3} \Delta N_3 - E_{p3}) = \\
&= D_{1/3-2}^I + \Delta D_{1/3-2}
\end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
D_{2/3-2} &= d_{2/3} N_3 - I_{2/3-2} \\
&= d_{2/3} (N_3^I + \Delta N_3) - I_{2/3-2} = \\
&= (d_{2/3} N_3^I - I_{2/3-2}) + d_{2/3} \Delta N_3 = \\
&= D_{2/3-2}^I + \Delta D_{2/3-2}
\end{aligned}$$

Y así sucesivamente.

XVI. 3.1.4.- Obtención del Balance Consolidado

El proceso de consolidación a seguir, queda expuesto en el cuadro número 31 de la página siguiente.

La interpretación de las magnitudes obtenidas no presentan novedad, respecto a lo que ya se lleva visto, por lo que se omite su comentario.

Cuando se explicitan los componentes de las diferencias de Consolidación, el proceso, como ya es sabido, se asemeja al anterior, con la

CUADRO N° 31

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio Eclético

Generalización Dominio Indirecto ACTIVO
Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

1	2	-----	-----	n	BA	F	E	P	BC
A ₁ I _{1/2}	A ₂ I _{1/3-2} I _{2/3-2}			A _n I _{(n-1)/n-(n-1)}	ΣA I _{1/2} I _{1/3-2} I _{2/3-2} ... I _{(n-1)/n-(n-1)}	- F	- E _r	- I _{1/2} - I _{1/3-2} - I _{2/3-2} ... - I _{(n-1)/n-(n-1)}	AC
B ₁	B ₂	-----	-----	B _n	ΣB	- F	- E _r	- ΣI	BC

CUADRO Nº 31

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio Ecléctico

Generalización Dominio Indirecto **PASIVO**
Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

1	2	----	-----	n	BA	F	E	P	BC
P_1	P_2			P_n	ΣP	$-F$			PC
N_1					N_1		$-E_{p1}$		N_1
R_1					R_1		$-EP_1$		R_1
	$N_{2/1}$				$N_{2/1}$		$-E_{p2}$	$-I_{1/2}$	$D_{1/2}$
	$N_{2/2}$				$N_{2/2}$				$N_{2/2}$
	$R_{2/1}$				$R_{2/1}$		$-EP_2$		$R_{2/1}$
	$R_{2/2}$				$R_{2/2}$				$R_{2/2}$
					--				--
				$N_{n/1-(n-1)}$	$N_{n/1-(n-1)}$		$-E_{pn}$	$-I_{1/(n-1)}$	$D_{1/n-(n-1)}$
				$N_{n/2-(n-1)}$	$N_{n/2-(n-1)}$			$-I_{2/(n-1)}$	$D_{2/n-(n-1)}$
				--	--			--	--
				$N_{n/(n-1)-(n-1)}$	$N_{n/(n-1)-(n-1)}$			$-I_{(n-1)/(n-1)}$	$D_{(n-1)/n-(n-1)}$
				$N_{n/n}$	$N_{n/n}$				$N_{n/n}$
				$R_{n/1-(n-1)}$	$R_{n/1-(n-1)}$		$-EP_n$		$R_{n/1-(n-1)}$
				$R_{n/2-(n-1)}$	$R_{n/2-(n-1)}$				$R_{n/2-(n-1)}$
				--	--				--
				$R_{n/n}$	$R_{n/n}$				$R_{n/n}$
B_1	B_2	----	-----	B_n	ΣB	$-F$	$-E_p$	$-\Sigma I$	BC

variedad propia de la reclasificación de las diferencias de consolidación, tal como aparece en el cuadro número 32.

Tampoco en este caso hay novedad, respecto a lo visto anteriormente, en cuanto a la interpretación de las magnitudes resultantes.

XVI. 3.2.- LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

XVI. 3.2.1.- Las eliminaciones

Visto el tratamiento que corresponde a las eliminaciones de la cuenta de resultados, en el punto 2.2.3 de este capítulo, y dado que no sufre alteración respecto a lo ya apuntado, a continuación se pasa a exponer como quedan las cuentas de resultados ajustados para las distintas entidades:

-Para la entidad 1

$$R_1 = R_1 - EP_1$$

-Para la entidad 2

$$\begin{aligned} R_2 &= R_2 - EP_2 = (d_{1/2}R_2 + d_{2/2}R_2) - EP_2 = \\ &= (d_{1/2}R_2 - EP_2) + d_{2/2}R_2 = R_{2/1} + R_{2/2} \end{aligned}$$

Y para la entidad n

$$\begin{aligned} R_n &= R_n - EP_n = (d_{1/n}R_n + d_{2/n}R_n + \dots + d_{n/n}R_n) - EP_n = \\ &= (d_{1/n}R_n - EP_n) + d_{2/n}R_n + \dots + d_{n/n}R_n = \\ &= R_{n/1-(n-1)} + R_{n/2-(n-1)} + \dots + R_{n/n} \end{aligned}$$

Finalmente, las eliminaciones que alteran el valor de los componentes de la cuenta de resultados, pero no el valor final, vendrán determinadas por

$$EV = EV_1 + EV_2 + \dots + EV_n$$

CUADRO Nº 32

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio Eclético

Generalización Dominio Indirecto **ACTIVO**
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

1	2	-----	-----	n	BA	F	E	P	BC
A ₁ I _{1,2}	A ₂ I _{1/3-2} I _{2/3-2}			A _n ... I _{(n-1)/n·(n-1)}	ΣA I _{1/2} I _{1/3-2} I _{2/3-2} ... I _{(n-1)/n·(n-1)}	- F	- E _f	- I _{1/2} - I _{1/3-2} - I _{2/3-2} ... - I _{(n-1)/n·(n-1)}	AC
B ₁	B ₂	-----	-----	B _n	ΣB	- F	- E _f	- ΣI	PC

CUADRO Nº 32

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio Eclético

Generalización Dominio Indirecto PASIVO
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

1	2	n	B.A.	F	E	P	BC
P_1	P_2			P_n	ΣP	- F			PC
N_1					N_1		-E _{2,1}		N_1
R					R		-EP ₁		R_1
	$N_{2/1}^I$				$N_{2/1}^I$			-I _{1/2}	$D_{1/2}^I$
	$\Delta N_{2/1}$				$\Delta N_{2/1}$		-E _{2,2}		$\Delta D_{1/2}$
	$N_{2/2}^I$				$N_{2/2}^I$				$N_{2/2}$
	$R_{2/1}$				$R_{2/1}$		-EP ₂		$R_{2/1}$
	$R_{2/2}$				$R_{2/2}$				$R_{2/2}$
				$N_{n/1-(n-1)}^I$	$N_{n/1-(n-1)}^I$			-I _{1/(n-1)}}	$D_{1/(n-1)}^I$
				$\Delta N_{n/1-(n-1)}$	$\Delta N_{n/1-(n-1)}$		-E _{2,n}}		$\Delta D_{1/(n-1)}$
				$N_{n/2-(n-1)}^I$	$N_{n/2-(n-1)}^I$			-I _{2/(n-1)}}	$D_{2/(n-1)}^I$
				$\Delta N_{n/2-(n-1)}$	$\Delta N_{n/2-(n-1)}$				$\Delta D_{2/(n-1)}$
				$N_{n/n}$	$N_{n/n}$				$N_{n/n}$
				$R_{n/1-(n-1)}$	$R_{n/1-(n-1)}$		-EP _{n}}		$R_{n/1-(n-1)}$
				$R_{n/2-(n-1)}$	$R_{n/2-(n-1)}$				$R_{n/2-(n-1)}$
				$R_{n/n}$	$R_{n/n}$				$R_{n/n}$
B_1	B_2	---	----	B_n	ΣB	- F	-E _f	- ΣI	BC

donde $EV_1, 2, \dots, n$ son las transacciones por las entidades 1, 2, ..., n, respectivamente, respecto las demás entidades del grupo.

XVI. 3.2.2.- Obtención de la Cuenta de Resultados Consolidada

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_{n1}) - (Acc_{p1} - Acc_{n1}) = R_1$$

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_{n2}) - (Acc_{p2} - Acc_{n2}) = R_{2/1} + R_{2/2}$$

$$R_n = (I_n - G_n) + (Pec_{pn} - Pec_{nn}) - (Acc_{pn} - Acc_{nn}) = R_{n/1} + R_{n/2} + \dots + R_{n/n}$$

$$RA = (R_1 + R_2 + \dots + R_n) = (I - G) + (Pec_p - Pec_d) - (Acc_p - Acc_d) = R_1 + R_{2/1} + R_{2/2} + R_{n/1} + R_{n/2} + \dots + R_{n/n}$$

$$-EP_1 = -EP_1 \qquad \qquad \qquad - (E_{p1} + E_{n1}) = -EP_1$$

$$-EP_2 = -EP_2 \qquad \qquad \qquad - (E_{p2} + E_{n2}) = -EP_2$$

$$-EP_n = -EP_n \qquad \qquad \qquad - (E_{pn} + E_{nn}) = -EP_n$$

$$\underline{\qquad \qquad \qquad = (-EV + EV) \qquad \qquad \qquad = \qquad \qquad \qquad}$$

$$(RA - EP_1 - EP_2 - \dots - EP_n) =$$

$$(R_1 - EP_1) + (R_2 - EP_2) + \dots + (R_n - EP_n) = ((I - EV) - (G - EV)) + (Pec_p - Pec_d) - ((Acc_p - E_{p1} - E_{p2} - \dots - E_{pn}) - (Acc_d - E_{n1} - E_{n2} - \dots - E_{nn})) = (R_1 - EP_1) + (R_{2/1} - EP_2) + R_{2/2} + \dots + (R_{n/1} - EP_n) + R_{n/2} + \dots + R_{n/n}$$

que también puede expresarse como

$$Rc = R_1 + R_2 + \dots + R_n = (I - G) + (Pec_p - Pec_d) - (Acc_{pc} - Acc_{kc}) = R_1 + R_{2/1} + R_{2/2} + R_{n/1} + R_{n/2} + \dots + R_{n/n}$$

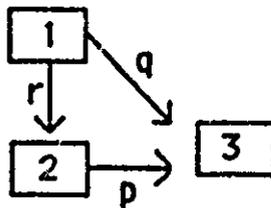
SECCION 4a:

**La Integración Global en el Dominio
Triangular**

XVII.- LA INTEGRACION SUCESIVA ASCENDENTE EN EL DOMINIO TRIANGULAR SIMPLE.

XVII.1.- INTRODUCCION

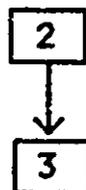
A continuación, se pasa a analizar la consolidación, en el caso de un grupo formado por tres entidades, en el que se simultanean los dominios directo e indirecto, entre la empresa dominante y la dependiente de nivel inferior.



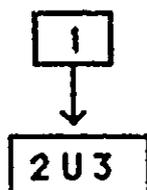
En el gráfico, puede observarse que existe un dominio directo radiado de 1 sobre 2 y 3, y un dominio directo de 2 sobre 3, los cuales motivan la existencia del dominio directo de 1 sobre 3, y el dominio indirecto entre dichas entidades, a través de 2.

El proceso de consolidación cubrirá dos etapas:

- En la primera, se integrará la entidad 3 y en la 2.



- En la segunda etapa, se incorporarán los valores resultantes en la entidad 1.



XVII. 2.- APLICACION DEL CRITERIO GENERAL.

A continuación se pasa a desarrollar el tratamiento a seguir en la consolidación, cuando se aplica el criterio de eliminar la totalidad de los resultados obtenidos por transacciones intraunidad que figuren activados, e imputar su importe a la totalidad de los socios de la entidad vendedora, en función del coeficiente de participación que cada uno de ellos tiene sobre la misma.

XVII. 2.1.- EL BALANCE CONSOLIDADO

Una vez aplicadas las eliminaciones económicas, de acuerdo con este criterio, será preciso descomponer los Fondos Propios y los Resultados de 2 y 3 en función de los tantos de dominio que existen sobre cada una de ellas.

XVII. 2.1.1.- Primera etapa: Integración de las sociedades dependientes

Como ya se ha expuesto en la Introducción, en esta etapa se integran las sociedades 2 y 3, quedando para la etapa siguiente la incorporación de 1.

El proceso que se sigue en esta etapa, es idéntico al propio de un dominio indirecto. Por ello, se da por reproducido cuanto al respecto se ha expuesto en el punto 2.1.1 del Capítulo XIII, referente a la Consolidación sucesiva ascendente en el Dominio Indirecto.

El Balance Consolidado que resultaba, de acuerdo con el texto indicado, según la versión utilizada respecto a las diferencias de Consolidación, será :

- Sin explicitar los componentes de la Diferencia de Consolidación

$$A_c = P_c + N_2 + R_2 + D_{2/3} + R_2 + D_{2/3} + \Delta D_{2/3} + N_{3/2} + R_{3/2} + R_{3/3}$$

- Explicitando los componentes de la Diferencia de Consolidación.

$$A_c = P_c + N_2 + R_2 + D_{2/3} + R_2 + R_{3/3} + N_{3/2} + R_{3/2} + R_{3/3}$$

Conviene recordar que, en este caso, se presentan relaciones de dominio de 1 sobre 2 y 3, a diferencia del Dominio Indirecto, en el que se daba solamente el dominio de 1 sobre 2.

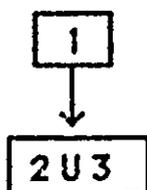
Por este motivo, será necesario redefinir las partidas $N_{3/3}$ y $R_{3/3}$, del Dominio Indirecto dado que en dichos importes se incluye la parte de los Fondos Propios y Resultados de 3, que corresponden a 1, por el dominio directo que existe entre 1 y 3. En realidad, dicho importe, en el presente caso, quedaría mejor expresado como

$$N_3 - N_{3/2} = \text{Neto ajustado de la entidad 3, que no corresponde a 2.}$$

$$R_3 - R_{3/2} = \text{Resultados ajustados de 3, que no corresponden a 2.}$$

XVII. 2.1.2.- Segunda etapa: Integración definitiva

Una vez obtenido el Balance Consolidado Intermedio, resultante de integrar las entidades 2 y 3, es preciso incorporar la entidad 1.



En el Dominio Triangular sobre tenerse en cuenta que la relación entre la entidad 1, y las entidades 2 y 3 viene determinada por los dos dominios que existen en 1 sobre dicho subgrupo.

XVII. 2.1.2.1.- Los Balances ajustados individuales

Para la entidad 1, el balance ajustado vendría representado por

$$A_1 + I_{1/2} + I_{1/3} = P_1 + N_1 + R_1$$

En cuanto al subgrupo formado por 2 y 3, el balance sería

$A_c = P_c + N_2 + R_2 + D_{2/3} + (N_3 - N_{3/2}) + R_{3/2} + (R_3 - R_{3/2})$ para el caso de querer presentar las diferencias de consolidación sin explicitar sus componentes.

Y si se presenta las Diferencias de Consolidación, explicitando sus componentes,

$$A_c = P_c + N_2 + R_2 + D_{2/3} + \Delta D_{2/3} + (N_3 - N_{3/2}) + R_{3/2} + (R_3 - R_{3/2})$$

donde deberá reclasificarse el valor de $N_{1/2}$

$$N_{1/2} = N_{1/2} + \Delta N_{1/2}$$

Para poder continuar el proceso de consolidación será preciso efectuar las reclasificaciones de las magnitudes interrelacionadas del subgrupo, de forma que pueda practicarse las eliminaciones patrimoniales. No obstante, previamente a tal reclasificación, deberá practicarse las eliminaciones económicas.

XVII. 2.1.2.2.- El Balance Agregado

En caso de presentar la Diferencias de Consolidación a nivel global, el Balance Agregado sería

$$A_1 + I_{1/2} + I_{1/3} = P_1 + N_1 + R_1$$

$$A_c = P_c + N_2 + R_2 + D_{2/3} + (N_3 - N_{3/2}) + R_{3/2} + (R_3 - R_{3/2})$$

$$(A_1 + A_c) + I_{1/2} + I_{1/3} = (P_1 + P_c) + N_1 + R_1 + N_2 + R_2 + D_{2/3} + (N_3 - N_{3/2}) + R_{3/2} + (R_3 - R_{3/2})$$

Y si se trata de presentar las diferencias de consolidación explicitando sus componentes,

$$A_1 + I_{1/2} + I_{1/3} = P_1 + N_1 + R_1$$

$$A_c = P_c + N_2 + \Delta N_2 + R_2 + D_{2/3} + \Delta D_{2/3} + (N_3 - N_{3/2}) + R_{3/2} + (R_3 - R_{3/2})$$

$$(A_1 + A_c) + I_{1/2} + I_{1/3} = (P_1 + P_c) + N_1 + R_1 + N_2 + \Delta N_2 + R_2 + D_{2/3} + \Delta D_{2/3} + (N_3 - N_{3/2}) + R_{3/2} + (R_3 - R_{3/2})$$

XVII. 2.1.2.3.- Las eliminaciones

XVII. 2.1.2.3.1.- Las eliminaciones financieras

Al igual que ocurrió con el Dominio Indirecto, sólo se llevan practicaías, en este punto, las eliminaciones financieras referidas, en este punto, las eliminaciones financieras referidas a los saldos entre 2 y 3.

En esta etapa, deberá incorporarse las eliminaciones derivadas de los saldos entre la entidad 1, y las entidades 2 y 3.

XVII. 2.1.2.3.2.- Las eliminaciones económicas

Quedan pendientes de practicar las eliminaciones correspondientes a los resultados derivados de las operaciones realizadas entre la entidad 1 y las entidades 2 y 3, y viceversa. Dichas eliminaciones vendrán pues, constituidas por

$$E_1 + E_{21} + E_{31}$$

Y el conjunto de correcciones a practicar será

$$(E_{11} + E_{21} + E_{31}) - (E_{p1} + E_{p21} + E_{p31}) = (EP_1 + EP_{21} + EP_{31})$$

Donde los valores comprendidos entre el primer paréntesis que son los importes finales, deberán aplicarse a corregir las partidas del Activo

Los valores iniciales, contenidos dentro del segundo paréntesis, deberán eliminarse con los fondos Propios de las entidades 1, 2 y 3, respectivamente.

Y finalmente, los valores del período se aplicarán a los resultados de cada una de las sociedades respectivas.

XVII. 2.1.2.3.3.- Las eliminaciones patrimoniales

Para incorporar las eliminaciones patrimoniales será preciso reclasificar los Fondos Propios, de cada empresa dependiente atendiendo a los dominios que existen sobre cada una de ellas.

Las diferencias de consolidación resultantes serán:

Para los socios mayoritarios de 1 por su inversión en 2

$$D_{1/2} = r(N_2 - E_{p2}) - I_{1/2} = r(N_2^i - E_{p21}) - I_{1/2} = rN_2^i - I_{1/2} = N_{2/1}^i - I_{1/2}$$

Y si se presenta en función de sus componentes

$$D_{1/2} = r(N_2^j + \Delta N_2 - E_{p2}) - I_{1/2} = (rN_2^j - I_{1/2}) + r(\Delta N_2 - E_{p2}) = (N_{2/1}^j - I_{1/2}) + (\Delta N_{2/1} - rE_{p2}) = D_{1/2}^j + \Delta D_{1/2}$$

También para los socios mayoritarios de 1, pero esta vez por su inversión 3.

$$D_{1/3} = q(N_3 - E_{p3}) - I_{1/3} = q(\dot{N}_3 - E_{p31}) - I_{1/3} = q\dot{N}_3 - I_{1/3} = \dot{N}_{3/1} - I_{1/3}$$

Y, expresada en función de sus componentes

$$\begin{aligned} D_{1/3} &= q(\dot{N}_3 + \Delta N_3 - E_{p3}) - I_{1/3} = q(\dot{N}_3 + \Delta \dot{N}_3 - E_{p31}) - I_{1/3} = \\ &= q(\dot{N}_3 + \Delta \dot{N}_3) - I_{1/3} = (\dot{N}_{3/1} - I_{1/3}) + \Delta \dot{N}_{3/1} = \\ &= D'_{1/3} + \Delta D_{1/3} \end{aligned}$$

Finalmente, y derivada de la inversión de 2 en 3, en la primera etapa de consolidación, se ha obtenido $\bar{D}_{2/3}$. A dicha diferencia se le deberá aplicar las eliminaciones económicas que, referentes a 3, se incorporan en la segunda etapa.

$$\bar{D}_{2/3} = D_{2/3} - pE_{p2,1}$$

Dicha diferencia de consolidación deberá descomponerse en dos partes, correspondientes a los socios mayoritarios de 1, y a los socios minoritarios de 2, respectivamente.

$$\begin{aligned} \bar{D}_{2/3} &= r\bar{D}_{2/3} + (1-r)\bar{D}_{2/3} = \\ &= D_{1/3,2} + D_{2/3,2} \end{aligned}$$

que, al expresarse en función de los componentes de dichas diferencias de consolidación, se tendría

$$\begin{aligned} \bar{D}_{2/3} &= \dot{N}_{3/2} - I_{2/3} = \dot{N}_{3/2} + \Delta \dot{N}_{3/2} - I_{2/3} = \\ &= (\dot{N}_{3/2} - I_{2/3}) + \Delta \dot{N}_{3/2} = D'_{3/2} + \Delta D_{2/3} \end{aligned}$$

Los componentes de la diferencia de consolidación resultantes, deberán subdividirse entendiéndose a la parte que corresponde a los socios mayoritarios de 1, y la parte que corresponde a los socios minoritarios de 2.

$$\begin{aligned}
D'_{2/3} &= rD_{2/3} + (1-r) D'_{2/3} \\
&= D'_{1/3-2} + D'_{2/3-2} \\
\Delta D_{2/3} &= r\Delta D_{2/3} + (1-r) \Delta D_{2/3} = \\
&= \Delta D_{1/3-2} + \Delta D_{2/3-2}
\end{aligned}$$

XVII. 2.1.2.4.- Obtención del Balance Consolidado

Una vez incorporada la entidad 1 al Balance Consolidado intermedio, obtenido con las entidades 2, y 3, deberán aplicarse las eliminaciones financieras y económicas, no realizadas en la primera etapa.

A continuación, y previamente a la práctica de las eliminaciones patrimoniales, tal como queda explicado en el cuadro número 33, deberán reclasificarse las partidas resultantes que están interrelacionadas, de forma que las eliminaciones económicas indicadas puedan practicarse directamente a las magnitudes correspondientes.

Y si se opera explicitando los componentes de las diferencias de consolidación, el tratamiento a seguir en este caso, es parecido al anterior. En él debe tenerse la precaución de reclasificar los Fondos Propios, separando la parte existente en el momento de la inversión, de la generada a partir de entonces, tal como se expone en el cuadro número 34.

XVII. 2.2.- LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

También, en lo que refiere a la Cuenta de Resultados, va a dividirse el proceso en dos etapas, en las que, en la primera, se consolidarán los valores contenidos en las cuentas de las entidades dependientes; y, en la segunda etapa, va a incorporarse a los valores obtenidos, los correspondientes a la entidad dominante.

CUADRO Nº 33

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Dominio Triangular (Integración Sucesiva ascendente) ACTIVO
Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

I	BC'	BA	F	E	RECLASIFICACION	P	BC
A ₁ I ₁₂ I ₁₃	AC'	A + AC' - I ₁₂ - I ₁₃	- F ₁	- EF _{11} - EF_{21} - EF_{31}}}}		- I _{12}}	AC
B ₁	BC'	B _{1} + BC'}	- F _{1}}	- EF _{11} - EF_{21} - EF_{31}}}}		- I _{12} - I_{13}}}	BC

CUADRO N° 33

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Dominio Triangular (Integración Sucesiva ascendente) PASIVO
Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

I	BC	BA	F	E	RECLASIFICACION	P	BC
P_1	PC	$P_1 + PC$	F_1				PC
N_1		N_1		$-E_1$			N_1
R_1		R_1		$-EP_1$			R_1
	N_2	N_2		$-E_{2,1}$	$-(N_2 - E_{2,1})$...
	R_2	R_2		$-EP_{2,1}$	$-(R_2 - EP_{2,1})$...
	$D_{2,1}$	$D_{2,1}$		$-pE_{2,1}$	$-(D_{2,1} - pE_{2,1})$...
	$N_3 - N_{3,1,2}$	$N_3 - N_{3,1,2}$		$-(1-p)E_{3,1}$	$-(N_3 - N_{3,1,2}) - (1-p)E_{3,1}$...
	$R_{3,1,2}$	$R_{3,1,2}$		$-pEP_{3,1}$	$-(R_{3,1,2} - pEP_{3,1})$...
	$R'_3 - R_{3,1,2}$			$-(1-p)EP_{3,1}$	$-(R'_3 - R_{3,1,2}) - (1-p)EP_{3,1}$...
					$r(N_2 - E_{2,1})$	$-I_{1,2}$	$D_{1,2}$
					$(1-r)(N_2 - E_{2,1})$		$N_{2,1,2}$
					$r(R_2 - EP_{2,1})$		$R_{2,1,1}$
					$(1-r)(R_2 - EP_{2,1})$		$R_{2,1,2}$
					$r(D_{2,1} - pE_{2,1})$		$D_{1,1,2}$
					$(1-r)(D_{2,1} - pE_{2,1})$		$D_{2,1,2}$
					$q(N_3 - E_{3,1})$	$-I_{1,3}$	$D_{1,3}$
					$(1-p-q)(N_3 - E_{3,1})$		N_3
					$r(R_{3,1,2} - pEP_{3,1})$		$R_{3,1,1}$
					$(1-r)(R_{3,1,2} - pEP_{3,1})$		$R_{3,1,2}$
					$q(R_3 - EP_{3,1})$		$R_{3,1,3}$
					$(1-p-q)(R_3 - EP_{3,1})$		$R_{3,1,2}$
B_1	BC	$B_1 + BC$	$-F_1$	$-E_{1,1} - E_{2,1} - E_{3,1}$		$-I_{1,2} - I_{1,3}$	BC

CUADRO Nº 34

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

dominio Triangular (Integración Sucesiva ascendente) ACTIVO
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

I	BC'	BA	F	E	RECLASIFICACION	P	BC
A ₁ I ₁₂ I ₁₃	AC'	A ₁ +AC' I ₁₂ I ₁₃	-F ₁	-EF ₁ -EF ₂₁ -EF ₃₁		-I ₁₂ -I ₁₃	AC
B ₁	BC'	B ₁ +BC'	-F ₁	-EF ₁ -EF ₂₁ -EF ₃₁		-I ₁₂ -I ₁₃	BC

CUADRO N° 34

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Dominio Triangular (Integración Sucesiva ascendente) PASTVO
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

	BC	BA	F	E	RECLASIFICACION	P	BC
P_1	PC^*	P_1, PC^*	$-F_1$				PC
N_1		N_1		$-E_{11}$			N_1
R_1		R_1		$-EP_1$			R_1
N_2		N_2		$-E_{21}$	$-(N_2 - E_{21})$		
R_2		R_2		$-EP_{21}$	$-(R_2 - EP_{21})$		
C_{212}^1		C_{212}^1			$-C_{212}^1$		
ΔD_{212}		ΔD_{212}		$-pE_{21}$	$-(\Delta C_{212} - pE_{21})$		
N_1, N_{12}		N_1, N_{12}		$-(1-p)E_{211}$	$-(N_1 - N_{12}) - (1-p)E_{211}$		
R_{12}		R_{12}		$-pEP_{21}$	$-(R_{12} - pEP_{21})$		
R_1, R_{12}		R_1, R_{12}		$-(1-p)EP_{21}$	$-(R_1 - R_{12}) - (1-p)EP_{21}$		
					pE_{21}	I_{US}	C_{112}^1
					$r(\Delta N_2 - E_{21})$		ΔD_{112}
					$(1-r)(N_2 - E_{21})$		N_{12}
					$r(R_2 - EP_{21})$		R_{211}
					$(1-r)(R_2 - EP_{21})$		R_{212}
					pC_{212}^1		$C_{112}^1 - 1$
					$(1-r)C_{212}^1$		$C_{212}^1 - 1$
					$r(\Delta C_{212} - pE_{21})$		$\Delta C_{112} - 1$
					$(1-r)(\Delta C_{212} - pE_{21})$		$\Delta D_{212} - 1$
					pN_2	$-I_{US}$	C_{112}^1
					$r(\Delta N_2 - E_{21})$		ΔD_{112}
					$(1-p-r)(N_2 - E_{21})$		I_{112}
					$r(R_{12} - pEP_{21})$		$R_{211} - 1$
					$(1-r)(R_{12} - pEP_{21})$		$R_{212} - 1$
					$r(R_2 - EP_{21})$		R_{211}
					$(1-p-r)(R_2 - EP_{21})$		R_{212}
F_1	BC^*	$B1 + BC^*$	$-F_1$	$-E_{11} - E_{21} - E_{211} - E_{212}$...	$-I_{US} - I_{112}$	BC

XVII. 2.2.1.- Primera Etapa: Integración de las sociedades dependientes

En esta etapa, se pretende obtener una Cuenta de Resultados Consolidada intermedia, que sirva de punto de partida para pasar a la etapa siguiente.

XVII. 2.2.1.1.- Las cuentas de resultados ajustados individuales

Para la entidad 2, su cuenta de resultados vendrá representada por

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_{n2}) - (Acc_{p2} - Acc_{n2})$$

que, al considerar el proceso como una consolidación en una situación de dominio directo, la entidad 2 será considerada como dominante, por cuyo motivo no cabe distribuir sus resultados, que serán asignados globalmente a todos sus socios, entre los cuales se halla la entidad 1, que no interviene en el proceso de consolidación en esta etapa.

Y, para la entidad 3

$$R_3 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_{n3}) - (Acc_{p3} - Acc_{n3})$$

que, en este caso, si cabe descomponer su importe de forma que se ponga de manifiesto la parte de tales resultados que correspondan a la entidad 2.

$$R_3 = pR_3 + (1-p) R_3$$

XVII. 2.2.1.2.- La Cuenta de Resultados Agregada

Con la suma de los componentes de las dos cuentas de resultados expuestas, se obtiene

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_{n2}) - (Acc_{p2} - Acc_{n2})$$

$$R_3 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_{n3}) - (Acc_{p3} - Acc_{n3})$$

$$RA' = (R_2 + R_3) = (I' - G') + (Pec_p' - Pec_n') - (Acc_p' - Acc_n')$$

XVII. 2.2.1.3.- Las eliminaciones

Sólo se incorporarán las eliminaciones económicas derivadas de las transacciones realizadas entre las entidades 2 y 3.

Respecto a las eliminaciones que alteran el resultado final, se tendrá:

$$EP' = EP_{2,3} + EP_{3,2} =$$

$$= (E_{2,3} - E_{p2,3}) + (E_{3,2} - E_{p3,2})$$

Con la aplicación de tales eliminaciones, se obtendrán los valores ajustados de las cuentas de resultados, tal como se expresa a continuación:

- Para la entidad 2

$$R'_2 = R_2 - EP_{2,3}$$

- Y para la entidad 3

$$R'_3 = R_3 - EP_{3,2} = p(R_3 - EP_{3,2}) + (1-p)(R_3 - EP_{3,2}) =$$

$$= R'_{3/2} + R'_{3/3}$$

XVII. 2.2.1.4.- Obtención del primer nivel de resultados consolidados

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_n) - (Aec_{p2} - Aec_n)$$

$$R_3 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_n) - (Aec_{p3} - Aec_n)$$

$$RA' = (R_2 + R_3) = (I' - G') + (Pec'_p - Pec'_f) - (Aec'_p - Aec'_f)$$

$$-EP_{2,3} = -EP_{2,3} \quad - (-E_{p2,3} + E_{2,3})$$

$$-EP_{3,2} = -EP_{3,2} \quad - (-E_{p3,2} + E_{3,2})$$

$$- = - = (-EV' + EV')$$

$$\begin{aligned}
 (RA' - EP_{2,3} - EP_{3,3}) &= \\
 &= (R_2 - EP_{2,3}) + (R_3 - EP_{3,3}) = ((I' - EV) - (G' - EV)) + (Pec_p' - Pec_f') - \\
 &\quad - ((Acc_p' - E_{p,2,3} - E_{p,3,3}) - (Acc_f' - E_{f,2,3} - E_{f,3,3}))
 \end{aligned}$$

Y sintetizando,

$$Rc' = R_2' + R_3' = (Ic' - Gc') + (Pec_p' - Pec_f') - (Acc_{pc}' - Acc_k')$$

Para determinar esta etapa, sólo faltaría reclasificar los valores obtenidos

$$(R_2 - EP_{2,3}) + (R_3 - EP_{3,3}) = R_2' + R_3' = R_2 + pR_3 + (1-p) R_3$$

XVII. 2.2.2.- Segunda etapa : Integración definitiva

Obtenida la cuenta de Resultados Consolidada Intermedia, puede obtenerse la consolidación definitiva, agregado a los valores obtenidos, los correspondientes a la cuenta de resultados de la entidad 1.

XVII. 2.2.2.1.- Las cuentas de resultados ajustados individuales

La entidad dominante presentará la cuenta de resultados, según la estructura ya vista en capítulos anteriores

$$R_1 = R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_{f1}) - (Acc_{p1} - Acc_{f1})$$

En cuanto a las entidades 2 y 3, su cuenta de resultados vendrá representada por la cuenta de resultados consolidada intermedia, elaborada en el punto anterior

$$Rc' = R_2' + R_3' = (Ic' - Gc') + (Pec_p' - Pec_f') - (Acc_{pc}' - Acc_k')$$

XVII. 2.2.2.2.- La Cuenta de Resultados Agregada

Al agruparse los datos correspondientes a las dos cuentas de resultados anteriormente expuestas, se tendrá

$$R_1 = R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_{n1}) - (Aec_{p1} - Aec_{n1})$$

$$Rc' = R_2 + R_3 = (Ic' - Gc') + (Pec_p' - Pec_i') - (Aec_p' - Aec_i')$$

$$RA'' = (R_1 + R_2 + R_3) = (I'' - G'') + (Pec_p - Pec_i) - (Aec_p'' - Aec_i'')$$

XVII. 2.2.2.3.- Las eliminaciones

En esta etapa, se incorporarán las eliminaciones derivadas de la incorporación de la entidad 1. Comprenderán, por lo tanto, las transacciones realizadas por las entidades 2 y 3 con la 1, y las realizadas por esta con aquellas.

Las eliminaciones económicas que modifican el resultado, vendrán presentadas por

$$\begin{aligned} EP'' &= EP' + EP_{2,1} + EP_{3,1} = \\ &= (E_{n1} - E_{p1}) + \\ &+ (E_{n2,1} - E_{p2,1}) + \\ &+ (E_{n3,1} - E_{p3,1}) \end{aligned}$$

Con la aplicación de tales eliminaciones, se obtendrán los importes ajustados para cada entidad del grupo

- Para la entidad 1

$$R_1 = R_1 - EP_1$$

- Para la entidad 2

$$R_2 = R_2 - EP_{2,1}$$

teniendo en cuenta la existencia de la entidad 1 y la relación de dominio entre las dos entidades, será preciso reclasificar el importe resultante

$$R_2'' = rR_2'' + (1-r) R_2'' = R_{2/1}'' + R_{2/2}''$$

- Y para la entidad 3

$$R_3'' = R_3' - EP_{2,1} = (pR_3' + (1-p) R_3') - EP_{2,1}$$

pero $1-p = q + (1-p-q)$

$$\begin{aligned} R_3'' &= [pR_3' + qR_3' + (1-p-q) R_3'] - [p EP_{2,1} + q EP_{2,1} + (1-p-q) EP_{2,1}] = \\ &= (pR_3' - pEP_{2,1}) + (qR_3' - qEP_{2,1}) + ((1-p-q) R_3' - (1-p-q) EP_{2,1}) = \\ &= R_{3/2}'' + R_{3/1}'' + R_{3/3}'' \end{aligned}$$

Finalmente será preciso reclasificar $R_{3/2}''$

$$R_{3/2}'' = rR_{3/2}'' + (1-r) R_{3/2}'' = R_{3/1-2}'' + R_{3/2-2}''$$

De donde,

$$R_3'' = R_{3/1}'' + R_{3/1-2}'' + R_{3/3}''$$

XVII. 2.2.2.4.- Obtención de la cuenta de Resultados Consolidada

$$R_1 = R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_{r1}) - (Aec_{p1} - Aec_{r1})$$

$$Rc' = R_2' + R_3' = (Ic' - Gc') + (Pec_p' - Pec_r') - (Aec_p' - Aec_r')$$

$$RA'' = (R_1 + R_2' + R_3') = (I'' - G'') + (Pec_p - Pec_r) - (Aec_p'' - Aec_r'')$$

$$-EP_1 = -EP_1 \quad - (-E_{p1} + E_{r1})$$

$$-EP_{2,1} = -EP_{2,1} \quad - (-E_{p2,1} + E_{r2,1})$$

$$-EP_{3,1} = -EP_{3,1}$$

$$- (-E_{p3,1} + E_{D,1})$$

$$- = - = (-EV'' + EV'')$$

$$(RA'' - EP_1 - EP_{2,1} - EP_{3,1}) =$$

$$= (R_1 - EP_1) + (R_2 - EP_{2,1}) + (R_3 - EP_{3,1}) = (I'' - EV'') - (G'' - EV'') +$$

$$+ (Pec_p - Pec_d) - ((Acc_p'' - E_{p1} - E_{p2,1} - E_{p3,1}) -$$

$$- (Acc_t'' - E_{D,1} - E_{D,1}))$$

que también puede representarse por

$$R_c = (R_1 + R_2 + R_3) = (I_c - G_c) + (Pec_p - Pec_d) - (Acc_{pc} - Acc_{ct})$$

Resultado que se puede reclasificar, atendiendo al nivel de dominio de cada colectivo de socios sobre cada una de las entidades

$$(R_1 - EP_1) + (R_c - EP_{2,1} - EP_{3,1}) =$$

$$= (R_1 - EP_1) + [(R_2 - EP_{2,1}) + (R_3 - EP_{3,1}) - EP_{2,1} - EP_{3,1}] =$$

$$= R_1 + R_2 + R_3 - EP_{2,1} - EP_{3,1} =$$

$$= R_1 + (R_2 - EP_{2,1}) + (R_3 - EP_{3,1}) = R' + R_2 + R_3$$

Pero R_2 , deberá reclasificarse en función del dominio efectivo que existe sobre ella por parte de cada colectivo de socios

$$R_2 = rR_2 + (1-r) R_2 = R_{2/1} + R_{2/2}$$

Y lo mismo ocurrirá con R_3

$$R_3 = pR_3 + qR_3 + (1-p-q) R_3 = R_{3/2} + R_{3/1} + R_{3/3}$$

pero a su vez, pR_3 , deberá descomponerse en función de los dominios

efectivos existentes sobre 2.

$$pR_3 = rpR_3 + (1-r) pR_3 = R_{3/1-2} + R_{3/2-2}$$

Y resumiendo

$$R_3 = R_{3/1-2} + R_{3/2-2} + R_{3/1} + R_{3/3}$$

XVII. 3.- APLICACION DEL CRITERIO ECLECTICO

El proceso a seguir es parecido al analizado para el criterio general. Pero, dado que las eliminaciones económicas se practican solamente sobre los Fondos Propios y Resultados, que corresponden a los socios mayoritarios, dando por buenos los valores asignados a los socios minoritarios, deberá tenerse presente tal aspecto en el momento de consolidar.

XVII. 3.1.- EL BALANCE CONSOLIDADO

XVII. 3.1.1.- Primera etapa: Integración de la sociedades dependientes.

También para este criterio, al igual que ha sucedido en el general, el proceso a seguir en esta etapa es igual al que se ha expuesto en el Dominio Indirecto.

Por lo tanto puede pasarse directamente al Balance Consolidado intermedio, dando por reproducidos todos los aspectos previos al mismo, por haber tenido ya su tratamiento en el punto 3.1.1 del Capítulo XIII, al tratar de Consolidación en el Dominio Indirecto.

Los balances indicados serían:

$$\begin{aligned} AC &= PC + N_{2/1} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2} + D_{1/3-2} + D_{2/3-2} + N_{3/3} + \\ &+ R_{3/1-2} + R_{3/2-2} + R_{3/3} \end{aligned}$$

Si se quiere presentar las diferencias de consolidación a nivel global.

Y

$$AC' = PC' + N_{2/1} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2} + D_{1/3-2} + D_{2/3-2} + \Delta D_{1/3-2} + \Delta D_{2/3-2} + N_{3/3} + R_{3/1-2} + R_{3/2-3} + R_{3/3}$$

Si se quiere explicitar los componentes de las diferencias de consolidación.

Para aplicar al tratamiento del dominio Triangular los valores obtenidos en el Dominio Indirecto, es preciso recordar que existe un factor diferenciador entre ambos, que es decisivo para continuar la formulación hasta obtener los valores consolidados. Se trata de la línea de dominio directo que existe entre la entidad 1 y la entidad 3.

No obstante, sólo es preciso redefinir los valores de $N_{3/3}$ y $R_{3/3}$, dando cabida a la interrelación apuntada

$$N_{3/3} \text{ quedará sustituida por } (N_3 - N_{3/2}) \text{ Y } R_{3/3} \text{ por } (R_3 - R_{3/2})$$

XVII. 3.1.2.- Segunda etapa: Integración definitiva

Con la incorporación de los valores referidos a la entidad 1, se completa la Consolidación

XVII. 3.1.2.1.- Los balances ajustados individuales

Respecto la entidad 1, el balance ajustado será

$$A_1 + I_{1/2} + I_{1/3} = P_1 + N_1 + R_1$$

Y en cuanto al subgrupo formado por las entidades 2 y 3, será el expresado en el punto anterior, incorporando la redefinición referido al neto y resultados de 3.

$$AC' = PC' + N_{2/1} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2} + D_{1/3-2} + D_{2/3-2} + (N_3 - N_{3/2}) + R_{3/1-2} + R_{3/2-2} + (R_3 - R_{3/2})$$

Ecuación de balance que prevé presentar las diferencias de consolidación a nivel Global. Caso de querer mostrar sus componentes, dicha ecuación sería.

$$AC' = PC' + N_{2/1} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2} + D_{1/3-2} + D_{2/3-2} + \Delta D_{1/3-2} + \\ + \Delta D_{2/3-2} + (N_3 - N_{3/2}) + R_{3/1-2} + R_{3/2-2} + (R_3 - R_{3/2})$$

En cuanto a la entidad 1, la presentación de su balance no sufriría alteración.

XVII. 3.1.2.2.- El Balance Agregado

Como viene siendo costumbre, primero se pasa a expresar el Balance Agregado, en el que se prevé presentar las diferencias de consolidación a nivel global.

$$A_1 + I_{1/2} + I_{1/3} = P_1 + N_1 + R_1 \\ AC' = PC' + N_{2/1} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2} + D_{1/3-2} + D_{2/3-2} + \\ + (N_3 - N_{3/2}) + R_{3/1-2} + R_{3/2-2} + (R_3 - R_{3/2})$$

$$(A_1 + AC') + I_{1/2} + I_{1/3} = (P_1 + PC') + N_1 + R_1 + N_{2/1} + N_{2/2} + \\ + R_{2/1} + R_{2/2} + D_{1/3-2} + D_{2/3-2} + (N_3 - N_{3/2}) + R_{3/1-2} + \\ + R_{3/2-2} + (R_3 - R_{3/2})$$

Seguidamente, se pasa a exponer el Balance Agregado, previendo presentar explícitar los componentes de las diferencias de consolidación

$$A_1 + I_{1/2} + I_{1/3} = P_1 + N_1 + R_1 \\ AC' = PC' + N_{2/1} + \Delta N_{2/1} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2} + D_{1/3-2} + D_{2/3-2} + \\ + \Delta D_{1/3-2} + \Delta D_{2/3-2} + (N_3 - N_{3/2}) + R_{3/1-2} + R_{3/2-2} + (R_3 - R_{3/2})$$

$$\begin{aligned}
 (A_1 + AC) + I_{1/2} + I_{1/3} &= (P_1 + PC) + N_1 + R_1 + N_{2/1} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2} + \\
 &+ D_{1/3-2} + D_{2/3-2} + \Delta D_{1/3-2} + \Delta D_{2/3-2} + (N_3 - N_{3/2}) + R_{3/1-2} + \\
 &+ R_{3/2-3} + (R_3 - R_{3/2})
 \end{aligned}$$

XVII. 3.1.2.3.- Las eliminaciones

XVII. 3.1.2.3.1.- Las eliminaciones financieras

Quedan pendientes de compensar los saldos entre empresas del grupo, que relacionan las entidades 2 y 3, con la entidad 1, que se ha incorporado en esta etapa.

XVII. 3.1.2.3.2.- Las eliminaciones económicas

Las eliminaciones de resultados, entre empresas del grupo, pendientes de practicar, hacen referencia a las operaciones entre dichas entidades, en cuya realización ha intervenido la entidad 1.

Dichas eliminaciones serán : $E_1 + E_{21} + E_{31}$

De donde puede explicitarse las correcciones a practicar en las distintas partidas del balance que pueden verse afectadas.

$$(E_n + E_{21} + E_{31}) - (E_{p1} + E_{p21} + E_{p31}) = (EP_1 + EP_{21} + EP_{31})$$

Y, como ya es sabido, los datos comprendidos en el primer paréntesis, se compensarán con los activos del grupo, afectados por las operaciones objeto de eliminación de resultados.

Los datos que figuren en el segundo paréntesis irán a compensar los Fondos Propios de las correspondientes entidades, en la parte que corresponden a los socios mayoritarios.

Para ello, previamente deberá reclasificarse el valor del neto de 3 que no corresponde a la entidad 2.

$$(N_3 - N_{3/2}) = qN_3 + (1-p-q) N_3$$

Al mismo tiempo, será preciso descomponer el valor de E_{311} , distinguiendo qué parte corresponde al dominio directo de 1 en 3, y qué parte al indirecto a través de 2.

$$E_{p3,1} = de \text{ de } BE_{p3,1}$$

$$de = q + rp \quad \text{o bien } de = 1$$

El primer caso se da cuando debe eliminarse la parte de los resultados que la entidad 3 realiza y activa a través de 1, y que corresponden a los propios socios de 1. Y esta parte es la que viene afectada por el coeficiente $(q+rp)$.

Por lo tanto, deberá tenerse en cuenta que

$$E_{311} = qBE_{p3,1} + rpBE_{p3,1}$$

donde qBE_{311} se compensará con la parte del neto de 3 que corresponde a los socios mayoritarios de 1, por la inversión directa de dicha entidad en 3; y $rpBE_{311}$ se compensará con la parte del neto de 3 que corresponde a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de 2 en 3.

Si se considera $de = 1$, la eliminación deberá elevarse a cabo repartiendo su importe en proporción a los tantos efectivos de dominio que existen en 1 sobre 3.

$$E_{p3,1} = \frac{E_{p31}}{q+rp} \cdot q + \frac{E_{p31}}{q+rp} \cdot rp$$

En cuanto a los datos que constan en el tercer paréntesis se compensarán con la parte de los resultados de cada entidad, que corresponden a los socios mayoritarios.

También la Variación de actividades en el periodos deberá estar sometida a la descomposición considerada para el neto.

$$EP_{31} = de \text{ BEP}_{31} = (q+rp) \text{ BEP}_{31}$$

donde q REP_{31} se compensará con la parte de los resultados de 3 que corresponde a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de la entidad 2 en 3.

XVII. 3.1.2.3.3.- Las eliminaciones patrimoniales

Para pasar a realizar la compensación de las inversiones financieras, será preciso que previamente se hayan reclasificado los netos de las entidades dependientes, de forma que aparezcan claramente expresadas las magnitudes de neto interrelacionadas.

De dicha compensación, aparecerían las diferencias de consolidación, cuyo contenido y significado pasa a considerarse a continuación:

Para la inversión de 1 en 2

$$\begin{aligned} D_{1/2} &= (r N_2 - E_{p2}) - I_{1/2} = (N_{2/1} - E_{p2}) - I_{1/2} = (N'_{2/1} - E_{p2}) - I_{1/2} = \\ &= N'_{2/1} - I_{1/2} \end{aligned}$$

Y si se formula en función de sus componentes,

$$\begin{aligned} D_{1/2} &= (r N_2 - E_{p2}) - I_{1/2} = [r(N_2^i + \Delta N_2) - E_{p2}] - I_{1/2} = \\ &= rN_2^i + r\Delta N_2 - E_{p2} - I_{1/2} = (rN_2^i - I_{1/2}) + (r\Delta N_2 - E_{p2}) = \\ &= D'_{1/2} + \Delta D_{1/2} \end{aligned}$$

Al mismo tiempo, por la inversión directa de 1 en 3.

$$\begin{aligned} D_{1/3} &= (q N_3 - E_{p3}) - I_{1/3} = (N_{3/1} - E_{p3}) - I_{1/3} = \\ &= N'_{3/1} - I_{1/3} \end{aligned}$$

formulación que, si se expresa en función de sus componentes, daría

$$\begin{aligned} D_{1/3} &= (q N_3 - E_{p3}) - I_{1/3} = [q(N_3^i + \Delta N_3) - E_{p3}] - I_{1/3} = \\ &= qN_3^i + q\Delta N_3 - E_{p3} - I_{1/3} = (qN_3^i - I_{1/3}) + (q\Delta N_3 - E_{p3}) = \\ &= D'_{1/3} + \Delta D_{1/3} \end{aligned}$$

Finalmente, en la primera etapa de consolidación, se ha obtenido la Diferencia de Consolidación derivada de la inversión de 2 en 3, $D_{2/3}$. Dicha diferencia se ha expresado distinguiendo la parte de la misma que corresponde a los socios mayoritarios de 1 ($D_{1/3-2}$) y la parte que corresponde a los socios de 2 ($D_{2/3-2}$). Respecto a $D_{1/3-2}$, es preciso incorporar, en la tercera fase, la eliminación de la parte de los resultados de 3 obtenidos sobre 1, que corresponden a los socios de dicha entidad 1.

$$D_{1/3-2} = \dot{D}_{1/3-2} - E_{p3.1}$$

expresión que puede presentarse en función de sus componentes

$$\begin{aligned} D_{1/3-2} &= \dot{D}_{1/3-2} - E_{p3.1} = (D_{1/3-2}^J + \Delta \dot{D}_{1/3-2}) - E_{p3.1} = \\ &= D_{1/3-2}^J + (\Delta \dot{D}_{1/3-2} - E_{p3.1}) = D_{1/3-2}^J + \Delta D_{1/3-2} \end{aligned}$$

XVII. 3.1.2.4.- Obtención del Balance Consolidado

Previamente a la consolidación, deberá descomponerse el neto y los resultados de 3 que no pertenecen a la entidad 2, en la parte que corresponde a los socios de 1, por la inversión directa de dicha entidad en 3, y la parte que corresponde a los socios minoritarios de 3.

Asimismo, conviene tener presente que las eliminaciones económicas a practicar sobre los resultados de 3, deberá distinguirse la parte que corresponde al dominio directo de 1 en 3, y la parte que corresponde al dominio indirecto de 1 sobre 3, a través de la entidad 2. Todo ello dará lugar a un proceso de consolidación cuyo desarrollo corresponde al que figura en el cuadro número 35.

La interpretación de las magnitudes obtenidas será la siguiente:

$D_{1/2}$, $D_{1/3}$ = Diferencias de consolidación que corresponden a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de dicha entidad en 2 y 3, respectivamente.

$D_{1/3-2}$, $D_{2/3-2}$ = Diferencias de consolidación por la inversión de 2 en 3, que corresponden, respectivamente, a los socios mayoritarios de 1, y a los socios minoritarios de 2.

$\tilde{R}_{2/1}$, $\tilde{R}_{3/1}$ = Resultados de 2 y 3, que corresponden a los socios mayoritarios de 1, ajustados.

$\tilde{R}_{3/1-2}$ = Resultados de la entidad 3, que corresponden a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de 2 en 3, ajustados.

$R_{3/2-2}$ = Resultados de 3, que corresponden a los socios minoritarios de 2, por la inversión de dicha entidad en 3.

$N_{2/2}$, $R_{2/2}$ = Neto y resultados de la entidad 2, que corresponden a los socios minoritarios de 2.

$N_{3/3}$, $R_{3/3}$ = Neto y resultados de la entidad 3, que corresponden a los socios minoritarios de 3.

Caso de querer explicitar los componentes de las diferencias de consolidación, la formulación sería la que aparece en el cuadro número 36.

La interpretación de las magnitudes resultantes no diferirá de la realizada en el apartado anterior.

XVII. 3.2.- LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

XVII. 3.2.1.- Primera etapa: Integración de las sociedades dependientes

Al igual que ocurre con el balance, también la cuenta de resultados es análoga a la propia de un dominio indirecto, pudiéndose dar por reproducidos los argumentos expuestos en el punto 3.2.1. del Capítulo XIII.

XVII. 3.2.1.1.- Las eliminaciones

Los resultados ajustados para las entidades, tras aplicar las eliminaciones correspondientes serán según se expresan a continuación:

CUADRO N° 36

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio Eclético

Dominio Triangular (Integración Sucesiva ascendente) **ACTIVO**
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

I	BC'	BA	RECLASIFICACION	F	E	P	BC
A ₁ I _{1/2} I _{1/3}	AC' I _{1/2} I _{1/3}	A ₁ -AC'		-F ₁	-E _{1/2}} E _{1/3}} -E _{1/3}}	-I _{1/2}} -I _{1/3}}	AC
B ₁	BC'	B ₁ +BC'		-F ₁	-E _{1/2}} E _{1/3}} -E _{1/3}}	-I _{1/2}} -I _{1/3}}	BC

CUADRO N° 36

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio Eclético

Dominio Triangular (Integración Sucesiva ascendente) PASIVO
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

I	BC'	BA	RECLASIFICACION	F	E	P	BC
P_1	PC'	$P_1 - PC'$		$-F_1$			PC
N_1		N_1			$-E_{p1}$		N_1
R_1		R_1			$-EP_1$		R_1
	N_{211}^I	N_{211}^I				$-I_{112}$	D_{12}^I
	ΔN_{211}	ΔN_{211}	-		E_{r21}		ΔD_{12}
	N_{212}	N_{212}					N_{212}
	R_{211}	R_{211}			$-EP_{21}$		R_{211}
	R_{212}	R_{212}					R_{212}
	D_{113-2}^I	D_{113-2}^I					D_{113-2}^I
	D_{213-2}^I	D_{213-2}^I					---
	ΔD_{113-2}	ΔD_{113-2}			$-rpRE_{311}$		ΔD_{113-2}
	ΔD_{213-2}	ΔD_{213-2}					ΔD_{213-2}
	$N_2 - N_{312}$	$N_2 - N_{312}$	$-(N_2 - N_{312})$				
	R_{311-2}	R_{311-2}			$-rpBEP_{31}$		R_{311-2}
	R_{312-2}	R_{312-2}					R_{312-2}
	$R_2 - R_{312}$	$R_2 - R_{312}$	$-(R_2 - R_{312})$				---
			qN_2^I			$-I_{113}$	D_{113}^I
			$q\Delta N_2$		$-qBE_{p,21}$		ΔD_{113}
			$(1-p-q) N_2$				N_{213}
			qR_2		$-qBEP_{31}$		R_{312}
			$(1-p-q) R_2$				R_{313}
B_1	BC'	$B_1 + BC'$	---	$-F_1$	$-E_{r1} - E_{r2} - E_{r31}$	$-I_{112} - I_{113}$	BC

-Para la entidad 2, será igual que en el caso anterior

$$R_2 = R_2 - EP_{2,3}$$

- Para la entidad 3

$$\begin{aligned} R_3 &= P_3 - EP_{3,2} = (pR_3 + (1-p) R_3) - EP_{3,2} = \\ &= (pR_3 - EP_{3,2}) + (1-p) R_3 \end{aligned}$$

En cuanto a las eliminaciones económicas que alteran las magnitudes de la cuenta, pero sin variar el resultado, se tendrá

$$EV = EV_{2,3} + EV_{3,2}$$

XVII. 3.2.1.2.- Obtención del primer nivel de resultados consolidados

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_{n2}) - (Acc_{p2} - Acc_{n2}) = R_2$$

$$R_3 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_{n3}) - (Acc_{p3} - Acc_{n3}) = R_{3/2} + (1-p) R_3$$

$$RA' = (R_2 + R_3) = (I' - G') + (Pec_p' - Pec_n') - (Acc_p' - Acc_n') = R_2 + R_{3/2} + (1-p) R_3$$

$$-EP_{2,3} = -EP_{2,3} \qquad -(-E_{p2,3} + E_{n2,3}) = -EP_{2,3}$$

$$-EP_{3,2} = -EP_{3,2} \qquad -(-E_{p3,2} + E_{n3,2}) = -EP_{3,2}$$

$$- = - = (-EV' + EV) \qquad = -$$

$$(RA' - EP_{2,3} - EP_{3,2}) =$$

$$\begin{aligned} &= (R_2 - EP_{2,3}) + (R_3 - EP_{3,2}) = ((I' - EV') - (G' - EV')) + (Pec_p' - Pec_n') - \\ &\qquad - ((Acc_p' - E_{p2,3} - E_{p3,2}) - (Acc_n' - E_{n2,3} - E_{n3,2})) = \\ &= (R_2 - EP_{2,3}) + (R_{3/2} - EP_{3,2}) + (1-p) R_3 \end{aligned}$$

Que también puede expresarse como:

$$\begin{aligned} R_c' &= R_2' + R_3' = (Ic' - Gc') + (Pec_p' - Pec_f') - (Aec_{pc}' - Aec_{fc}') = \\ &= R_2' + R_{3/2}' + (1-p) \cdot R_3 \end{aligned}$$

XVII. 3.2.2.- Segunda etapa: Integración definitiva

Igual que ocurre con el criterio general, tan sólo es preciso incorporar la cuenta de resultados de la entidad dominante, para obtener la cuenta de resultados consolidada.

XVII. 3.2.2.1.- Las eliminaciones

Las cuentas de resultados de las entidades, tras aplicar las eliminaciones, presentarán el esquema siguiente:

-Para la entidad 1

No habría variación respecto al criterio general

$$R_1' = R_1 - EP_1$$

-Para la entidad 2

$$R_2'' = R_2' - EP_{2,1} = (R_2 - EP_{2,2}) - EP_{2,1}$$

Importe que podrá reclasificarse, teniendo en cuenta la existencia del dominio de 1 sobre 2

$$\begin{aligned} R_2'' &= (R_{2/1} - R_{2/2}) - EP_{2,2} - EP_{2,1} = \\ &= (R_{2/1} - EP_{2,2} - EP_{2,1}) + R_{2/2} = R_{2/1}'' + R_{2/2} \end{aligned}$$

- Y para la entidad 3

$$\begin{aligned} r_3'' &= R_3' - EP_{3,1} = \\ &= (R_0 - EP_{3,2}) - EP_{3,1} = \\ &= [(pR_0 - EP_{3,2}) + (1-p) R_0] - EP_{3,1} = \end{aligned}$$

En este apartado, debe aplicarse cuanto se ha expuesto en el punto 3.1.2.3.2 de este mismo capítulo, respecto a la eliminación de resultados obtenidos por la entidad 3, por sus transacciones con la entidad 1.

Al aplicar su contenido en las eliminaciones del período, resultará que las mismas podrán descomponerse, tal como sigue

$$EP_{3,1} = \frac{q}{q+rp} EP_{3,1} + \frac{rp}{q+rp} \cdot EP_{3,1}$$

$$\text{Al ser } EP_{3,1} = E_{31} - EP_{31}$$

Y a su vez

$$E_{31} = \text{de } BE_{31}$$

$$EP_{31} = \text{de } BE_{p31}$$

se tiene que

$$EP_{3,1} = \text{de } (BE_{31} - BE_{p31}) = BEP_{31}$$

donde, en el caso en que se cumpla que

$$\text{de} = q+rp$$

sustituyendo, se tendrá

$$EP_{3,1} = (q+rp) BEP_{3,1}$$

Y volviendo a los valores ajustados, expuestos al principio de este apartado, y sustituyendo

$$\begin{aligned}
\bar{R}_3 &= [(p R_3 - EP_{3,2}) + (1-p) R_3] - EP_{3,1} = \\
&= [(p R_3 - EP_{3,2}) + qR_3 + (1-p-q) R_3] - \left[\frac{q}{q+rP} EP_{3,1} + \frac{rP}{q+rP} \cdot EP_{3,1} \right] = \\
&= (pR_3 - EP_{3,2} - \frac{rP}{q+rP} \cdot EP_{3,1}) + (qR_3 - \frac{q}{q+rP} EP_{3,1}) + (1-p-q) R_3 = \\
&= \bar{R}_{3/2} + \bar{R}_{3/1} + R_{3/3}
\end{aligned}$$

Donde, al existir dominio de 1 sobre 2, deberá procederse a reclasificar $\bar{R}_{3/2}$

$$\begin{aligned}
\bar{R}_{3/2} &= pR_3 - EP_{3,2} - \frac{rP}{q+rP} \cdot EP_{3,1} = \\
&= rpR_3 + (1-r) pR_3 - EP_{3,2} - \frac{rP}{q+rP} \cdot EP_{3,1} = \\
&= (rpR_3 - EP_{3,2} - \frac{rP}{q+rP} \cdot EP_{3,1}) + (1-r) pR_3 = \\
&= \bar{R}_{3/1-2} + R_{3/2-2}
\end{aligned}$$

Y resumiendo

$$\bar{R}_3 = \bar{R}_{3/1-2} + R_{3/2-2} + \bar{R}_{3/1} + R_{3/3}$$

Las eliminaciones económicas derivadas del volumen de operaciones realizadas entre empresas del grupo, incorporarán:

$$EV'' = EV_1 + EV_{2,1} + EV_{3,1}$$

es decir, se incorporarán, en esta etapa las que no han sido objeto de tratamiento en la primera, es decir las transacciones de las entidades 2 y 3 con la 1, y las de esta con aquellas.

XVII. 3.2.2.2.- Obtención de la cuenta de resultados consolidada

$$R_1 = R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_{f1}) - (Aec_{p1} - Aec_{f1}) = R_1$$

$$Rc' = \bar{R}_2 + \bar{R}_3 = (Ic' - Gc') + (Pec_p' - Fec_f') - (Aec_p' - Acc_f') = \bar{R}_2 + \bar{R}_{3/2} + (1-p) R_3$$

$$RA'' = (R_1 + R_2 + R_3) = (I'' - G'') + (Pec_p - Pec_d) - (Aec_p'' - Aec_r'') = R_1 + R_2 + R_{3/2} + (1-p) R_3$$

$$-EP_1 = -EP_1 \quad -(-E_{p1} + E_{r1}) = -EP_1$$

$$-EP_{2,1} = -EP_{2,1} \quad -(-E_{p2,1} + E_{r2,1}) = -EP_{2,1}$$

$$-EP_{3,1} = -EP_{3,1} \quad -(-E_{p3,1} + E_{r3,1}) = \frac{rp}{q+rp} \cdot EP_{2,1} - \frac{q}{q+rp} \cdot EP_{3,1}$$

$$- = - = (-EV'' + E(I'')) \quad = -$$

$$(RA'' - EP_1 - EP_{2,1} - EP_{3,1}) =$$

$$\begin{aligned} &= (R_1 - EP_1) + (R_2 - EP_{2,1}) + (R_3 - EP_{3,1}) = ((I'' - EV'') - (G'' - EV'')) + (Pec_p - Pec_d) - \\ &\quad - (Aec_p'' - E_{p1} - E_{p2,1} - E_{p3,1}) - \\ &\quad - (Aec_r'' - E_{r1} - E_{r2,1} - E_{r3,1}) = \\ &= (R_1 - EP_1) + (R_2 - EP_{2,1}) + \\ &\quad + (R_{3/2} - \frac{rp}{q+rp} \cdot EP_{3,1}) + \\ &\quad + ((1-p)R_3 - \frac{q}{q+rp} \cdot EP_{3,1}) \end{aligned}$$

que también puede representarse por

$$R_c = (R_1 + R_2 + R_3) = (I_c - G_c) + (Pec_p - Pec_d) - (Aec_{pc} - Aec_{rd}) = R_1 + R_2$$

Y al interpretar, se tendrá :

$$R_1 = R_1 - EP_1$$

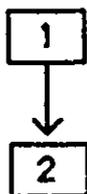
$$\begin{aligned} R_2 &= R_2 - EP_{2,1} = (R_2 - EP_{2,3}) - EP_{2,1} = (rR_2 + (1-r)R_2) - EP_{2,3} - EP_{2,1} = \\ &= (R_{2/1} - EP_{2,3} - EP_{2,1}) + R_{2/2} = R_{2/1} + R_{2/2} \end{aligned}$$

XVIII.- LA INTEGRACION SUCESIVA DESCENDENTE EN EL DOMINIO TRIANGULAR SIMPLE

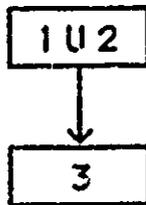
XVIII.1.- INTRODUCCION

En este capítulo, se va a presentar el tratamiento a seguir, para un grupo de empresas integrado por tres entidades en el que se dan simultáneamente un dominio directo y un dominio indirecto, entre la empresa dominante y la dependiente de nivel inferior. Pero, en este caso, el proceso se invertirá, empezando por integrar la entidad dominante y la intermedia, para concluir con la incorporación de la entidad dependiente de nivel inferior, tal como se expresa a continuación:

- Primera etapa



- Segunda etapa



XVIII. 2.- APLICACION DEL CRITERIO GENERAL

Si se pretende eliminar la totalidad de los resultados activados, procedentes de transacciones intraunidad, el proceso a seguir sería el que se desarrolla en los apartados que se exponen a continuación.

XVIII. 2.1.- EL BALANCE CONSOLIDADO

Una vez determinadas las eliminaciones económicas, y practicadas las compensaciones derivadas de ellas, será preciso descomponer las magnitudes afectadas por las mismas, en función de los dominios que existen sobre cada una de ellas.

Tal como se ha expuesto en la Introducción, este proceso que se caracteriza por la incorporación sucesiva de las entidades según los distintos niveles de dependencia, va a seguirse empezando por la entidad dominante y la dependiente de primer nivel, para concluir con la incorporación de la entidad de nivel inferior.

XVIII. 2.1.1.- Primera etapa: Integración de la sociedad dependiente intermedia con la sociedad dominante.

Al igual que ocurre con la integración sucesiva ascendente, también en este caso, el proceso a seguir en esta etapa es el mismo que si se tratara de un dominio indirecto. Por lo tanto, y con el fin de evitar repeticiones innecesarias, se toma como referencia lo expuesto en el punto 2.1.1 del Capítulo XIV, dándose por reproducido cuanto en el mismo se ha desarrollado.

El resultado final de dicho proceso es el Balance Consolidado Intermedio, cuya expresión se repite seguidamente:

$$AC' + I_{2/3} = PC' + N_1 + R_1 + D_{1/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

Balance que deberá modificarse, incorporando la inversión de la entidad 1 en 3, que, al no darse en el dominio indirecto, no fue

contemplada en el capítulo de referencia. Con ello, el Balance Consolidado Intermedio quedará como sigue:

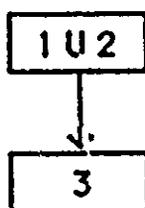
$$AC + I_{1/3} + I_{2/3} = PC' + N_1 + R_1 + D_{1/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

Balance que, si se desea presentar atendiendo a los componentes de la Diferencia de Consolidación, debería reformularse tal como sigue:

$$AC' + I_{1/3} + I_{2/3} = PC' + N_1 + R_1 + D_{1/2} + \Delta D_{1/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

XVIII. 2.1.2.- Segunda etapa: Integración definitiva.

Como ya se ha anticipado, tras la consolidación de las entidades 1 y 2, se seguirá el mismo proceso con la entidad 3.



En el presente caso, deberá tenerse en cuenta que sobre la entidad 3 convergen los dominios que sobre la misma ejercen las entidades 1 y 2. Y, en cuanto a esta última, dicho dominio afecta indirectamente a la entidad 1, por cuanto la misma ejerce un dominio indirecto sobre 2.

XVIII. 2.1.2.1.- Los balances ajustados individuales

En primer lugar, existirá el Balance Consolidado Intermedio obtenido en la primera etapa, cuyas expresiones ya expuestas en el apartado anterior, serían las siguientes:

$$AC' + I_{1/3} + I_{2/3} = PC' + N_1 + R_1 + D_{1/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

para el caso de presentar la Diferencia de Consolidación sin explicitar sus componentes, y

$$AC' + I_{1/3} + I_{2/3} = PC' + N_1 + R_1 + D_{1/2} + \Delta D_{1/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

para cuando quiera ponerse de manifiesto los componentes anteriormente citados, de la Diferencia de Consolidación.

En cuanto a la entidad 3, el Balance ajustado de la misma quedaría expresado como sigue:

$$A_3 = P_3 + N_3 + R_3$$

XVIII. 2.1.2.2.- El Balance Agregado

Si se presentan las diferencias de consolidación a nivel global, el Balance Agregado será:

$$AC' + I_{1/3} + I_{2/3} = PC' + N_1 + R_1 + D'_{1/2} + N_{2/2} + R'_{2/1} + R'_{2/2}$$

$$A_3 = P_3 + N_3 + R_3$$

$$(AC' + A_3) + I_{1/3} + I_{2/3} = (PC' + P_3) + N_1 + R_1 + D'_{1/2} + N_{2/2} + R'_{2/1} + R'_{2/2} + P_3 + N_3 + R_3$$

Por otra parte, si se desea presentar explícitos los componentes de las diferencias de consolidación, el Balance Agregado quedará formulado tal como sigue:

$$AC' + I_{1/3} + I_{2/3} = PC' + N_1 + R_1 + D'_{1/2} + \Delta D'_{1/2} + N_{2/2} + R'_{2/1} + R'_{2/2}$$

$$A_3 = P_3 + N_3 + R_3$$

$$(AC' + A_3) + I_{1/3} + I_{2/3} = (PC' + P_3) + N_1 + R_1 + D'_{1/2} + \Delta D'_{1/2} +$$

$$+ N_{2/2} + R'_{2/1} + R'_{2/2} + P_3 + N_3 + R_3$$

Los componentes de las diferencias de consolidación, derivadas de la incorporación de la entidad 3, en el proceso de consolidación, quedarán explicitados al reclasificar los datos correspondientes al Balance Consolidado.

XVIII. 2.1.2.3.- Las eliminaciones

XVIII. 2.1.2.3.1.- Las eliminaciones financieras

En el Balance Consolidado Intermedio, sólo se han practicado las eliminaciones de saldos que relacionan las entidades 1 y 2.

Por lo tanto, en esta etapa, será preciso practicar las eliminaciones de los saldos existentes en las entidades 1 y 2, con la 3.

XVIII. 2.1.2.3.2.- Las eliminaciones económicas

Puede decirse que existe una analogía entre las eliminaciones económicas y financieras a practicar en esta etapa, pues deberán incorporarse las correspondientes a los resultados derivados de las transacciones realizadas por las entidades 1 y 2 con la 3, y las realizadas por ésta con aquellas.

Dichas eliminaciones quedarán simbolizadas por

$$E_{1.3} + E_{2.3} + E_3$$

De donde el conjunto de eliminaciones a practicar quedará expresado por

$$(E_{f1.3} + E_{f2.3} + E_{f3}) - (E_{p1.3} + E_{p2.3} + E_{p3}) = (EP_{1.3} + EP_{2.3} + EP_3)$$

Los valores finales, comprendidos en el primer paréntesis, constituyen las correcciones a practicar en las partidas del Activo.

Por otra parte los valores iniciales, que figuran dentro del segundo paréntesis, constituyen las correcciones a practicar en el neto de las respectivas entidades.

Por último, los valores que figuran en el tercer paréntesis, y que constituyen las variaciones del período, serán las correcciones a practicar en los resultados obtenidos por las entidades respectivas.

XVIII. 2.1.2.3.3.- Las eliminaciones patrimoniales

Previamente a la práctica de las eliminaciones patrimoniales, será preciso descomponer el neto de la entidad 3 en función de los dominios que las entidades 1 y 2 ejercen sobre la misma.

Al mismo tiempo, y dado que la entidad 1 ejerce a la vez un dominio sobre la entidad 2, la Diferencia de Consolidación derivada de la inversión de 2 en 3, deberá descomponerse de forma que quede explícita la parte de la misma que corresponde a los socios mayoritarios de 1, y que parte a los socios minoritarios de 2.

Las diferencias de Consolidación resultantes serán:

- Por la inversión de la entidad 1 en 3

$$D_{1/3} = q(N_3 - E_{p3}) - I_{1/3} = qN_3^i - I_{1/3} = N_{3/1}^i - I_{1/3}$$

- Por la inversión de la entidad 2 en 3

$$D_{2/3} = p(N_3 - E_{p3}) - I_{2/3} = pN_3^i - I_{2/3}$$

Dicha diferencia, tal como ya se ha expuesto, deberá descomponerse en:

$$D_{1/3-2} = r D_{2/3} = r (pN_3^i - I_{2/3})$$

$$D_{2/3-2} = (1-r) D_{2/3} = (1-r) (pN_3^i - I_{2/3})$$

Las diferencias indicadas han sido formuladas para su presentación global. Si se opta por presentarlas en función de sus componentes, quedarían formuladas como sigue:

- Por la inversión de la entidad 1 en 3

$$\begin{aligned} D_{1/3} &= q (N_3 - E_{p3}) - I_{1/3} = q (N_3^i + \Delta N_3 - E_{p3}) - I_{1/3} = \\ &= q N_3^i + q \Delta N_3 - q E_{p3} - I_{1/3} = \\ &= (q N_3^i - I_{1/3}) + q (\Delta N_3 - E_{p3}) = D_{1/3}^i + \Delta D_{1/3} \end{aligned}$$

- Y por la Diferencia de Consolidación correspondiente a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de 2 en 3

$$\begin{aligned}
 D_{1/3-2} &= r D'_{2/3} = \\
 &= r [p(N_3 - E_{p3}) - I_{2/3}] = r [p(N_3^i + \Delta N_3 - E_{p3}) - I_{2/3}] = \\
 &= r (PN_3^i + p\Delta N_3 - p E_{p3} - I_{2/3}) = \\
 &= r [(pN_3^i - I_{2/3}) + p (\Delta N_3 - E_{p3})] = \\
 &= D'_{1/3-2} + \Delta D_{1/3-2}
 \end{aligned}$$

- Y, finalmente, por la Diferencia de Consolidación correspondiente a los socios minoritarios de 2, por la inversión de esta entidad en 3,

$$\begin{aligned}
 D_{2/3-2} &= (1-r) D'_{2/3} = (1-r) [p(N_3 - E_{p3}) - I_{2/3}] = \\
 &= (1-r) [p(N_3^i + \Delta N_3 - E_{p3}) - I_{2/3}] = \\
 &= (1-r) (pN_3^i + p\Delta N_3 - p E_{p3} - I_{2/3}) = \\
 &= (1-r) [(pN_3^i - I_{2/3}) + p (\Delta N_3 - E_{p3})] = \\
 &= D'_{2/3-2} + \Delta D_{2/3-2}
 \end{aligned}$$

XVIII. 2.1.2.4.- Obtención del Balance Consolidado

Dado que ya se ha determinado un primer nivel de Diferencia de Consolidación por la inversión 1 en 2, y asimismo se han descompuesto también los resultados de 2, al practicar la eliminación de los resultados obtenidos por 2, a través de sus transacciones con 3, deberá procederse a descomponer dicha eliminación económica atendiendo a la parte que corresponde a los socios mayoritarios de 1, y la parte resultante para los socios minoritarios de 2.

Para determinar, será preciso también descomponer el neto y los resultados ajustados de 3, previamente a la práctica de las eliminaciones

patrimoniales. El cuadro número 37 refleja el esquema del proceso que se acaba de exponer.

Si la presentación se hace explicitando los componentes de las diferencias de consolidación, también deberá descomponerse la eliminación económica a practicar en 2, por sus operaciones con la entidad 3, atendiendo a la parte que corresponde a los socios mayoritarios de 1, y la de los socios minoritarios de 2.

La reclasificación del neto y los resultados ajustados de 3 deberá hacerse, en este caso, explicitando el neto atendiendo al valor que tenía en el momento de la inversión, y el generado a partir de dicha fecha. El cuadro número 38 muestra cual es el proceso que se sigue en este caso.

XVIII. 2.2.- LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

Tal como ocurre con el Balance Consolidado, también en este caso, se empezará por incorporar las cuentas de resultados individuales de la sociedad dominante y la dependiente intermedia, en una primera etapa, para continuar con la incorporación de la cuenta de resultados de la sociedad dependiente de nivel inferior.

XVIII. 2.2.1.- Primera etapa: Integración de la sociedad dependiente intermedia con la sociedad dominante.

En esta etapa, el proceso será idéntico al seguido para la Consolidación Sucesiva descendente, en el dominio indirecto, dado que no existe diferencia respecto la relación existente entre ambas entidades, en ambos casos. Por ello, y con el fin de no repetir conceptos ya analizados, se da por reproducido cuanto está contenido en el punto 3.1 del Capítulo XVI.

CUADRO Nº 37

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

dominio Triangular (Integración Sucesiva descendente)
 Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

BC'	3	BA	F	E	RECLASIFICACION	P	BC
AC I ₁₁₂ I ₂₁₂	A ₁	AC' - A ₁ I ₁₁₂ I ₂₁₂	-F ₁	-E _{112} - E_{122} - E₁₃}}		-I ₁₁₂ -I ₂₁₂	AC
BC'	B ₁	BC' + B ₁	-F ₁	-E _{112} E_{122} E₁₃}}	- - -	-E _{112} - I₂₁₂}	BC
PC' N ₁ R ₁ D ₁₁₂ N ₂₁₂ R ₂₁₁ R ₂₁₂ N ₃ R ₃	P ₁	PC' - P ₁ N ₁ R ₁ D ₁₁₂ N ₂₁₂ R ₂₁₁ R ₂₁₂ N ₃ R ₃	-F ₁	-E _{112} -EP_{12} -rE_{222} -(1-r)E_{222} -rEP_{22} -(1-r)EP_{22} -E_{222} -EP_{22}}}}}}}}}	- (N ₁ - E _{112}) - (R₁ - EP_{12}) q(N₁ - E_{112}) rp(N₁ - E_{112}) (1-r)p(N₁ - E_{112}) (1-p-q)(N₁ - E_{112}) q(R₁ - EP_{12}) rp(R₁ - EP_{12}) (1-r)p(R₁ - EP_{12}) (1-p-q)(R₁ - EP_{12})}}}}}}}}}}	-I _{112} -rI_{212} -(1-r)I_{212}}}}	PC N ₁ R ₁ D _{112}} N _{212}} R _{211}} R _{212}} - - - - - - D _{112}} D _{112-2}} D _{212-2}} N _{312}} R _{311}} R _{311-2}} R _{312-2}} R _{313}}
BC'	B ₁	BC' + B ₁	-F ₁	-E _{112} E_{122} E₁₃}}	- - -	-I _{112} - I_{212}}}	BC

CUADRO N° 38

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Dominio Triangular (Integración Sucesiva descendente) ACTIVO
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

BC	3	BA	F	E	RECLASIFICACION	P	BC
AC I ₁₁₃ I ₂₁₃	A ₁	AC'+A ₁ I ₁₁₃	-F ₁	-E _{113}} -E _{123}} -E ₁₃ -I ₂₁₃		-I _{113}}	AC I ₂₁₃
BC'	B ₁	BC'+B ₁	-F ₁	-E _{113}} -E _{123}} -E ₁₃	- - -	-I _{113}} -I _{213}}	BC

CUADRO N° 38

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

dominio Triangular (Integración Sucesiva descendente) PASIVO
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

BC	3	B ₂₁	F	E	RECLASIFICACION	P	BC
PC'	P ₂	PC'+P ₂	-F ₂				PC
N ₁		N ₁		-E ₂₁₂			N ₁
R ₁		R ₁		-EP ₁₂			R ₁
D _{1/2} ^I		D _{1/2} ^I					D _{1/2} ^I
ΔD _{1/2}		ΔD _{1/2}		-rE ₂₂₂			ΔD _{1/2}
N _{2/2}		N _{2/2}		-(1-r)E ₂₂₂			N _{2/2}
R _{2/1}		R _{2/1}		-rEP ₂₂			R _{2/1}
R _{2/2}		R _{2/2}		-(1-r) EP ₂₂			R _{2/2}
	N ₂	N ₂		-E ₂₂	-(N ₂ - E ₂₁)		
	R ₂	R ₂		-EP ₂	-(R ₂ - EP ₂)		
					qN ₂ ^I	-I ₂₁₂	D _{1/2} ^I
					q(ΔN ₂ - E ₂₁)		ΔD _{1/2}
					rp N ₂ ^I	rI ₂₁₂	D _{1/2-2} ^I
					rp (ΔN ₂ - E ₂₁)		ΔD _{1/2-2}
					(1-r) pN ₂ ^I	(1-r)I ₂₁₂	D _{2/2-2}
					(1-r) p (ΔN ₂ - E ₂₁)		ΔD _{2/2-2}
					(1-p-q) (N ₂ - E ₂₁)		N _{2/2}
					q (R ₂ - EP ₂)		R _{2/2}
					rp (R ₂ - EP ₂)		R _{2/2-2}
					(1-r) p (R ₂ - EP ₂)		R _{2/2-2}
					(1-p-q) (R ₂ - EP ₂)		R _{2/2}
BC'	B ₂	BC'+B ₂	-F ₂	-E _{112}-E_{122}-E₂₂}}	- - -	-I _{1/2}-I_{2/2}}	BC

XVIII. 2.2.2.- Segunda etapa: Integración definitiva.

A los resultados obtenidos en la primera etapa, se les añade los componentes de la cuenta de resultados de la entidad 3, con lo que se obtiene el valor consolidado de la cuenta de resultados del grupo.

XVIII. 2.2.2.1.- Las cuentas de resultados ajustados individuales

Procedente de la primera etapa, se tendrá la Cuenta de Resultados Consolidada Intermedia, resultante de consolidar las entidades 1 y 2, cuya expresión es la siguiente:

$$Rc' = R_1 + R_2 = (Ic' - Gc') + (Pec_p' - Pec_f') - (Acc_{pc}' - Acc_{kc}')$$

y, para la entidad 3

$$R_3 = R_3 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_{f3}) - (Acc_{p3} - Acc_{k3})$$

XVIII. 2.2.2.2.- La Cuenta de Resultados Agregada

Al sumar las cuentas de resultados expuestas, resultará:

$$Rc' = R_1 + R_2 = (Ic' - Gc') + (Pec_p' - Pec_f') - (Acc_{pc}' - Acc_{kc}')$$

$$R_3 = R_3 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_{f3}) - (Acc_{p3} - Acc_{k3})$$

$$RA'' = R_1 + R_2 + R_3 = (I'' - G'') + (Pec_p - Pec_f) - (Acc_p'' - Acc_f'')$$

XVIII. 2.2.2.3.- Las eliminaciones

En la primera etapa, se habrán incorporado las eliminaciones derivadas de las transacciones realizadas por la entidad 1 con la 2, y la entidad 2 con la 1. Queda pendiente de incorporar las que provienen de las transacciones de las entidades 1 y 2 con la 3, y las de ésta con aquellas:

$$\begin{aligned}
 EP'' &= EP_{13} + EP_{23} + EP_3 = \\
 &= (E_{13} - E_{p13}) + \\
 &+ (E_{23} - E_{p23}) + \\
 &+ (E_{33} - E_{p33})
 \end{aligned}$$

Los resultados, ajustados con tales eliminaciones, quedarán como sigue:

- Para la entidad 1

$$R_1'' = R_1 - EP_{13}$$

- Para la entidad 2

$$\begin{aligned}
 R_2'' = R_2 - EP_{23} &= (R_{2/1} + R_{2/2}) - (r EP_{23} + (1-r) EP_{23}) = \\
 &= (R_{2/1} - r EP_{23}) + (R_{2/2} - (1-r) EP_{23}) = R_{2/1}'' + R_{2/2}''
 \end{aligned}$$

- Y para la entidad 3

$$\begin{aligned}
 R_3 &= R_3 - EP_3 = \\
 &= R_3 = q (R_3 - EP_3) + p (R_3 - EP_3) + (1-p-q) (R_3 - EP_3) = \\
 &= R_{3/1} + R_{3/2} + R_{3/3}
 \end{aligned}$$

Donde es preciso reclasificar $R_{3/2}$, en función de los tantos efectivos de dominio sobre 2.

$$R_{3/2} = r R_{3/2} + (1-r) R_{3/2} = R_{3/1-2} + R_{3/2-2}$$

y, resumiendo

$$R_3 = R_{3/1} + R_{3/1-2} + R_{3/2-2} + R_{3/3}$$

XVIII. 2.2.2.4.- Obtención de la cuenta de Resultados Consolidada

$$Rc' = R_1' + R_2' = (Ic' - Gc') + (Pec_p' - Pec_f') - (Acc_{pc}' - Acc_k')$$

$$R_0 = R_0 = (i_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_{f3}) - (Acc_{p3} - Acc_{k3})$$

$$RA'' = R_1' + R_2' + R_0 = (I'' - G'') + (Pec_p - Pec_f) - (Acc_p'' - Acc_f'')$$

$$-EP_{1,3} = -EP_{1,3} = -(-E_{p1,3} + E_{n,3})$$

$$-EP_{2,3} = -EP_{2,3} = -(-E_{p2,3} + E_{n,3})$$

$$-EP_3 = -EP_3 = -(-E_{p3} + E_{n3})$$

$$- = - = (-EV + EV)$$

$$\begin{aligned} (RA'' - EP_{1,3} - EP_{2,3} - EP_3) &= \\ &= (R_1' - \sum EP_{1,3}) + (R_2' - EP_{2,3}) + (R_3 - EP_3) = \\ &= ((I'' - EV'') - (G'' - EV'')) + (Pec_p - Pec_f) - \\ &- ((Acc_p'' - E_{p1,3} - E_{p2,3} - E_{p3}) - \\ &- (Acc_f'' - E_{n,3} - E_{n,3} - E_{n3})) \end{aligned}$$

que también puede expresarse como

$$Rc = R_1'' + R_2'' + R_3'' = (Ic - Gc) + (Pec_p - Pec_f) - (Acc_{pc} - Acc_k)$$

Seguidamente, es preciso reclasificar los valores obtenidos.

-En primer lugar, los valores relacionados con las entidades 1 y 2.

$$\begin{aligned} Rc' - EP_{1,3} - EP_{2,3} &= (R_1' + R_{2/1}' + R_{2/2}') - EP_{1,3} - (rEP_{2,3} + (1-r) EP_{2,3}) = \\ &= (R_1' - EP_{1,3}) + (R_{2/1}' - rEP_{2,3}) + (R_{2/2}' - (1-r) EP_{2,3}) = \\ &= R_1'' + R_{2/1}'' + R_{2/2}'' \end{aligned}$$

- A continuación, los valores correspondientes a la entidad 3

$$R_3 - EP_3 = R_3^i$$

$$R_3^i = p R_3^i + q R_3^i + (2-p-q) R_3^i = R_{3/2}^i + R_{3/1}^i + R_{3/3}^i$$

donde es preciso descomponer $R_{3/2}^i$, de acuerdo con los dominios efectivos existentes sobre la entidad 2

$$R_{3/2}^i = r R_{3/2}^i + (1-r) R_{3/2}^i = R_{3/1-2}^i + R_{3/2-2}^i$$

Y sustituyendo,

$$R_3^i = R_{3/1-2}^i + R_{3/2-2}^i + R_{3/1}^i + R_{3/3}^i$$

XVIII.3.- APLICACION DEL CRITERIO ECLÉCTICO

A partir de este apartado, va a volver a iniciarse el proceso analizado, pero teniendo en cuenta que en este caso va a seguirse un criterio selectivo, en cuanto a las eliminaciones de resultados a practicar, respetando, como ya es conocido, los resultados atribuibles a los socios minoritarios.

XVIII.3.1.- EL BALANCE CONSOLIDADO

XVIII.3.1.1.- Primera etapa: Integración de la sociedad dependiente intermedia con la sociedad dominante

Al igual que en los casos anteriores, también aquí puede darse por repetido cuanto, para esta etapa, se refiere al dominio indirecto, concretamente en el apartado 2.2.1 del Capítulo XVI.

El Balance Consolidado Intermedio resultante para el dominio indirecto era:

$$AC' + I_{2/3} = PC' + N_1 + R_1 + D_{1/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

que será preciso adaptar a las características del dominio triangular simple, añadiendo, para ello, en el Activo la Inversión de 1 en 3. Con ello el Balance Consolidado Intermedio quedaría tal como sigue:

$$AC' + I_{1/3} + I_{2/3} = PC' + N_1 + R_1 + D_{1/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

expresión que corresponde a la modalidad de presentar el Balance Consolidado, presentado las diferencias de consolidación a nivel global.

No obstante, si se preve presentar dicho Balance Consolidado, explicitando las diferencias de consolidación en función de sus componentes, la formulación sería

$$AC' + I_{1/3} + I_{2/3} = PC' + N_1 + R_1 + D_{1/2} + \Delta D_{1/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

XVIII. 3.1.2.- Segunda etapa: Integración definitiva.

Al Balance Consolidado Intermedio, se le incorpora el de la entidad 3, con lo que se obtiene el Balance Consolidado final.

XVIII. 3.1.2.1.- Los balances ajustados individuales

En primer lugar, se tendrá el Balance Consolidado Intermedio, obtenido en la primera etapa.

$$AC' + I_{1/3} + I_{2/3} = PC' + N_1 + R_1 + D_{1/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

versión de balance que, como ya es conocido, prevé presentar el consolidado con las diferencias de consolidación a nivel global.

También es sabido que, de querer presentar las diferencias de consolidación en función de sus componentes, el balance se presentaría según la fórmula siguiente

$$AC' + I_{1/3} + I_{2/3} = PC' + N_1 + R_1 + D_{1/2} + \Delta D_{1/2} + N_{2/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

Para la entidad 3, el balance sería

$$A_3 = P_3 + N_3 + R_3$$

del cual será preciso reclasificar el neto y los resultados, previamente a la consolidación, con lo que dicho balance quedaría expresado como sigue:

$$A_3 = P_3 + q N_3 + rp N_3 + (1-r) p N_3 + (1-p-q)N_3 + q R_3 + rp R_3 + (1-r)p R_3 + (1-p-q) R_3$$

Y, si se desea presentar las diferencias de consolidación en función de sus componentes, dicho balance sería de la forma

$$A_3 = P_3 + q N_3^i + q \Delta N_3 + rp N_3^i + rp \Delta N_3 + (1-r) p N_3^i + (1-r) p \Delta N_3 + (1-p-q) N_3 + q R_3 + rp R_3 + (1-r) p R_3 + (1-p-q) R_3$$

XVIII. 3.1.2.2.- El Balance Agregado

Si se prevé presentar las diferencias de consolidación a nivel global, el Balance Agregado sería

$$AC' + I_{1/3} + I_{2/3} = PC' + N_1^i + R_1^i + D_{1/2}^i + N_{2/2} + R_{2/1}^i + R_{2/2}$$

$$A_3 = P_3 + q N_3 + rp N_3 + (1-r) p N_3 + (1-p-q)N_3 + q R_3 + rp R_3 + (1-r)p R_3 + (1-p-q) R_3$$

$$(AC' + A_3) + I_{1/3} + I_{2/3} = (PC' + P_3) + N_1^i + R_1^i + D_{1/2}^i + N_{2/2} + R_{2/1}^i + R_{2/2} + q N_3 + rp N_3 + (1-r) p N_3 + (1-p-q)N_3 + q R_3 + rp R_3 + (1-r)p R_3 + (1-p-q) R_3$$

y en el caso de poner explícitos los componentes de las diferencias de consolidación,

$$\begin{aligned}
 AC' + I_{1/3} + I_{2/3} &= PC' + N_1' + R_1' + D_{1/2}' + \Delta D_{1/2}' + N_{2/2}' + R_{2/2}' + R_{2/2}' \\
 A_3 &= P_3 + q N_3' + q \Delta N_3 + r p N_3' + r p \Delta N_3 + (1-r) p N_3' + \\
 &+ (1-r) p \Delta N_3 + (1-p-q) N_3 + q R_3 + r p R_3 + (1-r) p R_3 + \\
 &+ (1-p-q) R_3
 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
 (AC' + A_3) + I_{1/3} + I_{2/3} &= (PC' + P_3) + N_1' + R_1' + D_{1/2}' + \Delta D_{1/2}' + N_{2/2}' + R_{2/2}' + R_{2/2}' + \\
 &+ q N_3' + q \Delta N_3 + r p N_3' + r p \Delta N_3 + (1-r) p N_3' + (1-r) p \Delta N_3 + \\
 &+ (1-p-q) N_3 + q R_3 + r p R_3 + (1-r) p R_3 + (1-p-q) R_3
 \end{aligned}$$

XVIII. 3.1.2.3.- Las eliminaciones

XVIII. 3.1.2.3.1.- Las eliminaciones financieras

Tal como se ha visto en el apartado 2.1.2.3.1, quedan pendientes de incorporar las eliminaciones de los saldos existentes en las empresas 1 y 2 con la 3, que se han simbolizado por F_3

XVIII. 3.1.2.3.2.- Las eliminaciones económicas

Quedarán pendientes de incorporar las eliminaciones económicas, derivadas de las transacciones realizadas por las empresas 1 y 2 con la 3, y las realizadas por ésta con aquellas.

Dichas eliminaciones se han simbolizado por

$$E_{13} + E_{23} + E_3$$

las cuales desarrolladas en función de sus valores iniciales y finales, presentan los valores siguientes

$$(E_{f13} + E_{f23} + E_{f3}) - (E_{p13} + E_{p23} + E_{p3}) = (EP_{13} + EP_{23} + EP_3)$$

donde los valores del primer paréntesis, que son los finales, se eliminarán con los activos del grupo que llevan incorporados resultados derivados de tales transacciones.

Los valores iniciales, que figuran en el segundo paréntesis, deberán eliminarse con la parte del neto de cada una de las entidades que corresponde a los socios mayoritarios.

Y, finalmente, los valores que figuran en el tercer paréntesis, que son las variaciones habidas en el periodo, se eliminarán con los resultados de cada entidad, que corresponden a los socios mayoritarios.

Respecto a E_{p3} conviene profundizar un poco sobre su contenido, para conocer cuales son las magnitudes con que debe compensarse.

$$E_{p3} = E_{p3.1} + E_{p3.2}$$

Por otra parte

$$E_{p3.1} = \text{de } BE_{p3.1}$$

que nos indica la parte de las eliminaciones económicas de 3 que deben eliminarse con el neto de 3 que pertenece a los socios mayoritarios de 1, por la inversión directa de dicha entidad en 3 ($q BE_{p3.1}$), y que parte por la inversión realizada a través de la inversión de 2 en 3 ($rp BE_{p3.1}$).

En cuanto a $E_{p3.2}$, deberá tenerse en cuenta cómo ha sido determinado su valor. Se tiene que

$$E_{p3.2} = \text{de } BE_{p3.2}$$

de donde conviene determinar cual es el valor de de.

Por aplicación del criterio ecléctico, deben darse por realizados los resultados de los socios minoritarios, eliminándose los realizados por los socios mayoritarios a costa de ellos mismos.

- Resultados realizados por la entidad 3: $BE_{p3.2}$

- Resultados que corresponden a los socios mayoritarios: $(rp + q) BE_{p3.2}$

- Resultados soportados por los socios mayoritarios: $r BE_{p32}$

- Eliminación a practicar:

$(rp + q) BE_{p32}$, si $(rp + q) < r$

$r BE_{p32}$, si $r < (rp + q)$

Si la eliminación a practicar es $(rp + q) BE_{p32}$.

- $rp BE_{p32}$ se compensará con el neto de 3, que corresponde a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de 2 en 3, y $q BE_{p32}$ se compensará con el neto de 3, que corresponde a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de esta entidad en 3.

Si la eliminación a practicar es $r BE_{p32}$, caben distintas posibilidades

a) En primer lugar, si se pone el acento en la relación de dominio indirecto

- $rp BE_{p32}$ se compensará con el neto de 3, que corresponde a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de 2 en 3, y

- $r(1-p) BE_{p32}$ se compensará con el neto de 3, que corresponde a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de esta entidad en 3.

b) Si el acento se pone en el dominio directo de 1 sobre 3

- $q BE_{p32}$ se compensará con el neto de 3, que corresponde a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de esta entidad en 3.

- $(r-q) BE_{p32}$ se compensará con el neto de 3, que corresponde a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de 2 en 3.

c) Otra posibilidad sería repartir la eliminación proporcionalmente a los componentes del dominio efectivo de 1 sobre 3.

$$\frac{-E_{p32}}{q + rp} \cdot q$$

se compensará con el neto de 3, que corresponde a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de dicha entidad en 3.

$$\frac{-E_{p3.2}}{q + rp} \cdot rp$$

se compensará con el neto de 3, que corresponde a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de 2 en 3.

d) Finalmente, otra posibilidad podría ser atribuir el importe total de la eliminación, $E_{p3.2}$ a la parte del neto de 3 que corresponde a los socios mayoritarios de 1, por la inversión de 2 en 3.

Esta modalidad es la que ha sido aplicada en el tratamiento de la consolidación sucesiva ascendente, donde la eliminación ha sido aplicada en la primera etapa de consolidación, en que sólo se incorporaban las entidades 2 y 3, sin que se haya entrado en un mayor análisis al incorporar la entidad 1, por haber creído más fácil de abordar el tema en el momento de tratar la consolidación sucesiva descendente.

Vistos los distintos aspectos que afectan a la eliminación, que ha sido objeto del análisis anterior, se opta por la solución apuntada en el apartado d). La opción ejercida no se ha hecho por considerar dicha solución como la más adecuada, sino más bien para guardar un paralelismo con los resultados obtenidos con la consolidación sucesiva ascendente.

Lógicamente, de considerar cualquiera de las demás soluciones apuntadas como la más idónea, sólo sería necesario aplicar el criterio correspondiente.

Lo apuntado vale para cualquiera de las modalidades de consolidación: sucesiva ascendente o descendente, o simultánea.

Todo lo apuntado hasta aquí, es aplicable igualmente a las eliminaciones económicas, derivadas de la variación de valores habidas en el período: EP_3 .

Asimismo, cuanto se ha expuesto es generalizable para todo importe de eliminación distinto al $(q + rp)$ BE, y en concreto cuando la cuantía de la eliminación corresponde al total del resultado generado.

XVIII. 3.1.2.3.3.- Las eliminaciones patrimoniales

Dado que la reclasificación de los netos que ha sido realizada previamente, sólo es preciso compensar las inversiones con la parte de los netos correspondientes. Respecto a dichas inversiones, será preciso subdividir la correspondiente a la entidad 2 sobre la entidad 3, en dos partes, atendiendo a la participación que sobre dicha entidad 2 ejercen los socios mayoritarios de 1, y los socios minoritarios de 2.

Las diferencias de consolidación resultantes serán:

Por la inversión de 1 en 2

$$D_{1/2} = \dot{D}_{1/2} - E_{p23}$$

Por la inversión de 1 en 3

$$D_{1/3} = (qN_3 - q BE_{p3.1}) - I_{1/3} = \dot{N}_{3/1} - I_{2/3}$$

Por la inversión de 2 en 3

$$D_{1/3-2} = (rp N_3 - rp BE_{p3.1} - E_{p3.2}) - r I_{2/3} = \dot{N}_{3/1-2} - r I_{2/3}$$

$$D_{2/3-2} = (1-r) p N_3 - (1-r) I_{2/3} = \dot{N}_{3/2-2} - (1-r) I_{2/3}$$

Los valores obtenidos presentan las diferencias de consolidación a nivel global. Si se desea presentar explícitos los componentes de dichas diferencias de formulación será la siguiente:

Por la inversión de 1 en 2

$$\begin{aligned} D_{1/2} &= \dot{D}_{1/2} - E_{p23} = \dot{D}'_{1/2} + \Delta \dot{D}_{1/2} - E_{p23} = \\ &= \dot{D}'_{1/2} + (\Delta \dot{D}_{1/2} - E_{p2.3}) = \dot{D}'_{1/2} + \Delta D_{1/2} \end{aligned}$$

Por la inversión de 1 en 3

$$\begin{aligned} D_{1/3} &= N_{3/1} - I_{1/3} = N_{3/1} + \Delta N_{3/1} - I_{1/3} = (N_{3/1} - I_{1/3}) + \Delta N_{3/1} = \\ &= D_{1/3}^I + \Delta D_{1/3} \end{aligned}$$

Por la inversión de 2 en 3

$$\begin{aligned} D_{1/3-2} &= N_{3/1-2} - r I_{2/3} = N_{3/1-2} + \Delta N_{3/1-2} - r I_{2/3} = (N_{3/1-2} - r I_{2/3}) + \\ &+ \Delta N_{3/1-2} = D_{3/1-2}^I + \Delta D_{1/3-2} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} D_{2/3-2} &= N_{3/2-2} - (1-r) I_{2/3} = N_{3/2-2} + \Delta N_{3/2-2} - (1-r) I_{2/3} = \\ &= (N_{3/2-2} - (1-r) I_{2/3}) + \Delta N_{3/2-2} = D_{2/3-2}^I + \Delta D_{2/3-2} \end{aligned}$$

XVIII. 3.1.2.4.- Obtención del Balance Consolidado

El Balance Consolidado se obtiene por aplicación de cuanto se lleva explicado hasta este punto, lo cual queda reflejado en el cuadro número 39.

La interpretación será la misma que la que se ha dado en el punto 3.1.2.4, del Capítulo XVII.

Y, explicitando los componentes de las diferencias de consolidación, resultarían los valores que se expresan en el cuadro número 40.

XVIII. 3.2.- LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

XVIII. 3.2.1.- Primera etapa: Integración de la sociedad dependiente intermedia con la sociedad dominante

Como ha venido exponiéndose anteriormente la primera etapa de la integración sucesiva descendente del dominio triangular coincide con la misma del dominio indirecto, por cuyo motivo, y con el fin de evitar repeticiones, se va a omitir el desarrollo de este apartado, remitiéndose al punto 3.2.1. del Capítulo XIV..

CUADRO N° 39

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio Ecléctico

Dominio Triangular (Integración Sucesiva descendente)
Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

BC	3	BA	F	E	P	BC
AC' I ₁₁₃ I ₂₁₃	A ₂	AC' - A ₂ I ₁₁₃ I ₂₁₃	-F ₂	-E _{113} - E_{123} - E₂₃}}	-I ₁₁₃ -I ₂₁₃	AC
BC'	B ₂	BC' + B ₂	-F ₂	-E _{113} - E_{123} - E₂₃}}	-I _{113} - I_{213}}}	BC
PC' N ₁ R ₁ D _{1/2} N _{2/2} P _{2/11} R _{2/2}	P ₂	PC' - P ₂ N ₁ R ₁ D _{1/2} N _{2/2} P _{2/11} R _{2/2}	-F ₂ -EP ₁₂ -E _{2/23} -EP ₂₃	-E _{2/13} -qBE _{p,21} -rpBE _{p,22} - E_{p,22}} qBER₂ -rpEP_{p,21} - EP_{22}}}}	-I _{1/2} -rI _{2/23} -(1-r)I _{2/23}	PC N ₁ R ₁ D _{1/2} N _{2/2} R _{2/11} R _{2/2} D _{1/23} D _{1/23} - c} D _{2/23} - c} N _{2/23} P _{2/11} P _{2/11} - 2} R _{2/23} - c} R _{2/23}
BC'	B ₂	BC' + B ₂	-F ₂	-E _{113} - E_{123} - E₂₃}}	-I _{1/23} - I_{2/23}}}	BC

CUADRO N° 40

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio Ecléctico

dominio Triangular (Integración Sucesiva descendente)
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

BC	3	BA	F	E	P	BC
AC I ₁₁₃ I ₂₁₃	A ₃	AC'+A ₃ - I ₁₁₃ - I ₂₁₃	-F ₃	-E ₁₁₃ -E ₂₁₃ -E ₃	-I ₁₁₃ -I ₂₁₃	AC
BC'	B ₃	BC'+B ₃	-F ₃	-E _{113}} -E _{213}} -E _{33}}	-I _{113}} -I _{213}}	BC
PC N ₁ R ₁ D ₂₁₁ ΔD ₁₁₂ N _{22}} R ₂₁₁ R _{22}}	P ₁ qN ₁ qΔN ₁ rpN ₁ rpΔN ₁ (1-r)pN ₁ (1-r)pΔN ₁ (1-p-q)N ₁ qR ₁ rpR ₁ (1-r)pR ₁ (1-p-q)R ₁	PC'-P ₁ N ₁ R ₁ D ₂₁₁ ΔD ₁₁₂ N _{22}} R ₂₁₁ R _{22}} qN ₁ qΔN ₁ rpN ₁ rpΔN ₁ (1-r)pN ₁ (1-r)pΔN ₁ (1-p-q)N ₁ qR ₁ rpR ₁ (1-r)pR ₁ (1-p-q)R ₁	-F ₁ -E _{213}} -EP _{13}} -E _{22}} -EP _{23}}	 -q BE _{21}} -rp BE _{21}} -E _{22}} -q BEP _{31}} -rp BEP _{31}} -EP _{22}}	 -I _{113}} -rI _{113}} -(1-r)I _{213}}	PC N ₁ R ₁ D ₂₁₁ ΔD ₁₁₂ N _{22}} R ₂₁₁ R _{22}} D _{213}} ΔD _{113}} D _{213-2}} ΔD _{113-2}} D _{213-2}} ΔD _{213-2}} N _{213}} R _{211}} R _{211-2}} R _{22-2}} R _{213}}
BC	B ₃	BC'+B ₃	-F ₃	-E _{113}} -E _{213}} -E _{33}}	-I _{113}} -I _{213}}	BC

XVIII. 3.2.2.- Segunda etapa: Integración definitiva

Obtenida la cuenta de resultados intermedia, es preciso incorporar la correspondiente a la entidad dependiente de nivel inferior, cuyo tratamiento ofrece ciertas particularidades, como podrá comprobarse seguidamente.

XVIII. 3.2.2.1.- Las eliminaciones

Las cuentas de resultados de las entidades, tras la aplicación de las eliminaciones económicas correspondientes, presentarán la estructura siguiente:

- Para la entidad 1

$$R_1'' = R_1' - EP_{13}$$

no sufre variación respecto el criterio general

- Para la entidad 2

$$\begin{aligned} R_2'' &= R_2' - EP_{23} = (R_{2/1}' + R_{2/2}') - EP_{23} = \\ &= (R_{2/1}' - EP_{23}) + R_{2/2}' = R_{2/1}'' + R_{2/2}' \end{aligned}$$

. Y para la entidad 3

$$\begin{aligned} R_3' &= R_3 - EP_3 = \\ &= (R_{3/1} - \frac{qEP_3}{q+rP}) + (R_{3/2} - \frac{rpEP_3}{q+rP}) + R_{3/3} = \\ &= R_{3/1}' + R_{3/2}' + R_{3/3} \end{aligned}$$

Pero $R_{3/2}'$ debe distribuirse, atendiendo a los dominios efectivos existentes sobre 2

$$R_{3/2}' = R_{3/2} - \frac{rpEP_3}{q+rP} = (rR_{3/2} - (1-r)R_{3/2}) - \frac{rpEP_3}{q+rP} =$$

$$= (R_{0/1-2} - \frac{rpEp^2}{q+rp}) + R_{0/2-3} = \dot{R}_{3/1-2} + R_{0/2-3}$$

Y sustituyendo,

$$\dot{R}_0 = \dot{R}_{3/1} + \dot{R}_{3/1-2} + R_{0/2-3} + R_{0/2}$$

Finalmente, las eliminaciones que afectan a los componentes de la cuenta de resultados, pero sin alterar su valor final, vendrán determinadas por :

$$EV' = EV_{1,2} + EV_{2,3} + EV_3$$

XVIII. 3.2.2.2.- Obtención de la Cuenta de Resultados Consolidada

$$\begin{aligned} R_{c'} &= \dot{R}_1 + \dot{R}_2 = (I_{c'} - G_{c'}) + (Pec_{p'} - Pec_{r'}) - (Acc_{xc'} - Acc_{rc'}) = \\ &= \dot{R}_1 + \dot{R}_{2/1} + R_{2/2} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} R_0 &= R_0 = (I_0 - G_0) + (Pec_{p0} - Pec_{r0}) - (Acc_{p0} - Acc_{r0}) = \\ &= R_{0/1-1} + R_{0/1-2} + R_{0/2-2} + R_{0/3} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} RA'' &= \dot{R}_1 + \dot{R}_2 + R_0 = (I'' - G'') + (Pec_p - Pec_r) - (Acc_p'' - Acc_r'') = \\ &= \dot{R}_1 + \dot{R}_{2/1} + R_{2/2} + R_{0/1-1} + R_{0/1-2} + R_{0/2-2} + R_{0/3} \end{aligned}$$

$$-EP_{1,3} = -EP_{1,3} \quad - (-E_{p1,3} + E_{r1,3}) = -EP_{1,3}$$

$$-EP_{2,3} = -EP_{2,3} \quad - (-E_{p2,3} + E_{r2,3}) = -EP_{2,3}$$

$$-EP_3 = -EP_3 \quad - (-E_{p3} + E_{r3}) =$$

$$= -\frac{q}{q+rp} \cdot EP_3 - \frac{rp}{q+rp} \cdot EP_3$$

$$- = - \quad = (-EV + EV) \quad = -$$

$$\begin{aligned}
(RA'' - EP_{1,3} - EP_{2,3} - EP_3) &= \\
&= (\dot{R}_1 - EP_{1,3}) + (\dot{R}_2 - EP_{2,3}) + (R_3 - EP_3) = \\
&= ((I'' - EV'') - (G'' - EV'')) + (Pec_p - Pec_i) - \\
&\quad - ((Acc_p'' - E_{p1,3} - E_{p2,3} - E_{p3}) - (Acc_i'' - E_{i1,3} - E_{i2,3} - E_{i3})) = \\
&= (\dot{R}_1 EP_{1,3}) + (\dot{R}_2 EP_{2,3}) + R_{2/2} + \\
&\quad + (R_{3/1-1} - \frac{q}{q+rp} \cdot EP_3) + (R_{3/1-2} - \frac{rp}{q+rp} \cdot EP_3)
\end{aligned}$$

que también puede expresarse como

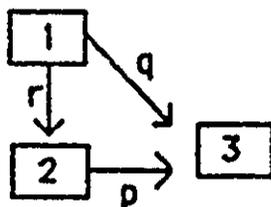
$$R_c = \vec{R}_1 + \vec{R}_2 + \vec{R}_3 = (I_c - G_c) + (Pec_p - Pec_i) - (Acc_{pc} - Acc_{ic}) = \\
\vec{R}_1 + \vec{R}_{2/1} + R_{2/2} + \vec{R}_{3/1-1} + \vec{R}_{3/1-2} + R_{3/2-2} + R_{3/3}$$

XIX.- LA INTEGRACION SIMULTANEA EN EL DOMINIO TRIANGULAR SIMPLE

XIX. 1.- INTRODUCCION

Al igual que se ha visto en el dominio indirecto, también en el dominio triangular puede realizarse la consolidación en un solo proceso.

El caso que va a desarrollarse es el mismo que se ha visto en los dos capítulos anteriores, es decir, el dominio triangular simple



Siempre que se procede a la consolidación simultánea, es preciso determinar, previamente, los tantos efectivos de dominio, en el caso que nos ocupa, su valor será:

XIX. 2.- APLICACION DEL CRITERIO GENERAL

En este caso, se practicará primero las eliminaciones financieras y las económicas. Seguidamente se reclasificarán los valores de los netos y resultados ajustados, atendiendo a los dominios efectivos existentes en cada entidad, para aplicar, a continuación las eliminaciones patrimoniales.

XIX. 2.1.- EL BALANCE CONSOLIDADO

Como ya viene siendo norma, se desarrollará primero cuanto se refiere a la aplicación del criterio general, para pasar después a repetir el proceso aplicando el criterio ecléctico.

XIX. 2.1.1.- Los balances ajustados individuales

Al concurrir las tres entidades desde el principio, será preciso incorporar de entrada los balances ajustados de cada una de ellas.

Para la entidad dominante, el balance ajustado será del tipo

$$A_1 + I_{1/2} + I_{1/3} = P_1 + N_1 + R_1$$

Para la entidad dependiente intermedia,

$$A_2 + I_{2/3} = P_2 + N_2 + R_2$$

Y, para la entidad dependiente de nivel inferior,

$$A_3 = P_3 + N_3 + R_3$$

En el supuesto de querer poner de manifiesto los componentes de las diferencias de consolidación, el balance de las entidades 2 y 3, sería de la forma siguiente:

$$A_2 + I_{2/3} = P_2 + N_2^f + \Delta N_2 + R_2$$

$$A_3 = P_3 + N_3^f + \Delta N_3 + R_3$$

XIX. 2.1.2.- El Balance Agregado

En la primera versión, es decir, preparado para ofrecer las diferencias de consolidación a nivel global, el Balance Agregado sería

$$A_1 + I_{1/2} + I_{1/3} = P_1 + N_1 + R_1$$

$$A_2 + I_{2/3} = P_2 + N_2 + R_2$$

$$A_0 = P_3 + N_3 + R_0$$

$$\begin{aligned} (A_1 + A_2 + A_0) + \\ + I_{1/2} + I_{1/3} + \\ + I_{2/3} &= (P_1 + P_2 + P_3) + \\ &+ N_1 + R_1 + \\ &+ N_2 + R_2 + \\ &+ N_3 + R_3 \end{aligned}$$

Y, en la segunda versión, esto es, pensando en presentar diferencias de consolidación, en función de sus componentes,

$$\begin{aligned} A_1 + I_{1/2} + I_{1/3} &= P_1 + N_1 + R_1 \\ A_2 + I_{2/3} &= P_2 + N_2^f + \Delta N_2 + R_2 \\ A_0 &= P_3 + N_3^f + \Delta N_3 + R_3 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} (A_1 + A_2 + A_0) + \\ + I_{1/2} + I_{1/3} + \\ + I_{2/3} &= (P_1 + P_2 + P_3) + \\ &+ N_1 + R_1 + \\ &+ N_2^f + \Delta N_2 + R_2 + \\ &+ N_3^f + \Delta N_3 + R_3 \end{aligned}$$

XIX. 2.1.3.- Las eliminaciones

XIX. 2.1.3.1.- Las eliminaciones financieras

Al tratarse de una consolidación simultánea, todos los saldos intersocietarios serán objeto de eliminación.

Como ya se ha visto en capítulos anteriores, se representa por F al conjunto de los saldos existentes entre las entidades del grupo.

XIX. 2.1.3.2.- Las eliminaciones económicas

Vendrán dados por todos los resultados activados en el grupo, procedentes de operaciones entre empresas del mismo.

$$E = E_1 + E_2 + E_3 = BE_1 + BE_2 + BE_3$$

y dinamizando sus valores, se tendrá

$$E_f - (E_{p1} + E_{p2} + E_{p3}) = (EP_1 + EP_2 + EP_3)$$

donde

E_f será el conjunto de importes de los valores finales, con las magnitudes del Activo del Grupo, afectadas por los resultados derivados de transacciones entre empresas del Grupo.

Los valores iniciales, que figuran en el primer paréntesis, representan el conjunto de eliminaciones a practicar en las masas de neto de cada una de las tres entidades.

Finalmente, los valores que figuran en el paréntesis del segundo miembro de la igualdad, constituyen las variaciones del período, las cuales deberán compensar los importes de los resultados de cada una de las entidades.

XIX. 2.1.3.3.- Las eliminaciones patrimoniales

Una vez aplicadas las eliminaciones económicas, los importes resultantes para el neto y resultados de cada entidad, deberá reclasificarse de acuerdo con los tantos efectivos de dominio que, sobre cada una de ellas, existen.

Asimismo la Inversión realizada por la entidad 2, sobre 3, deberá reclasificarse según los dominios efectivos existentes sobre 2, que serán los ejercidos por la entidad 1, y por los socios minoritarios de 2.

De la reclasificación, resultarán los valores siguientes

$$I_{2/3} = rI_{2/3} + (1-r) I_{2/3}$$

$$N_2 = rN_2 + (1-r) N_2$$

$$R_2 = rR_2 + (1-R) R_2$$

$$N_3 = q N_3 + rp N_3 + (1-r) pN_3$$

$$R_3 = qR_3 + rpR_3 + (1-r) pR_3$$

donde N_2 , N_3 , R_2 y R_3 son los valores ajustados del neto y los resultados de las entidades 2 y 3.

Tras aplicar la compensación de las inversiones, se obtendrán las diferencias de consolidación, cuyo contenido será el siguiente:

- Por la inversión de 1 en 2

$$E_{1/2} = rN_2 - I_{1/2} = r (N_2 - E_{r2}) - I_{1/2}$$

- Por la inversión de 1 en 3

$$D_{1/3} = q N_3 - I_{1/3} = q (N_3 - E_{p3}) - I_{1/3}$$

- Por la inversión de 2 en 3

$$D_{1/3-2} = rp(N_3 - rI_{2/3}) = rp(N_3 - E_{r3}) - r I_{2/3}$$

diferencia que corresponde a los socios mayoritarios de 1

$$D_{2/3-2} = (1-r) p N_3^i - (1-r) I_{2/3} = (1-r) p(N_3 - E_{p3}) - (1-r) I_{2/3}$$

diferencia de consolidación resultante para los socios minoritarios de 2.

Los valores obtenidos corresponden a la intencionalidad de presentar las diferencias de consolidación a nivel global, en el Balance Consolidado.

Si, en cambio, se preve presentar las componentes dichas diferencias de consolidación, la formulación obtenida sería modificada en el sentido que se expresa a continuación:

- Por la inversión de 1 en 2

$$\begin{aligned} D_{1/2} &= r(I_{1/2} - E_{p2}) - I_{1/2} = r(N_2^i + \Delta N_2 - E_{r2}) - I_{1/2} = rN_2^i + r\Delta N_2 - rE_{r2} - I_{1/2} = \\ &= (rN_2^i - I_{1/2}) + r(\Delta N_2 - E_{p2}) = D_{1/2}^i + \Delta D_{1/2} \end{aligned}$$

- Por la inversión de 1 en 3

$$\begin{aligned} D_{1/3} &= q(N_3 - E_{p3}) - I_{1/3} = q(N_3^i + \Delta N_3 - E_{p3}) - I_{1/3} = qN_3^i + q\Delta N_3 - qE_{p3} - I_{1/3} = \\ &= (qN_3^i - I_{1/3}) + q(\Delta N_3 - E_{p3}) = D_{1/3}^i + \Delta D_{1/3} \end{aligned}$$

- Por la inversión de 2 en 3

$$\begin{aligned} D_{1/3-2} &= rp(N_3 - E_{p3}) - rI_{2/3} = rp(N_3^i + \Delta N_3 - E_{r3}) - rI_{2/3} = \\ &= rpN_3^i + rp\Delta N_3 - rpE_{r3} - rI_{2/3} = (rpN_3^i - rI_{2/3}) + rp(\Delta N_3 - E_{p3}) = \\ &= D_{1/3-2}^i + \Delta D_{1/3-2} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} D_{2/3-2} &= (1-r) p (N_3 - E_{p3}) - (1-r) I_{2/3} = (1-r) p (N_3^i + \Delta N_3 - E_{p3}) - (1-r) I_{2/3} = \\ &= (1-r) p N_3^i + (1-r) p \Delta N_3 - (1-r) p E_{p3} - (1-r) I_{2/3} = [(1-r) p N_3^i - \\ &- (1-r) I_{2/3}] + (1-r) p (\Delta N_3 - E_{p3}) = D_{2/3-2}^i + \Delta D_{2/3-2} \end{aligned}$$

XIX. 2.1.4.- Obtención del Balance Consolidado

El proceso de Consolidación dará como resultado los valores que se expresan en los cuadros números 41 y 42, según se presente la Diferencia

CUADRO N° 41

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Dominio Triangular (Integración Simultánea) ACTIVO
Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

1	2	3	BA	F	E	RECLASIFICACION	P	BC
A_1 I_{12} I_{13}	A_2 I_{23}	A_3 I_{31}	$(A_1 + A_2 + A_3)$ I_{12} I_{13} I_{23}	- F	- E _r	 $-I_{213}$ rI_{213} $(1-r)I_{213}$	 $-I_{112}$ $-I_{113}$ $-rI_{213}$ $-(1-r)I_{213}$	AC
B_1	B_2	B_3	$(B_1 + B_2 + B_3)$	- F	- E _r	- - -	$-I_{112} - I_{113} - I_{213}$	BC

CUADRO N° 41

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Dominio Triangular (Integración Simultánea) PASIVO
Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

1	2	3	BA	F	E	RECLASIFICACION	P	BC
P_1	P_2	P_3	$(P_1 + P_2 + P_3)$	- F				PC
N_1			N_1		$-E_{p1}$			N_1
R_1			R_1		$-EP_1$			R_1
	N_2		N_2		$-E_{p2}$	$-(N_2 - E_{p2})$...
	R_2		R_2		$-EP_2$	$-(R_2 - EP_2)$...
		N_3	N_3		$-E_{p3}$	$-(N_3 - E_{p3})$...
		R_3	R_3		$-EP_3$	$-(R_3 - EP_3)$...
						$r(N_2 - E_{p2})$	$-I_{112}$	D ₁₂
						$(1-r) (N_2 - E_{p2})$		$N_{2/2}$
						$r(R_2 - EP_2)$		$R_{2/1}$
						$(1-r) (R_2 - EP_2)$		$R_{2/2}$
						$q(N_2 - E_{p2})$	$-I_{113}$	D ₁₁₂
						$rp(N_2 - E_{p2})$	$-rI_{213}$	D _{113-2}}
						$(1-r) p (N_2 - E_{p2})$	$-(1-r)I_{213}$	D _{213-2}}
						$(1-p-q) (N_2 - E_{p2})$		$N_{2/3}$
						$q(R_2 - EP_2)$		$R_{2/3}$
						$rp(R_2 - EP_2)$		$R_{3/1-2}$
						$(1-r) p (R_2 - EP_2)$		$R_{3/2-2}$
						$(1-p-q) (R_2 - EP_2)$		$R_{3/3}$
B_1	B_2	B_3	$(B_1 + B_2 + B_3)$	- F	$-E_f$	- - -	$-I_{112} - I_{113} - I_{213}$	BC

CUADRO N° 42

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Dominio Triangular (Integración Simultánea) ACTIVO
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

1	2	3	BA	F	E	RECLASIFICACION	P	BC
A_1 $-I_{12}$ $-I_{13}$	A_2 I_{21}	A_3	$(A_1 + A_2 + A_3)$ I_{12} I_{13} I_{21}	- F	- E_t	$-I_{21}$ $r I_{21}$ $(1-r) I_{21}$	$-I_{12}$ $-I_{13}$ $-r I_{21}$ $-(1-r) I_{21}$	AC
B_1	B_2	B_3	$(B_1 + B_2 + B_3)$	- F	- E_t	- - -	$-I_{12} - I_{13} - I_{21}$	BC

de Consolidación sin explicitar sus componentes, o bien explicitándolos, respectivamente.

XIX. 2.2.- LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

Como ya es conocido, en este caso se incorporarán todas las cuentas de resultados desde el primer momento, obteniéndose la Cuentas de Resultados Agregada. A partir de ellas, con la aplicación de las eliminaciones económicas, se obtendrá la Cuenta de Resultados Consolidada.

XIX. 2.2.1.- Las cuentas de resultados ajustados individuales

Tal como ya ha venido observándose, en los dos capítulos precedentes, las cuentas individuales de resultados, serán:

- Para la entidad dominante

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_n) - (Acc_{p1} - Acc_n)$$

- Para la entidad intermedia

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_n) - (Acc_{p2} - Acc_n)$$

- Y, finalmente, para la entidad dependiente de nivel inferior,

$$R_3 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_n) - (Acc_{p3} - Acc_n)$$

XIX. 2.2.2.- La Cuenta de Resultados Agregada

La suma de los componentes de las tres cuentas de resultados, puede representarse como sigue:

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_n) - (Acc_{p1} - Acc_n)$$

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_n) - (Acc_{p2} - Acc_n)$$

$$R_3 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_n) - (Acc_{p3} - Acc_n)$$

$$RA = (R_1 + R_2 + R_3) = (I - G) + (Pec_p - Pec_d) - (Acc_p - Acc_d)$$

XIX. 2.2.3.- Las eliminaciones

Se incorporarán, desde un principio, la totalidad de las eliminaciones económicas, derivadas de las transacciones realizadas por cada una de las entidades del grupo, respecto las restantes.

La parte de dichas eliminaciones que alteran el resultado, será:

$$\begin{aligned} EP &= EP_1 + EP_2 + EP_3 = \\ &= (E_{11} - E_{p1}) + \\ &+ (E_{12} - E_{p2}) + \\ &+ (E_{13} - E_{p3}) \end{aligned}$$

Al compensar los valores indicados, se obtendrán los importes ajustados de las cuentas de resultados, que quedarán tal como sigue:

- Para la entidad 1

$$R_1 = R_1 - EP_1$$

- Para la entidad 2

$$R_2 = R_2 - EP_2 = r(R_2 - EP_2) + (1-r) (R_2 - EP_2) = R_{2/1} + R_{2/2}$$

- Para la entidad 3

$$\begin{aligned} R_3 = R_3 - EP_3 &= rp(R_3 - EP_3) + (1-r) p (R_3 - EP_3) + q (R_3 - EP_3) + \\ &+ (1-p-q) (R_3 - EP_3) = R_{3/1-2} + R_{3/2-2} + R_{3/1} + R_{3/3} \end{aligned}$$

XIX. 2.2.4.- Obtención de la Cuenta de Resultados Consolidada

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_{n1}) - (Acc_{p1} - Acc_{n1})$$

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_{n2}) - (Acc_{p2} - Acc_{n2})$$

$$R_0 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_{d3}) - (Acc_{p3} - Acc_{d3})$$

$$RA = (R_1 + R_2 + R_3) = (I - G) + (Pec_p - Pec_d) - (Acc_p - Acc_d)$$

$$-EP_1 = -EP_1 \quad - (-E_{p1} + E_{d1})$$

$$-EP_2 = -EP_2 \quad - (-E_{p2} + E_{d2})$$

$$-EP_3 = -EP_3 \quad - (-E_{p3} + E_{d3})$$

$$- = - = (-EV + EV)$$

$$(RA - EP_1 - EP_2 - EP_3) =$$

$$= (R_1 - EP_1) + (R_2 - EP_2) + (R_3 - EP_3) =$$

$$= ((I - EV) - (G - EV)) + (Pec_p - Pec_d) -$$

$$- ((Acc_p - E_{p1} - E_{p2} - E_{p3}) - (Acc_d - E_{d1} - E_{d2} - E_{d3}))$$

$$R_c = \dot{R}_1 + \dot{R}_2 + \dot{R}_3 = (Ic - Gc) + (Pec_p - Pec_d) - (Acc_{p,c} - Acc_{d,c})$$

Valores que será preciso reclasificar, en función de los dominios efectivos existentes en cada entidad.

$$(R_1 - EP_1) = \dot{R}_1$$

$$(R_2 - EP_2) = r (R_2 - EP_2) + (1-r) (R_2 - EP_2) = \dot{R}_{2/2} + \dot{R}_{2/1} = \dot{R}_2$$

$$(R_3 - EP_3) = rp(R_3 - EP_3) + (1-r) p (R_3 - EP_3) + q (R_3 - EP_3) + (1-p-q) (R_3 - EP_3) = \dot{R}_{3/1.2} + \dot{R}_{3/2.2} + \dot{R}_{3/1} + \dot{R}_{3/3} = \dot{R}_3$$

XIX. 3.- APLICACION DEL CRITERIO ECLECTICO

Al considerar como eliminables sólo los beneficios que corresponden a los socios mayoritarios, en el supuesto que procedan de transacciones entre

empresas del grupo, en la parte que figuren activados, e independientemente de la cuantificación que se dé en la determinación de tales eliminaciones, el proceso, aún siendo parecido al visto en el punto anterior, sufrirá ciertas modificaciones, que hacen aconsejable su exposición íntegra.

XIX. 3.1.- EL BALANCE CONSOLIDADO

XIX. 3.1.1.- Los balances ajustados individuales

En este caso, aunque se trata de los mismos balances que en el anterior, dichos balances deberán formularse reclasificando las magnitudes interrelacionadas, en función de los dominios efectivos que, sobre cada entidad, existen.

Para la entidad 1, se tendrá

$$A_1 + I_{1/2} + I_{1/3} = P_1 + N_1 + R_1$$

formulación idéntica a la presentada para el criterio general, por existir un sólo dominio sobre dicha entidad: el de sus propios socios.

La entidad 2 deberá formular su balance de la forma siguiente

$$A_2 + rI_{2/3} + (1-r) I_{2/3} = P_2 + rN_2 + (1-r)N_2 + rR_2 + (1-r) R_2$$

Y para la sociedad 3,

$$A_3 = P_3 + qN_3 + rpN_3 + (1-r) p N_3 + (1-p-q) N_3 + qR_3 + rpR_3 + (1-r)p R_3 + (1-p-q) R_3$$

En el caso de querer formular el Balance Consolidado, explicitando los componentes de las diferencias de consolidación, no habría modificación para el balance de la entidad 1, pero sí los de las entidades 2 y 3, que pasarían a formularse como sigue:

$$A_2 + rI_{2/3} + (1-r) I_{2/3} = P_2 + rN_2 + r\Delta N_2 + (1-r) N_2 + rR_2 + (1-r) R_2$$

para la entidad 2. Y para la entidad 3

$$A_3 = P_3 + qN_3 + rpN_3 + (1-r) pN_3 + q\Delta N_3 + rp\Delta N_3 + (1-r) p\Delta N_3 + \\ + (1-p-q)N_3 + qR_3 + rpR_3 + (1-r) pR_3 + (1-p-q) R_3$$

XIX. 3.1.2.- El Balance Agregado

Para la formulación del Balance Consolidado en el que figuran las diferencias de consolidación a nivel global, el Balance Agregado sería:

$$A_1 + I_{1/2} + I_{1/3} = P_1 + N_1 + R_1$$

$$A_2 + rI_{2/3} + (1-r) I_{2/3} = P_2 + rN_2 + (1-r)N_2 + rR_2 + (1-r) R_2$$

$$A_3 = P_3 + qN_3 + rpN_3 + (1-r) p N_3 + (1-p-q) N_3 + \\ + qR_3 + rpR_3 + (1-r)p R_3 + (1-p-q) R_3$$

$$(A_1 + A_2 + A_3) + \\ + I_{1/2} + I_{1/3} + \\ + rI_{2/3} + (1-r)I_{2/3} = (P_1 + P_2 + P_3) + \\ + N_1 + R_1 + \\ + rN_2 + (1-r) N_2 + rR_2 + (1-r) R_2 + \\ + qN_3 + rpN_3 + (1-r) p N_3 + (1-p-q) N_3 + qR_3 + \\ + rpR_3 + (1-r)p R_3 + (1-p-q) R_3$$

Y, de desear que en el Balance Consolidado figuren explícitos los componentes de las diferencias de consolidación,

$$A_1 + I_{1/2} + I_{1/3} = P_1 + N_1 + R_1$$

$$A_2 + rI_{2/3} + (1-r) I_{2/3} = P_2 + rN_2 + r\Delta N_2 + (1-r) N_2 + rR_2 + (1-r) R_2$$

$$\begin{aligned}
A_3 &= P_3 + qN_3^d + rpN_3^d + (1-r) pN_3^d + q\Delta N_3 + rp\Delta N_3 + \\
&+ (1-r) p\Delta N_3 + (1-p-q)N_3 + qR_3 + rpR_3 + (1-r)pR_3 + \\
&+ (1-p-q) R_3
\end{aligned}$$

$$(A_1 + A_2 + A_3) +$$

$$+ I_{1/2} + I_{1/3} +$$

$$+ rI_{2/3} + (1-r)I_{2/3}$$

$$= (P_1 + P_2 + P_3) +$$

$$+ N_1 + R_1 +$$

$$+ rN_2^d + r\Delta N_2 + (1-r) N_2 + rR_2 + (1-r) R_2.$$

$$+ qN_3^d + rpN_3^d + (1-r) pN_3^d + q\Delta N_3 + rp\Delta N_3 +$$

$$+ (1-r) p\Delta N_3 + (1-p-q)N_3 + qR_3 + rpR_3 + (1-r)pR_3 +$$

$$+ (1-p-q) R_3$$

XIX. 3.1.3.- Las eliminaciones

XIX. 3.1.3.1.- Las eliminaciones financieras

Se eliminarán la totalidad de saldos existentes entre las distintas entidades del grupo que, como ya se ha expuesto anteriormente, se simbolizan por F.

XIX. 3.1.3.2.- Las eliminaciones económicas

Harán referencia a la totalidad de resultados generados por transacciones entre empresas del grupo, cuyos bienes objeto de transacción incorporen en su valoración tales resultados.

Por tratarse del criterio ecléctico, las eliminaciones se practicarán solamente sobre la parte de los resultados de cada entidad, que corresponden a los socios mayoritarios.

Las eliminaciones a practicar corresponderán al desarrollo siguiente:

$$E_r(E_{p1}+E_{p2}+E_{p3}) = (EP_1+EP_2+EP_3)$$

donde E_r serán las eliminaciones a compensar con los elementos del Activo correspondientes, los importes del primer paréntesis, que corresponden a los valores iniciales, serán las compensaciones a practicar con el neto de las empresas respectivas, y los importes que figuran en el paréntesis del segundo miembro de la igualdad, que corresponden a las variaciones del periodo, serán las compensaciones a realizar con los resultados de cada empresa, respectivamente.

Conviene tener presente que todo cuanto, respecto a este tema, ha sido desarrollado en el punto 2.2.2.3.2 del Capítulo anterior, es igualmente aplicable en este apartado y, en especial, lo referente a las eliminaciones por las transacciones realizadas por la entidad 3, con respecto a la entidad 2.

XIX. 3.1.3.3.- Las eliminaciones patrimoniales

Los importes de los que se dispone, llegados a este punto, figuran con las magnitudes interrelacionadas debidamente reclasificadas, en función de los tantos efectivos de dominio, por cuyo motivo sólo deberá practicarse la compensación inversión-neto precisa para cada tipo de vinculación.

Las diferencias de consolidación resultantes, pueden expresarse como sigue:

- Para la inversión de 1 en 2

$$D_{1/2} = (rN_2 - E_{p2}) - I_{1/2} = N_{2/1} - I_{1/2}$$

- Para la inversión de 1 en 3

$$D_{1/3} = (qN_3 - qBE_{p31}) - I_{1/3} = N_{3/1} - I_{1/3}$$

- Para la inversión de 2 en 3

$$D_{1/3-2} = (rpN_3 - rpBE_{p31} - E_{p32}) - r I_{2/3} = N_{3/1-2} - r I_{2/3}$$

$$D_{2/3-2} = (1-r) p N_3 - (1-r) I_{2/3} = N_{3/2-2} - (1-r) I_{2/3}$$

Todo cuanto antecede se elaborará si, en el Balance Consolidado, se pretende ofrecer el valor de tales diferencias de consolidación a nivel global.

La otra posibilidad, ya conocida, consistente en presentar explícitos los componentes de las diferencias de consolidación, requeriría una formulación distinta, tal como se expone a continuación:

- Para la inversión de 1 en 2

$$\begin{aligned} D_{1/2} &= (rN_2 - E_{p2}) - I_{1/2} = r(N_2^i + \Delta N_2) - E_{p2} - I_{1/2} = rN_2^i + r\Delta N_2 - E_{p2} - I_{1/2} \\ &= (rN_2^i - I_{1/2}) + (r\Delta N_2 - E_{p2}) = D_{1/2}^i + \Delta D_{1/2} \end{aligned}$$

- Para la inversión de 1 en 3

$$\begin{aligned} D_{1/3} &= (qN_3 - qBE_{p31}) - I_{1/3} = q(N_3^i + \Delta N_3) - qBE_{p31} - I_{1/3} = \\ &= qN_3^i + q\Delta N_3 - qBE_{p31} - I_{1/3} = (qN_3^i - I_{1/3}) + (q\Delta N_3 - qBE_{p31}) = \\ &= D_{1/3}^i + \Delta D_{1/3} \end{aligned}$$

- Para la inversión de 2 en 3

$$\begin{aligned} D_{1/3-2} &= (rpN_3 - rpBE_{p31} - E_{p32}) - rI_{2/3} = rp(N_3^i + \Delta N_3) - rpBE_{p31} - E_{p32} - rI_{2/3} = \\ &= rpN_3^i + rp\Delta N_3 - rpBE_{p31} - E_{p32} - rI_{2/3} = \\ &= (rp(N_3^i + \Delta N_3) - rpBE_{p31} - E_{p32} - rI_{2/3}) = -rI_{2/3} + (rp\Delta N_3 - rpBE_{p31} - E_{p32}) = \\ &= D_{1/3-2}^i + \Delta D_{1/3-2} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} D_{2/3-2} &= (1-r) p N_3 - (1-r) I_{2/3} = (1-r) p (N_3^i + \Delta N_3) - (1-r) I_{2/3} = \\ &= (1-r) p N_3^i + (1-r) p \Delta N_3 - (1-r) I_{2/3} = \\ &= [(1-r) p N_3^i - (1-r) I_{2/3}] + (1-r) p \Delta N_3 = D_{2/3-2}^i + \Delta D_{2/3-2} \end{aligned}$$

XIX. 3.1.4.- Obtención del Balance Consolidado

Las magnitudes están debidamente reclasificadas y elaboradas, de forma que tan sólo es preciso realizar las operaciones propias de eliminación , ya apuntadas, sin ningún tipo de elaboración adicional, tal como viene reflejado en el cuadro número 43. Y si se opera explicitando los componentes de las diferencias de consolidación, el conjunto de operaciones a practicar es el que se expone en el cuadro número 44.

XIX. 3.2.- LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

XIX. 3.2.1.- Las eliminaciones

Sea cual fuere la cuantificación de tales eliminaciones, las cuentas de resultados quedarían como sigue:

- Para la entidad 1

$$R_1 = R_1 - EP_1$$

No sufre variación respecto el criterio general

- Para la entidad 2

$$R_2 = R_2 - EP_2 = (rR_2 + (1-r) R_2) - EP_2 = (R_{2/1} - EP_2) + R_{2/2} = R_{2/1} + R_{2/2}$$

- Y para la entidad 3

$$R_3 = R_3 - EP_3 = (rpR_3 + (1-r)pR_3 + qR_3 + (1-p-q)R_3) - \left(\frac{EP_3}{q+rp} rp + \frac{EP_3}{q+rp} q \right) = \left(rpR_3 - \frac{EP_3}{q+rp} rp \right) +$$

$$+(1-r) pR_3 + (qR_3 - \frac{EP_3}{q+rp} q) + (1-p-q) R_3 = R_{3/1-2} + R_{3/2-2} + R_{3/1} + R_{3/3}$$

CUADRO Nº 43

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio Ecléctico

Dominio Triangular (Integración Simultánea)
Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

1	2	3	EA	F	E	P	BC
A ₁ I ₁₂ I ₁₃	A ₂ rI ₂₃ (1-r)I ₂₃	A ₃	(A ₁ +A ₂ +A ₃) I ₁₂ I ₁₃ rI ₂₃ (1-r)I ₂₃	-F	-E _r	-I ₁₂ -I ₁₃ -rI ₂₃ -(1-r)I ₂₃	AC
B ₁	B ₂	B ₃	(B ₁ +B ₂ +B ₃)	-F	-E _r	-I ₁₂ -I ₁₃ -I ₂₃	BC
P ₁ N ₁ R ₁	P ₂ rN ₂ (1-r)N ₂ rR ₂ (1-r)R ₂	P ₃ qN ₃ rpN ₃ (1-r)pN ₃ (1-p-q)N ₃ qR ₃ rpR ₃ (1-r)pR ₃ (1-p-q)R ₃	(P ₁ +P ₂ +P ₃) N ₁ R ₁ rN ₂ (1-r)N ₂ rR ₂ (1-r)R ₂ qN ₃ rpN ₃ (1-r)pN ₃ (1-p-q)N ₃ qR ₃ rpR ₃ (1-r)pR ₃ (1-p-q)R ₃	-F	-E _{p1} -EP ₁ -E _{p2} -EP ₂ -qBE _{p11} -rpBE _{p11} -E _{p12} -qBEP ₁₁ -rpBEP ₁₁ -EP ₁₂	-I ₁₂ -I ₁₃ -rI ₂₃ -(1-r)I ₂₃	PC N ₁ R ₁ D ₁₂ N ₂₂ P ₂₁₁ R ₂₂ D ₁₃ D ₁₃₋₂ D ₂₃₋₂ N ₂₃ P ₃₁₁ P ₃₁₁₋₂ R ₁₂₋₂ R ₁₃
B ₁	B ₂	B ₃	(B ₁ +B ₂ +B ₃)	-F	-E _r	-I ₁₂ -I ₁₃ -I ₂₃	BC

CUADRO Nº 44

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio Ecléctico

Dominio Triangular (Integración Simultánea) ACTIVO
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

1	2	3	BA	F	E	P	BC
A_1 $I_{1/2}$ $I_{1/3}$	A_2 $rI_{2/3}$ $(1-r)I_{2/3}$	A_3	$(A_1 + A_2 + A_3)$ $I_{1/2}$ $I_{1/3}$ $rI_{2/3}$ $(1-r)I_{2/3}$	- F	- E_r	$-I_{1/2}$ $-I_{1/3}$ $-rI_{2/3}$ $-(1-r)I_{2/3}$	AC
B_1	B_2	B_3	$(B_1 + B_2 + B_3)$	- F	- E_r	$-I_{1/2} - I_{1/3} - I_{2/3}$	BC

CUADRO Nº 44

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio Ecléctico

Dominio Triangular (Integración Simultánea) PASIVO
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

1	2	3	BA	F	E	P	BC
P_1 N_1 R_1	P_2 rN_2^I $r\Delta N_2$ $(1-r)N_2$ rR_2 $(1-r)R_2$	P_3 qN_3^I rpN_3^I $(1-r)pN_3^I$ $q\Delta N_3$ $rp\Delta N_3$ $(1-r)p\Delta N_3$ $(1-p-q)N_3$ qR_3 rpR_3 $(1-r)pR_3$ $(1-p-q)R_3$	$(P_1+P_2+P_3)$ N_1 R_1 rN_2^I $r\Delta N_2$ $(1-r)N_2$ rR_2 $(1-r)R_2$ qN_3^I rpN_3^I $(1-r)pN_3^I$ $q\Delta N_3$ $rp\Delta N_3$ $(1-r)p\Delta N_3$ $(1-p-q)N_3$ qR_3 rpR_3 $(1-r)pR_3$ $(1-p-q)R_3$	- F	$-E_{p1}$ $-EP_1$ $-E_{p2}$ $-EP_2$ $-qBE_{p31}$ $-rpBE_{p31}-E_{p32}$ $-qBEP_{31}$ $-rpBEP_{31}-EP_{32}$	$-I_{112}$ $-I_{113}$ $-rI_{213}$ $-(1-r)I_{213}$	PC N_1 R_1 D_{112}^I ΔD_{112} N_{212} P_{211} R_{212} D_{113}^I D_{113-2}^I D_{213-2}^I ΔD_{113} ΔD_{113-2} ΔD_{213-2} N_{313} P_{311} P_{311-2} R_{312} R_{313}
B_1	B_2	B_3	$(B_1+B_2+B_3)$	- F	$-E_f$	$-I_{112}-I_{113}-I_{213}$	BC

En cuanto a las eliminaciones modificativas de los componentes de las cuentas de resultados, pero sin alterar su valor final, vendrán representadas por

$$EV = EV_1 + EV_2 + EV_3$$

es decir, tales eliminaciones comprenderán el volumen total de transacciones de cada una de las entidades del grupo, con las restantes.

XIX. 3.2.2.- Obtención de la Cuenta de Resultados Consolidada

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_{n1}) - (Acc_{p1} - Acc_{n1}) = R_1$$

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_{n2}) - (Acc_{p2} - Acc_{n2}) = R_{2/1} + R_{2/2}$$

$$R_3 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_{n3}) - (Acc_{p3} - Acc_{n3}) = R_{3/1.1} + R_{3/1.2} + R_{3/2.2} + R_{3/3}$$

$$\begin{aligned} RA = (R_1 + R_2 + R_3) &= (I - G) + (Pec_p - Pec_n) - (Acc_p - Acc_n) = \\ &= R_1 + R_{2/1} + R_{2/2} + R_{3/1.1} + R_{3/1.2} + R_{3/2.2} + R_{3/3} \end{aligned}$$

$$-EP_1 \quad = -EP_1 \quad - (-E_{p1} + E_{n1}) = -EP_1$$

$$-EP_2 \quad = -EP_2 \quad - (-E_{p2} + E_{n2}) = -EP_2$$

$$-EP_3 \quad = -EP_3 \quad - (-E_{p3} + E_{n3}) =$$

$$- \frac{q}{q+rp} \cdot EP_3 - \frac{rp}{q+rp} \cdot EP_3$$

$$- = \quad = (-EV + EV) \quad =$$

$$(RA - EP_1 - EP_2 - EP_3) =$$

$$= (R_1 - EP_1) + (R_2 - EP_2) + (R_3 - EP_3) =$$

$$= ((I - EV) - (G - EV)) + (Pec_p - Pec_n) -$$

$$\begin{aligned}
& - ((Acc_p - E_{p1} - E_{p2} - E_{p3}) - (Acc_r - E_{r1} - E_{r2} - E_{r3})) = \\
& = (R_1 - EP_1) + (R_{2/1} - EP_2) + R_{2/2} + \\
& + \left(R_{3/1.1} - \frac{q}{q+rp} \cdot EP_3 \right) + \left(R_{3/1.2} - \frac{rp}{q+rp} \cdot EP_3 \right) + \\
& + R_{3/2.2} + R_{3/3}
\end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
RC & = \dot{R}_1 + \dot{R}_2 + \dot{R}_3 = (Ic - Gc) + (Pec_p - Pec_r) - (Acc_{pc} - Acc_{rc}) = \\
& = \dot{R}_1 + \dot{R}_{2/1} + R_{2/2} + \dot{R}_{3/1.1} + \dot{R}_{3/1.2} + R_{3/2.2} + R_{3/3}
\end{aligned}$$

Y, al interpretar los resultados obtenidos, se tendrá que:

$$(R_1 - EP_1) = \dot{R}_1$$

$$(R_{2/1} - EP_2) = \dot{R}_{2/1}$$

$$\left(R_{3/1.1} - \frac{qEP_3}{q+rp} \right) = \dot{R}_{3/1.1}$$

$$\left(R_{3/1.2} - \frac{rpEP_3}{q+rp} \right) = \dot{R}_{3/1.2}$$

y sustituyendo

$$RC = \dot{R}_1 + \dot{R}_{2/1} + R_{2/2} + \dot{R}_{3/1.1} + \dot{R}_{3/1.2} + R_{3/2.2} + R_{3/3}$$

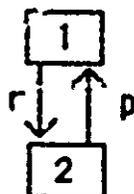
SECCION 54:

**La Integración Global en los dominios
inducidos**

XX.- EL DOMINIO RECÍPROCO

XX.1.- INTRODUCCION

En este capítulo, se va a abordar el estudio del tratamiento a seguir en el caso en que concurren dos entidades, en las que cada una de ellas participa en el patrimonio de la otra.



El objetivo que se persigue, es establecer una técnica de consolidación que permita establecer unos valores consolidados, cuya elaboración haya sido hecha teniendo en cuenta la existencia de las dos relaciones de dominio.

Para ello, deberán determinarse previamente los tantos efectivos de dominio, que ejercen los socios propios de cada entidad, sobre ambas.

Tal como ya se ha visto en el Capítulo 3, los tantos efectivos de dominio, en el presente caso, serán:

a) Dominio de los socios mayoritarios de 1

- Sobre la entidad 1

$$d_{1/1} = \frac{1 - p}{1 - rp}$$

- Sobre la entidad 2

$$d_{1/2} = d_{1/1.r} = \frac{1 - p}{1 - rp} \cdot r$$

b) Dominio de los socios minoritarios de 2

- Sobre la entidad 2

$$d_{2/2} = \frac{1 - r}{1 - rp}$$

- Sobre la entidad 1

$$d_{2/1} = d_{2/2.p} = \frac{1 - r}{1 - rp} \cdot p$$

XX. 2.- APLICACION DEL CRITERIO GENERAL

De acuerdo con este criterio, las eliminaciones económicas deberán practicarse sobre los valores del neto y resultados, previamente a la reclasificación de sus importes.

XX. 2.1.- EL BALANCE CONSOLIDADO

También en los casos de dominio inducido, es aplicable la doble posibilidad de eliminar la totalidad de los resultados, derivados de transacciones entre las dos entidades, distribuyendo tal eliminación entre todos los socios, o bien la posibilidad alternativa de practicar tan sólo eliminaciones sobre la parte de los resultados que, de la sociedad que los haya percibido, correspondan a los socios mayoritarios. Todo ello, considerado con independencia de la cuantificación del importe de las eliminaciones a llevar a cabo.

Por ello, va a continuarse con el esquema acostumbrado de formular el Balance Consolidado, según el criterio general, para volver a formularlo seguidamente, de acuerdo con el criterio ecléctico.

XX. 2.1.1.- Los balances ajustados individuales

Para la entidad 1, el balance corresponderá al esquema siguiente:

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1 + R_1$$

Y para la entidad 2.

$$A_2 + I_{2/1} = P_2 + N_2 + R_2$$

Estos balances estarían previstos para la obtención del Balance Consolidado, en el que figuren las diferencias de consolidación, por su valor global.

En el caso de querer presentar el Balance Consolidado, explicitando los componentes de dichas diferencias, los balances individuales quedarían formulados según el esquema que sigue:

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1^d + \Delta N_1 + R_1$$

$$A_2 + I_{2/1} = P_2 + N_2^d + \Delta N_2 + R_2$$

XX. 2.1.2.- El Balance Agregado

En la primera versión, esto es, cuando se preve que el Balance Consolidado presente las diferencias de Consolidación a nivel global, el Balance Agregado sería de la forma siguiente:

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1 + R_1$$

$$A_2 + I_{2/1} = P_2 + N_2 + R_2$$

$$(A_1 + A_2) + I_{1/2} + I_{2/1} = (P_1 + P_2) + N_1 + R_1 + N_2 + R_2$$

Pensando en la segunda modalidad, según la cual el Balance Consolidado debe presentar explícitos los componentes de las diferencias de consolidación, el Balance Agregado sería:

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1^f + \Delta N_1 + R_1$$

$$A_2 + I_{2/1} = P_2 + N_2^f + \Delta N_2 + R_2$$

$$(A_1 + A_2) + I_{1/2} + I_{2/1} = (P_1 + P_2) + N_1^f + \Delta N_1 + R_1 + N_2^f + \Delta N_2 + R_2$$

XX. 2.1.3.- Las eliminaciones:

XX. 2.1.3.1.- Las eliminaciones financieras

Seguirán representándose por F, y comprenderán el conjunto de saldos que relacionan las entidades 1 y 2.

XX. 2.1.3.2.- Las eliminaciones económicas

Tratándose de aplicar el criterio general, se eliminarán todos los resultados activados, procedentes de operaciones realizadas entre las entidades 1 y 2.

$$E = E_1 + E_2$$

donde

$$E_1 = BE_1$$

$$\text{y } E_2 = BE_2$$

y presentando dichas eliminaciones, explicitando sus valores finales e iniciales, se obtienen las variaciones del período.

Del detalle expuesto, se podrá aplicar directamente las compensaciones a las distintas magnitudes objeto de eliminación:

$$E_f - (E_{p1} + E_{p2}) = (EP_1 + EP_2)$$

donde E_i serán las compensaciones a realizar en los elementos del activo, que incorporan resultados por transacciones intergrupo.

Los valores iniciales, que figuran en el paréntesis del primer miembro de la igualdad, se compensarán con el neto de las entidades 1 y 2, respectivamente.

Y los valores del período, que figuran dentro del segundo paréntesis, se compensarán con los resultados de cada una de las dos entidades.

XX. 2.1.3.3.- Las eliminaciones patrimoniales

Una vez practicadas las eliminaciones económicas, se obtendrán los valores ajustados del neto y resultados de cada una de las entidades, los cuales será preciso reclasificar, poniendo de manifiesto la parte de cada concepto que corresponde a los socios mayoritarios de 1, y qué parte a los socios minoritarios de 2.

A dichos importes se deberá contraponer el correspondiente a las inversiones de 1 en 2, y de 2 en 1, los cuales también habrán sido objeto de reclasificación previa.

Como ya es conocido, el resultado de aplicar las eliminaciones patrimoniales, es la aparición de las diferencias de consolidación. Dichas diferencias, en su conjunto, de acuerdo con lo ya expuesto en el Capítulo 7, constituyen la diferencia entre el neto que corresponde a cada grupo de socios, dentro de un balance consolidado, y el que les correspondería por la empresa en la que participan directamente, en el caso de que no se dieran interrelaciones patrimoniales entre tal empresa y las restantes del grupo.

En el presente caso, concurren dos tipos de socios: los mayoritarios de 1 y los minoritarios de 2. A continuación pasa a analizarse las diferencias que se derivarán para cada grupo, por el hecho de estar dentro de un dominio recíproco.

Para determinar las diferencias de consolidación, se va a partir de un supuesto teórico de liquidación. Dicha liquidación se realizará precisamente, por los valores que figuran en el balance de cada entidad.

Como es lógico, no se contemplaría la posibilidad de diferencias derivadas de la liquidación, dado que la misma no va a llevarse a cabo. Debe tenerse claro que se trata simplemente de un supuesto auxiliar que permita enfocar adecuadamente el cálculo que se pretende llevar a cabo.

Pues bien, si se liquidaran las dos entidades por sus valores contables, se tendría que:

$$A_2 + I_{1/2} = P_1 + N_1 + R_1$$

se realizarían los activos comprendidos en A_2 y se pagarían las deudas contenidas en P_1 . La diferencia resultante sería el efectivo a repartir entre los socios de 1.

No puede pensarse en la realización de $I_{1/2}$, por cuanto, si también se considera el supuesto teórico de liquidación de 2, no tendría sentido.

El balance, tras los pasos que se han expuesto, quedaría de la forma siguiente:

$$(A_1 - P_1) + I_{1/2} = N_1 + R_1$$

donde $(A_1 - P_1)$ es el efectivo sobrante de la realización de los activos y la cancelación de los pasivos.

Los socios de 1 recibirán, una parte en efectivo, $(A_1 - P_1)$, y el resto en forma de títulos representativos de la participación de 1 en 2 ($I_{1/2}$). Por lo tanto, el valor efectivo que recibirán, puede representarse de la siguiente forma

$$(A_1 - P_1) = N_1 + R_1 - I_{1/2}$$

Donde una parte correspondería a los resultados del período, R_1 y el resto al patrimonio de la empresa: $N_1 - I_{1/2}$

Y cada uno de estos importes se distribuirían entre los socios efectivos de 1, es decir, los socios mayoritarios de la propia 1, y los socios minoritarios de 2.

Es decir:

$$N_1 - I_{1/2} = (d_{1/1} + d_{2/1}) (N_1 - I_{1/2}) = d_{1/1} (N_1 - I_{1/2}) + d_{2/1} (N_1 - I_{1/2})$$

- También para la entidad 2, se podría dar un proceso parecido.
Partiendo del balance:

$$A_2 + I_{2/1} = P_2 + N_2 + R_2$$

podría pasarse a la expresión

$$(A_2 - P_2) + I_{2/1} = N_2 + R_2$$

donde podría determinarse el importe a distribuir a cada colectivo de socios

$$N_2 - I_{2/1} = (d_{1/2} + d_{2/2}) (N_2 - I_{2/1}) = d_{1/2} (N_2 - I_{2/1}) + d_{2/2} (N_2 - I_{2/1})$$

Una vez obtenidos los valores expresados anteriormente, puede pasarse a determinar el valor de la Diferencia de Consolidación que resulta para cada tipo de socios.

a) Análisis de la Diferencia de Consolidación: resultante para los socios mayoritarios.

Los socios mayoritarios, de la entidad 1, recibirían los valores siguientes:

- De la entidad 1

$$d_{1/1} (N_1 - I_{1/2})$$

- De la entidad 2

$$d_{1/2} (N_2 - I_{2/1})$$

Lo que da un total de

$$d_{1/1} (N_1 - I_{1/2}) + d_{1/2} (N_2 - I_{2/1})$$

que, en el presente caso, deberá reformularse, sustituyendo el neto de cada entidad, por el valor del mismo ajustado con las

eliminaciones económicas. Por lo tanto, lo que recibirían los socios mayoritarios quedaría expresado como sigue

$$d_{1/1} (N_1 - I_{1/2}) + d_{1/2} (N_2 - I_{2/1}) = d_{1/1} ((N_1 - E_{p1}) - I_{1/2}) + d_{1/2} ((N_2 - E_{p2}) - I_{2/1})$$

Si no existiera interrelación patrimonial entre las entidades 1 y 2, los socios mayoritarios de 1 recibirían

$$t_{1/1} N_1$$

donde $t_{1/1}$ es el tanto nominal unitario de dominio de los socios de 1 sobre la propia entidad 1. Conviene notar que, en este caso, no se deducen las eliminaciones económicas, por cuanto, de no existir interacciones patrimoniales, tampoco debería existir eliminaciones económicas..

La diferencia de Consolidación que resultará para los socios mayoritarios de 1, será

$$\begin{aligned} D_1 &= [d_{1/1} (N_1 - I_{1/2}) + d_{1/2} (N_2 - I_{2/1})] - t_{1/1} N_1 = \\ &= d_{1/1} N_1 - d_{1/1} I_{1/2} + d_{1/2} N_2 - d_{1/2} I_{2/1} - t_{1/1} N_1 = \\ &= (d_{1/1} N_1 - d_{1/2} I_{2/1} - t_{1/1} N_1) + (d_{1/2} N_2 - d_{1/1} I_{1/2}) = \\ &= [(d_{1/1} N_1 - t_{1/1} N_1) - d_{1/2} I_{2/1}] + (d_{1/2} N_2 - d_{1/1} I_{1/2}) = \\ &= D_{1/1-2} + D_{1/2-1} \end{aligned}$$

donde $D_{1/1-2}$ será la Diferencia de Consolidación que representa para los socios mayoritarios de 1 por la inversión de 2 en 1

Y $D_{1/2-1}$ será la Diferencia de Consolidación que representa para los mismos socios mayoritarios de 1, por la inversión de dicha entidad en 2.

b) Análisis de la Diferencia de Consolidación resultante para los socios minoritarios.

Seguendo un tratamiento idéntico al visto para los socios mayoritarios, también se deberá determinar que recibirían dichos socios de cada una de las dos entidades, que referido al valor ajustado del neto de cada una de ellas podría reflejarse como sigue:

$$d_{2/1} (N_1 - I_{1/2}) + d_{2/2} (N_2 - I_{2/1}) = d_{2/1} [(N_1 - E_{p1}) - I_{1/2}] + d_{2/2} [(N_2 - E_{p2}) - I_{2/1}]$$

Y, por otra parte, si no existieran las interrelaciones patrimoniales propias del dominio recíproco, los socios minoritarios recibirían

$$t_{2/2} N_2$$

La Diferencia de Consolidación total que resultará, para los socios minoritarios de 2, será:

$$\begin{aligned} D_2 &= [d_{2/1}(N_1 - I_{1/2}) + d_{2/2} (N_2 - I_{2/1})] - t_{2/2} N_2 = \\ &= d_{2/1} N_1 - d_{2/1} I_{1/2} + d_{2/2} N_2 - d_{2/2} I_{2/1} - t_{2/2} N_2 = \\ &= (d_{2/1} N_1 - d_{2/1} I_{1/2}) + (d_{2/2} N_2 - d_{2/2} I_{2/1} - t_{2/2} N_2) = \\ &= (d_{2/1} N_1 - d_{2/1} I_{1/2}) + [(d_{2/2} N_2 - t_{2/2} N_2) - d_{2/2} I_{2/1}] = \\ &= D_{2/1-2} + D_{2/2-1} \end{aligned}$$

donde $D_{2/1-2}$, será la Diferencia de Consolidación que representa para los socios minoritarios de 2, la inversión de dicha entidad en 1.

Y $D_{2/2-1}$, será la Diferencia de Consolidación que representa para los socios minoritarios de 2, la inversión de la entidad 1 en 2.

Las diferencias de consolidación expresadas, vienen formuladas a nivel global. Si se desean presentar en función de sus componentes, se representarían como sigue:

a) Para los socios mayoritarios

$$\begin{aligned}
 D_{1/1-2} &= [d_{1/1} N_1^i - t_{1/1} N_1] - d_{1/2} I_{2/1} = \\
 &= [d_{1/1} (N_1^i + \Delta N_1 - E_{p1}) - t_{1/1} (N_1^i + \Delta N_1)] - d_{1/2} I_{2/1} = \\
 &= [(d_{1/1} - t_{1/1}) N_1^i - d_{1/2} I_{2/1}] + [d_{1/1} (\Delta N_1 - E_{p1}) - t_{1/1} \Delta N_1] = \\
 &= D_{1/1-2}^i + \Delta D_{1/1-2}
 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
 D_{1/2-1} &= d_{1/2} N_2^i - d_{1/1} I_{1/2} = \\
 &= d_{1/2} (N_2^i + \Delta N_2 - E_{p2}) - d_{1/1} I_{1/2} = \\
 &= (d_{1/2} N_2^i - d_{1/1} I_{1/2}) + d_{1/2} (\Delta N_2 - E_{p2}) = \\
 &= D_{1/2-1}^i + \Delta D_{1/2-1}
 \end{aligned}$$

b) Para los socios minoritarios

$$\begin{aligned}
 D_{2/1-2} &= d_{2/1} N_1^i - d_{2/2} I_{2/1} = \\
 &= d_{2/1} (N_1^i + \Delta N_1 - E_{p1}) - d_{2/2} I_{2/1} = \\
 &= (d_{2/1} N_1^i - d_{2/2} I_{2/1}) + d_{2/1} (\Delta N_1 - E_{p1}) = \\
 &= D_{2/1-2}^i + \Delta D_{2/1-2}
 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
 D_{2/2-1} &= (d_{2/2} N_2^i - t_{2/2} N_2) - d_{2/1} I_{1/2} = \\
 &= [d_{2/2} (N_2^i + \Delta N_2 - E_{p2}) - t_{2/2} (N_2^i + \Delta N_2)] - d_{2/1} I_{1/2} = \\
 &= [(d_{2/2} - t_{2/2}) N_2^i - d_{2/1} I_{1/2}] + [d_{2/2} (\Delta N_2 - E_{p2}) - t_{2/2} \Delta N_2] = \\
 &= D_{2/2-1}^i + \Delta D_{2/2-1}
 \end{aligned}$$

XX. 2.1.4.- Obtención del Balance Consolidado

Para obtener el Balance Consolidado, según el criterio general, será preciso aplicar primero las eliminaciones financieras y las económicas, y

reclasificar el neto y los resultados de ambas entidades, así como las inversiones financieras recíprocas, previamente a la aplicación de las eliminaciones patrimoniales.

Respecto al neto de cada entidad deberá reclasificarse, descomponiéndolo en tres partes:

- la parte del neto, sin ajustar con las eliminaciones económicas, que corresponde al dominio nominal de los socios propios de la entidad.

- la diferencia que hay entre la parte del neto ajustado que corresponde al dominio efectivo de dichos socios sobre la propia entidad, y la parte del neto no ajustado que corresponde al dominio nominal, tal como se ha expuesto en el apartado anterior.

- la parte que corresponde a los socios de la otra entidad, por su dominio efectivo.

Es decir, todas las magnitudes interrelacionadas se descomponen en función de los tantos efectivos de dominio. Pero, la parte del neto de cada entidad, que corresponde a los socios propios, en función del dominio efectivo que ejercen sobre ella, debe descomponerse en dos importes representativos de la participación por el valor del dominio nominal sobre el neto sin ajustar con las eliminaciones económicas, y la diferencia de este importe y el total de su participación efectiva. El cuadro número 45 muestra esquemáticamente el proceso descrito.

La interpretación de los nuevos valores obtenidos sería la siguiente:

$N_{1/1}$, $N_{2/2}$ = Parte del neto ajustado de las entidades 1 y 2, respectivamente, que corresponde al dominio nominal que ejercen los socios propios sobre cada una de las entidades.

$D_{1/1-2}$, $D_{2/1-2}$ = Diferencias de consolidación que representan para los socios mayoritarios de 1, y los minoritarios de 2, respectivamente, por la inversión de la entidad 2 en 1.

CUADRO Nº 45

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Dominio Recíproco
Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

1	2	BA	F	E	RECLASIFICACION	P	BC
A_1 I_{12}	A_2 I_{21}	$(A_1 + A_2)$ I_{12} I_{21}	-F	-E	- I_{12} - I_{21} $d_{111} I_{12}$ $d_{211} I_{12}$ $d_{121} I_{21}$ $d_{221} I_{21}$	- $d_{111} I_{12}$ - $d_{211} I_{12}$ - $d_{121} I_{21}$ - $d_{221} I_{21}$	AC
B_1	B_2	$(B_1 + B_2)$	-F	- E_1	---	- I_{12} - I_{21}	BC
P_1 N_1 R_1	P_2 R_1 N_2 R_2	$(P_1 + P_2)$ N_1 N_2 R_2	-F	- E_{p1} - EP_1 - E_{p2} - EP_2	- $(N_1 - E_{p1})$ - $(R_1 - EP_1)$ - $(N_2 - E_{p2})$ - $(R_2 - EP_2)$ $t_{111} N_1$ $d_{111}(N_1 - E_{p1}) - t_{112} N_1$ $d_{211}(N_1 - E_{p1})$ $d_{111}(R_1 - EP_1)$ $d_{211}(R_1 - EP_1)$ $t_{212} N_2$ $d_{212}(N_2 - E_{p2}) - t_{222} N_2$ $d_{112}(N_2 - E_{p2})$ $d_{212}(R_2 - EP_2)$ $d_{112}(R_2 - EP_2)$	- $d_{112} I_{21}$ - $d_{212} I_{21}$ - $d_{211} I_{12}$ - $d_{111} I_{12}$	PC --- --- --- --- N'_{11} D_{11-2} D_{21-2} R'_{11} R'_{12} N'_{12} D_{22-1} D_{12-1} R'_{12} R'_{11}

$D_{2/2-1}$, $D_{1/2-1}$ = Diferencias de consolidación que representan para los socios minoritarios de 2, y los mayoritarios de 1, respectivamente, por la inversión de 1 en 2.

$R_{1/1}$, $R_{1/2}$ = Parte de los resultados ajustados de la entidad 1 que corresponde a los socios mayoritarios de 1, y a los socios minoritarios de 2, respectivamente.

$R_{2/2}$, $R_{2/1}$ = Parte de los resultados ajustados de la entidad 2, que corresponde a los socios minoritarios de 2, y a los socios mayoritarios de 1, respectivamente.

La operatoria expresada, cuando se quieren mostrar los componentes de las diferencias de consolidación, no sufre variación respecto a cuanto se lleva visto anteriormente, tal como se puede comprobar en el cuadro número 46.

La interpretación de las magnitudes no contempladas en el caso anterior, sería la siguiente:

$D_{1/1-2}$, $\Delta D_{1/1-2}$ = Diferencia de Consolidación para los socios mayoritarios de 1, por la inversión en la propia 1 realizada por la entidad 2, generado en el momento de la inversión, y a partir de dicha fecha, respectivamente.

$D_{2/1-2}$, $\Delta D_{2/1-2}$ = El mismo concepto de diferencia de consolidación que en el apartado anterior, pero esta vez referida a los socios minoritarios de 2.

$D_{2/2-1}$, $\Delta D_{2/2-1}$ = Diferencia de Consolidación para los socios minoritarios de 2, por la inversión de 1 en dicha entidad, generada en el momento de la inversión, y a partir de tal momento, respectivamente.

$D_{1/2-1}$, $\Delta D_{1/2-1}$ = La misma interpretación que en el caso anterior, pero esta vez referida a los socios mayoritarios de 1.

XX. 2.2.- LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

Partiendo de las cuentas de resultados de las dos entidades, podrá obtenerse la Cuenta de Resultados Agregada, la cual, con la aplicación de las

CUADRO N° 46

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Dominio Reciproco **ACTIVO**
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

1	2	BA	F	E	RECLASIFICACION	P	BC
A_1 $I_{1/2}$	A_2 $I_{2/1}$	$(A_1 + A_2)$ $I_{1/2}$ $I_{2/1}$	- F	- E_1	$- I_{1/2}$ $- I_{2/1}$ $d_{1/1} I_{1/2}$ $d_{2/1} I_{1/2}$ $d_{1/2} I_{2/1}$ $d_{2/2} I_{2/1}$	$- d_{1/1} I_{1/2}$ $- d_{2/1} I_{1/2}$ $- d_{1/2} I_{2/1}$ $- d_{2/2} I_{2/1}$	AC
B_1	B_2	$(B_1 + B_2)$	- F	- E_1	- - -	$- I_{1/2} - I_{2/1}$	BC

CUADRO N° 46

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

dominio Reciproco PASIVO
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

1	2	BA	F	E	RECLASIFICACION	P	BC
P_1	P_2	$(P_1 + P_2)$	- F				PC
N_1^E		N_1^E			$- N_1^E$		---
ΔN_1		ΔN_1		$-E_{p1}$	$-(\Delta N_1 - E_{p1})$		---
R_1		R_1		$-EP_1$	$-(R_1 - EP_1)$		---
	N_2^E	N_2^E			$- N_2^E$		---
	ΔN_2	ΔN_2		$-E_{p2}$	$-(\Delta N_2 - E_{p2})$		---
	R_2	R_2		$-EP_2$	$-(R_2 - EP_2)$		---
					$t_{11} N_1$		$N_{1/1}$
					$(d_{11} - t_{11}) N_1^E$	$-d_{11} I_{21}$	$D_{1/1-2}^E$
					$d_{11} (\Delta N_1 - E_{p1}) - t_{11} N_1$		ΔD_{11-2}
					$d_{21} N_1^E$	$-d_{21} I_{21}$	$D_{2/1-2}^E$
					$d_{21} (\Delta N_1 - E_{p1})$		ΔD_{21-2}
					$d_{11} (R_1 - EP_1)$		$R_{1/1}$
					$d_{21} (R_1 - EP_1)$		$R_{2/1}$
					$t_{22} N_2$		$N_{2/2}$
					$(d_{22} - t_{22}) N_2^E$	$-d_{22} I_{12}$	$D_{2/2-1}^E$
					$d_{22} (\Delta N_2 - E_{p2}) - t_{22} N_2$		ΔD_{22-1}
					$d_{12} N_2^E$	$-d_{12} I_{12}$	$D_{1/2-1}^E$
					$d_{12} (\Delta N_2 - E_{p2})$		ΔD_{12}
					$d_{22} (R_2 - EP_2)$		$R_{2/2}$
					$d_{12} (R_2 - EP_2)$		$R_{1/2}$
B_1	B_2	$(B_1 + B_2)$	- F	$-E_2$	---	$-I_{12} - I_{21}$	BC

eliminaciones económicas, dará lugar a los valores consolidados de la cuenta de resultados del grupo.

XX. 2.2.1.- Las cuentas de resultados ajustadas individuales

Para la entidad dominante, la cuenta de resultados será

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_{n1}) - (Acc_{p1} - Acc_{n1})$$

cuyo importe deberá descomponerse en función de los tantos efectivos de dominio, si se aplica el criterio ecléctico,

$$R_1 = d_{1/1} R_1 + d_{2/1} R_2$$

Y en cuanto a la entidad 2,

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_{n2}) - (Acc_{p2} - Acc_{n2})$$

que también deberá descomponerse su importe, tal como en la entidad 1,

$$R_2 = d_{1/2} R_1 + d_{2/2} R_2$$

XX. 2.2.2.- La cuenta de Resultados Agregada

Al sumar los componentes de las dos cuentas individuales, resultará:

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_{n1}) - (Acc_{p1} - Acc_{n1})$$

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_{n2}) - (Acc_{p2} - Acc_{n2})$$

$$RA = (R_1 + R_2) = (I - G) + (Pec_p - Pec_n) - (Acc_p - Acc_n)$$

XX. 2.2.3.- Las eliminaciones

Deberán aplicarse todas las eliminaciones resultantes de las transacciones realizadas entre las dos entidades.

En primer lugar, las eliminaciones que modifican el resultado final, vendrán integradas por:

$$EP = EP_1 + EP_2 = (E_{p1} - E_{p1}) + (E_{p2} - E_{p2})$$

Los resultados ajustados, que se obtendrán con la aplicación de las eliminaciones anteriores, quedarán como sigue:

- Para la entidad 1:

$$R_1 = R_1 - EP_1 = d_{1/1} (R_1 - EP_1) + d_{2/1} (R_1 - EP_1) = R_{1/1} + R_{1/2}$$

- Y para la entidad 2:

$$R_2 = R_2 - EP_2 = d_{1/2} (R_2 - EP_2) + d_{2/2} (R_2 - EP_2) = R_{2/1} + R_{2/2}$$

XX. 2.2.4.- Obtención de la Cuenta de Resultados Consolidados

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_{n1}) - (Acc_{p1} - Acc_{n1})$$

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_{n2}) - (Acc_{p2} - Acc_{n2})$$

$$RA = (R_1 + R_2) = (I - G) + (Pec_p - Pec_n) - (Acc_p - Acc_n)$$

$$-EP_1 = -EP_1 = -(-E_{p1} + E_{n1})$$

$$-EP_2 = -EP_2 = -(-E_{p2} + E_{n2})$$

$$- = - = (-EV + EV)$$

$$(RA - EP_1 - EP_2) =$$

$$= (R_1 - EP_1) + (R_2 - EP_2) = ((I - EV) - (G - EV)) + (Pec_p - Pec_n) - ((Acc_p - E_{p1} - E_{p2}) - (Acc_n - E_{n1} - E_{n2}))$$

que también podría representarse como

$$R_c = (I_c - G_c) + (Pec_p - Pec_d) - (Acc_{pe} - Acc_{ce})$$

Y al reclasificar los valores obtenidos, se tendrá que

$$\begin{aligned}(R_1 - EP_1) &= d_{1/1} (R_1 - EP_1) + d_{2/1} (R_1 - EP_1) = \\ &= R'_{1/1} + R'_{1/2}\end{aligned}$$

$$\begin{aligned}(R_2 - EP_2) &= d_{1/2} (R_2 - EP_2) + d_{2/2} (R_2 - EP_2) = \\ &= R'_{2/1} + R'_{2/2}\end{aligned}$$

XX. 3.- APLICACION DEL CRITERIO ECLÉCTICO

En este caso, será preciso reclasificar primero los valores de las magnitudes interrelacionadas a nivel patrimonial, en función de los dominios efectivos que existen sobre cada una de las entidades.

Seguidamente, se procederá a aplicar todas las eliminaciones correspondientes.

XX. 3.1.- EL BALANCE CONSOLIDADO

XX. 3.1.1.- Los balances ajustados individuales

Los balances individuales no sufrirán variación respecto a los expresados en el mismo apartado referido a la consolidación según el criterio general. Por lo tanto, serán los siguientes:

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1 + R_1$$

$$A_2 + I_{2/1} = P_2 + N_2 + R_2$$

No obstante, si se desea, pueden reclasificarse de entrada las magnitudes interrelacionadas, evitándose así, tener que hacerlo dentro del proceso de consolidación.

En este caso, los balances individuales serían de la forma:

- Para la entidad 1,

$$A_1 + d_{1/1} I_{1/2} + d_{2/1} I_{1/2} = P_1 + t_{1/1} N_1 + (d_{1/1} - t_{1/1}) N_1 + d_{2/1} N_2 + d_{1/1} R_1 + d_{2/1} R_1$$

- Y para la entidad 2,

$$A_2 + d_{1/2} I_{2/1} + d_{2/2} I_{2/1} = P_2 + t_{2/2} N_2 + (d_{2/2} - t_{2/2}) N_2 + d_{1/2} N_2 + d_{2/2} R_2 + d_{1/2} R_2$$

Dichos balances responden, en su formulación, al objetivo de presentar las diferencias de consolidación a nivel global, en el Balance Consolidado. En el caso contrario, esto es, presentar los componentes de las diferencias de consolidación, los balances quedarían modificados tal como sigue:

- Para la entidad 1

$$A_1 + d_{1/1} I_{1/2} + d_{2/1} I_{1/2} = P_1 + t_{1/1} N_1 + (d_{1/1} - t_{1/1}) N_1^f + (d_{1/1} - t_{1/1}) \Delta N_1 + d_{2/1} N_1^f + d_{2/1} \Delta N_1 + d_{1/1} R_1 + d_{2/1} R_1$$

- Y para la entidad 2

$$A_2 + d_{1/2} I_{2/1} + d_{2/2} I_{2/1} = P_2 + t_{2/2} N_2 + (d_{2/2} - t_{2/2}) N_2^f + (d_{2/2} - t_{2/2}) \Delta N_2 + d_{1/2} N_2^f + d_{1/2} \Delta N_2 + d_{2/2} R_2 + d_{1/2} R_2$$

XX. 3.1.2.- El Balance Agregado

Cuando se pretende obtener un Balance Consolidado, en el que figuren las diferencias de consolidación a nivel global, su formulación sería:

$$A_1 + d_{1/1} I_{1/2} + d_{2/1} I_{1/2} = P_1 + t_{1/1} N_1 + (d_{1/1} - t_{1/1}) N_1 + d_{2/1} N_1 + d_{1/1} R_1 + d_{2/1} R_1$$

$$A_2 + d_{1/2} I_{2/1} + d_{2/2} I_{2/1} = P_2 + t_{2/2} N_2 + (d_{2/2} - t_{2/2}) N_2 + d_{1/2} N_2 + d_{2/2} R_2 + d_{1/2} R_2$$

$$(A_1 + A_2) + d_{1/1} I_{1/2} + d_{2/1} I_{1/2} + d_{1/2} I_{2/1} + d_{2/2} I_{2/1} = (P_1 + P_2) + t_{1/1} N_1 + (d_{1/1} - t_{1/1}) N_1 +$$

$$\begin{aligned}
& +d_{2/1}N_1+d_{1/1}R_1 + \\
& + d_{2/1}R_1+t_{2/2}N_2+ \\
& + (d_{2/2}-t_{2/2})N_2 + \\
& + d_{1/2}N_2 + d_{2/2}R_2 + \\
& + d_{1/2}R_2
\end{aligned}$$

Y, en el otro supuesto, si se desea un Balance Consolidado en el que figuren explícitos los componentes de las diferencias de consolidación,

XX. 3.1.3.- Las eliminaciones

XX. 3.1.3.1.- Las eliminaciones financieras

No sufren variación respecto a lo expuesto para el criterio general. El conjunto de saldos a eliminar se sigue representando por F.

XX. 3.1.3.2.- Las eliminaciones económicas

Se aplicarán sobre los resultados obtenidos por las dos entidades, a través de transacciones realizadas entre ellas, cuyos importes figuren incorporados en alguna de las partidas que componen el Activo del grupo.

Al tratarse de aplicar el criterio ecléctico, dichas eliminaciones se practicarán sólo sobre el neto y los resultados que corresponden a los socios mayoritarios, sea cual fuere la entidad de que se trate.

No obstante, cabe la posibilidad, en cuanto a su cuantificación, de eliminar sólo la parte de resultados que corresponde a los socios mayoritarios, o bien la totalidad de los mismos, independientemente de que su aplicación sea enteramente sobre los que corresponden a los socios mayoritarios.

En el primer caso, su importe será

$$E = de \text{ de BE}$$

donde de = $d_{1/2}$, dado que sólo se eliminaría la parte de resultados que afectan a los socios mayoritarios.

Y en el segundo caso,

$$E = BE$$

Sea cual fuere la cuantificación, deberán determinarse sus valores iniciales y finales y, derivados de ellos, los de las variaciones habidas en el periodo.

$$E_r - (E_{p1} + E_{p2}) = (EP_1 + EP_2)$$

donde E_r serán las eliminaciones a practicar sobre los elementos del Activo, los valores iniciales que figuran en el primer paréntesis, se compensarán con el neto de las entidades 1 y 2, respectivamente, y los valores del periodo, que figuran en el paréntesis del segundo miembro de la igualdad, se compensarán con los resultados del periodo de cada sociedad, respectivamente.

Un aspecto a considerar en este punto, lo constituye la aplicación de las eliminaciones iniciales de la entidad 1. En efecto, E_{p1} , debe compensarse con el valor del neto de 1, que corresponde a los socios mayoritarios de 1. Pero dicho importe que equivale a $d_{1/1} N_1$, se descompone, a efectos de consolidación, en $[t_{1/1} N_1 + (d_{1/1} - t_{1/1}) N_1]$. Es necesario determinar que parte de E_{p1} se aplica a cada uno de dichos componentes.

En este sentido, $t_{1/1} N_1$, sería el valor que tendría el neto de 1 correspondiente a los socios de 1, en el caso de no existir ningún tipo de interrelación. Por otra parte $(d_{1/1} - t_{1/1}) N_1$ es precisamente la variación que se produce en la participación efectiva de los socios de 1, en el neto de dicha entidad, como consecuencia de existir una interrelación recíproca.

En este sentido, sería pues conveniente descomponer el importe de las eliminaciones económicas, objeto del presente comentario, determinando a

que importe ascenderían las eliminaciones económicas, en el caso de no existir ningún tipo de interrelación, para adjudicar la diferencia respecto al total, precisamente a la parte del neto de 1 que corresponde a sus propios socios, como consecuencia de la interrelación indicada.

Pero si no existiera interrelación, no sería preciso aplicar ningún tipo de eliminación, por cuyo motivo, la totalidad de las eliminaciones económicas a practicar en la entidad 1, deberá aplicarse a la diferencia de participación de los socios mayoritarios en el neto de 1, debida a la existencia de una interrelación patrimonial.

XX. 3.1.3.3.- Las eliminaciones patrimoniales

Para determinar las diferencias de consolidación que aparecerán para cada colectivo de socios, se seguirá el mismo proceso que se ha visto para el criterio general, comparando lo que les corresponde por su participación en el grupo, con lo que les correspondería si sólo participaran en la entidad que les es propia. A continuación pasa a desarrollarse cuanto antecede.

a) Análisis de la Diferencia de Consolidación resultante para los socios mayoritarios.

El valor neto que recibirían los socios mayoritarios de 1, ajustado con las eliminaciones económicas sería:

- De la entidad 1

$$(d_{1/1} N_1 - E_{p1}) - d_{1/1} I_{1/2}$$

- De la entidad 2

$$(d_{1/2} N_2 - E_{p2}) - d_{1/2} I_{2/1}$$

lo cual totaliza

$$[(d_{1/1} N_1 - E_{p1}) - d_{1/1} I_{1/2}] + [(d_{1/2} N_2 - E_{p2}) - d_{1/2} I_{2/1}]$$

Por otra parte, si no existiera interrelación, recibirían

$t_{1/1} N_1$

La Diferencia de Consolidación total, será

$$\begin{aligned} D_1 &= [(d_{1/1} N_1 - E_{p1}) - d_{1/1} I_{1/2}] + (d_{1/2} N_2 - E_{p2}) - d_{1/2} I_{2/1} - t_{1/1} N_1 = \\ &= (d_{1/1} N_1 - E_{p1}) - d_{1/1} I_{1/2} + (d_{1/2} N_2 - E_{p2}) - d_{1/2} I_{2/1} - t_{1/1} N_1 = \\ &= [(d_{1/1} N_1 - E_{p1}) - t_{1/1} N_1 - d_{1/2} I_{2/1}] + [(d_{1/2} N_2 - E_{p2}) - d_{1/1} I_{1/2}] = \\ &= D_{1/1-2} + D_{1/2-1} \end{aligned}$$

b) Análisis de la Diferencia de Consolidación resultante para los socios minoritarios

El valor que recibirían dichos socios sería:

-De la entidad 1

$$d_{2/1} N_1 - d_{2/1} I_{1/2}$$

- De la entidad 2

$$d_{2/2} N_2 - d_{2/2} I_{2/1}$$

lo que da un total de

$$(d_{2/1} N_1 - d_{2/1} I_{1/2}) + (d_{2/2} N_2 - d_{2/2} I_{2/1})$$

Y si no existiera interrelación, recibirían

$$t_{2/2} N_2$$

La Diferencia de Consolidación se obtendrá restando las dos magnitudes obtenidas:

$$\begin{aligned} D_2 &= [(d_{2/1} N_1 - d_{2/1} I_{1/2}) + (d_{2/2} N_2 - d_{2/2} I_{2/1})] - t_{2/2} N_2 = \\ &= d_{2/1} N_1 - d_{2/1} I_{1/2} + d_{2/2} N_2 - d_{2/2} I_{2/1} - t_{2/2} N_2 = \\ &= (d_{2/1} N_1 - d_{2/2} I_{2/1}) + [(d_{2/2} - t_{2/2}) N_2 - d_{2/1} I_{1/2}] = \\ &= D_{2/1-2} + D_{2/2-1} \end{aligned}$$

Para el caso de querer presentar las diferencias de consolidación en función de sus componentes, en el Balance Consolidado, las diferencias deberían formularse tal como se expone a continuación:

a) Para los socios mayoritarios de 1

$$\begin{aligned}
 D_{1/1-2} &= (d_{1/1} N_1 - E_{p1}) - t_{1/1} N_1 - d_{1/2} I_{2/1} = \\
 &= d_{1/1} (N_1^i + \Delta N_1) - E_{p1} - t_{1/1} (N_1^i + \Delta N_1) - d_{1/2} I_{2/1} = \\
 &= [(d_{1/1} - t_{1/1}) N_1^i - d_{1/2} I_{2/1}] + [(d_{1/1} \Delta N_1 - E_{p1}) - t_{1/1} \Delta N_1] = \\
 &= D_{1/1-2}^i + \Delta D_{1/1-2}
 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
 D_{1/2-1} &= (d_{1/2} N_2 - E_{p2}) - d_{1/1} I_{1/2} = \\
 &= d_{1/2} (N_2^i + \Delta N_2) - E_{p2} - d_{1/1} I_{1/2} = \\
 &= (d_{1/2} N_2^i - d_{1/1} I_{1/2}) + (d_{1/2} \Delta N_2 - E_{p2}) = \\
 &= D_{1/2-1}^i + \Delta D_{1/2-1}
 \end{aligned}$$

b) Para los socios minoritarios de 2

$$\begin{aligned}
 D_{2/1-2} &= d_{2/1} N_1 - d_{2/2} I_{2/1} = \\
 &= d_{2/1} (N_1^i + \Delta N_1) - d_{2/2} I_{2/1} = \\
 &= (d_{2/1} N_1^i - d_{2/2} I_{2/1}) + d_{2/1} \Delta N_1 = \\
 &= D_{2/1-2}^i + \Delta D_{2/1-2}
 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
 D_{2/2-1} &= (d_{2/2} - t_{2/2}) N_2 - d_{2/1} I_{1/2} = \\
 &= (d_{2/2} - t_{2/2}) (N_2^i + \Delta N_2) - d_{2/1} I_{1/2} = \\
 &= [(d_{2/2} - t_{2/2}) N_2^i - d_{2/1} I_{1/2}] + (d_{2/2} - t_{2/2}) \Delta N_2 = \\
 &= D_{2/2-1}^i + \Delta D_{2/2-1}
 \end{aligned}$$

XX. 3.1.4.- Obtención del Balance Consolidado

El Balance Consolidado que se obtiene será el que se especifica en el cuadro número 47 de la página siguiente. Y si se hace explicitando los componentes de las diferencias de consolidación, dicho balance quedará tal como se representa en el cuadro número 48.

XX. 3.2.- LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

XX. 3.2.1.- Las eliminaciones

Las cuentas de resultados ajustados con las eliminaciones económicas, según el criterio que nos ocupa, quedarán como sigue:

-Para la entidad 1

$$R_1 = R_1 - EP_1 = (d_{1/1} R_1 + d_{2/1} R_1 - EP_1) = (d_{1/1} R_1 - EP_1) + d_{1/2} R_1 = R_{1/1} + R_{1/2}$$

-Para la entidad 2

$$R_2 = R_2 - EP_2 = (d_{1/2} R_2 + d_{2/2} R_2 - EP_2) = (d_{1/2} R_2 - EP_2) + d_{2/2} R_2 = R_{2/1} + R_{2/2}$$

En cuanto a las eliminaciones que no alteran el resultado final, pero si modifican las magnitudes integrantes del mismo, vendrán representadas por

$$EV = EV_1 + EV_2$$

XX. 3.2.2.- Obtención de la Cuenta de Resultados Consolidada

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_n) - (Aec_{p1} - Aec_n) = R_{1/1} + R_{1/2}$$

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_n) - (Aec_{p2} - Aec_n) = R_{2/1} + R_{2/2}$$

$$RA = (R_1 + R_2) = (I - G) + (Pec_p - Pec_n) - (Aec_p - Aec_n) = R_{1/1} + R_{1/2} + R_{2/1} + R_{2/2}$$

CUADRO Nº 47

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio Ecléctico

Dominio Recíproco
Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

1	2	BA	F	E	P	BC
A_1 $d_{111}I_{112}$ $d_{211}I_{112}$	A_2 $d_{112}I_{211}$ $d_{212}I_{211}$	$(A_1 - A_2)$ $d_{111}I_{112}$ $d_{211}I_{112}$ $d_{112}I_{211}$ $d_{212}I_{211}$	- F	- E _F	$-d_{111}I_{112}$ $-d_{211}I_{112}$ $-d_{112}I_{211}$ $-d_{212}I_{211}$	AC
B_1	B_2	$(B_1 + B_2)$	- F	- E _F	$-I_{112} - I_{211}$	BC
P_1 $t_{111}N_1$ $(d_{111}t_{111})N_1$ $d_{211}N_1$ $d_{111}R_1$ $d_{211}R_1$	P_2 $t_{212}N_2$ $(d_{212}t_{212})N_2$ $d_{112}N_2$ $d_{212}R_2$ $d_{112}R_2$	$(P_1 - P_2)$ $t_{111}N_1$ $(d_{111}t_{111})N_1$ $d_{211}N_1$ $d_{111}R_1$ $d_{211}R_1$ $t_{212}N_2$ $(d_{212}t_{212})N_2$ $d_{112}N_2$ $d_{212}R_2$ $d_{112}R_2$	- F	$-E_{P1}$ $-EP_1$ $-E_{P2}$ $-EP_2$	$-d_{112}I_{211}$ $-d_{212}I_{211}$ $-d_{211}I_{112}$ $-d_{111}I_{112}$	PC N_{111} D_{111-2} D_{211-2} R_{111} R_{112} N_{212} D_{22-1} D_{112-1} R_{212} R_{211}
B_1	B_2	$(B_1 + B_2)$	- F	- E _F	$-I_{112} - I_{211}$	BC

CUADRO Nº 48

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio Eclético

Dominio Recíproco
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

1	2	BA	F	E	P	BC
A_1 $d_{111}I_{112}$ $d_{211}I_{112}$	A_2 $d_{111}I_{112}$ $d_{211}I_{112}$ $d_{112}I_{211}$ $d_{212}I_{211}$	$(A_1 - A_2)$ $d_{112}I_{211}$ $d_{212}I_{211}$	- F	- E_f	$-d_{111}I_{112}$ $-d_{211}I_{112}$ $-d_{112}I_{211}$ $-d_{212}I_{211}$	AC
B_1	B_2	$(B_1 + B_2)$	- F	- E_f	$-I_{112} - I_{211}$	BC
P_1 $t_{111}N_1$ $(d_{112}t_{111})N_1^i$ $(d_{112}t_{111})\Delta N_1$ $d_{211}N_1^i$ $d_{211}\Delta N_1$ $d_{111}R_1$ $d_{211}R_1$	P_2 $t_{212}N_2$ $(d_{212}t_{211})N_2^i$ $(d_{212}t_{211})\Delta N_2$ $d_{112}N_2^i$ $d_{112}\Delta N_2$ $d_{212}R_2$ $d_{112}R_2$	$(P_1 - P_2)$ $t_{111}N_1$ $(d_{112}t_{111})N_1^i$ $(d_{112}t_{111})\Delta N_1$ $d_{211}N_1^i$ $d_{211}\Delta N_1$ $d_{111}R_1$ $d_{211}R_1$ $t_{212}N_2$ $(d_{212}t_{211})N_2^i$ $(d_{212}t_{211})\Delta N_2$ $d_{112}N_2^i$ $d_{112}\Delta N_2$ $d_{212}R_2$ $d_{112}R_2$	- F	$-E_{p1}$ $-EP_1$ $-E_{p2}$ $-EP_2$	$-d_{112}I_{211}$ $-d_{212}I_{211}$ $-d_{211}I_{112}$ $-d_{111}I_{112}$	PC N_{111} D_{111-2}^i ΔD_{111-2} D_{211-2}^i ΔD_{211-2} R_{111}^i R_{112} N_{212} D_{212-1}^i ΔD_{212-1} D_{112-1}^i ΔD_{112-1} R_{212} R_{211}^i
B_1	B_2	$(B_1 + B_2)$	- F	- E_f	$-I_{112} - I_{211}$	BC

$$\begin{aligned}
 -EP_1 = -EP_1 &= & -(-E_{p1} + E_{n1}) &= -EP_1 \\
 -EP_2 = -EP_2 &= & -(-E_{p2} + E_{n2}) &= -EP_2 \\
 - &= & -(-EV + EV) &= -
 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
 (RA - EP_1 - EP_2) &= \\
 = (R_1 - EP_1) + (R_2 - EP_2) &= ((I-EV) - (G-EV)) + (Pec_p - Pec_d) - \\
 & - ((Acc_p - E_{p1} - E_{p2}) - (Acc_f - E_{n1} - E_{n2})) = \\
 & = (R_{1/1} - EP_1) + R_{1/2} + (R_{2/1} - EP_2) + R_{2/2}
 \end{aligned}$$

expresión que puede sintetizarse de la siguiente forma:

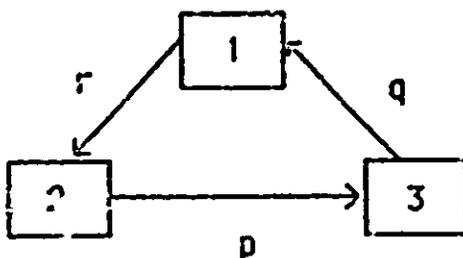
$$Rc = (Ic-Gc) + (Pec_p - Pec_d) - (Acc_{pc} - Acc_{fd}) = \dot{R}_{1/1} + R_{1/2} + \dot{R}_{2/1} + R_{2/2}$$

XXI. EL DOMINIO CIRCULAR

XXI. 1.- INTRODUCCION

Siguiendo con la línea iniciada en el capítulo anterior, a continuación se va a tratar del caso en que existan más de dos entidades, de forma que exista entre ellas un vínculo de dominio inducido tal que cada entidad domina una empresa del grupo y es, a la vez, dominada por otra empresa del grupo.

Si bien los esquemas de participación pueden darse para cualquier número de empresas, el caso que se va a estudiar es el de tres entidades, interrelacionadas entre ellas, constituyendo el ejemplo más elemental de este tipo de interrelación, tras el caso del dominio recíproco.



Dicho esquema de dominio recibe el nombre de dominio circular simple.

Al igual que el caso del dominio recíproco el primer paso a seguir será de determinar los tantos efectivos de dominio. Dichos tantos, tal como se ha visto en el capítulo 3, serán;

a) Dominio de los socios mayoritarios de 1

-Sobre la entidad 1

$$d_{1/1} = \frac{1-q}{1-rpq}$$

-Sobre la entidad 2

$$d_{1/2} = d_{1/1} \cdot r$$

-Sobre la entidad 3

$$d_{1/3} = d_{1/1} \cdot r \cdot p$$

b) Dominio de los socios minoritarios de 2

-Sobre la entidad 2

$$d_{2/2} = \frac{1-r}{1-rpq}$$

-Sobre la entidad 3

$$d_{2/3} =$$

-Sobre la entidad 1

$$d_{2/1} = d_{2/2} \cdot p \cdot q$$

c) Dominio de los socios minoritarios de 3

-Sobre la entidad 3

$$d_{3/3} = \frac{1-p}{1-rpq}$$

-Sobre la entidad 1

$$d_{3/1} = d_{3/3} \cdot r$$

- Sobre la entidad 2

$$d_{3/2} = d_{3/3} \cdot q \cdot r$$

XXI. 2.- APLICACION DEL CRITERIO GENERAL

Las eliminaciones económicas, en este caso, deberán aplicarse a los importes del neto y resultados de cada entidad, a nivel global.

Posteriormente se reclasificarán los importes ajustados resultantes en función de los tantos efectivos de dominio, existentes en cada entidad, para acabar con la aplicación de las eliminaciones patrimoniales.

XXI. 2.1.- EL BALANCE CONSOLIDADO

Tal como ha venido repitiéndose en los distintos que anteceden al presente, al realizar las eliminaciones económicas, cabe la posibilidad de que estas afecten a los intereses de todos los socios del grupo, mayoritarios, independientemente del importe de tal eliminación, de acuerdo con el criterio ecléctico.

A continuación, se pasa a desarrollar la consolidación de balances, siguiendo cada uno de dichos criterios.

XXI. 2.1.1.- Los balances ajustados individuales

Los balances con que operar para la consolidación, serán elaborados según el esquema siguiente:

- Para la entidad 1

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1 + R_1$$

- Para la entidad 2

$$A_2 + I_{2/3} = P_2 + N_2 + R_2$$

- Y para la entidad 3

$$A_3 + I_{3/1} = P_3 + N_3 + R_3$$

Como ya es conocido, los balances expresados conducen a la obtención del Balance Consolidado en el que figuran las diferencias de consolidación a nivel global. En el caso de que se desea presentar dichas diferencias en función de sus componentes, la expresión de los balances expuesto se modificaría, dando lugar al esquema que se detalla a continuación:

-Para la entidad 1

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1^i + \Delta N_1 + R_1$$

- Para la entidad 2

$$A_2 + I_{2/3} = P_2 + N_2^i + \Delta N_2 + R_2$$

- Y para la entidad 3

$$A_3 + I_{3/1} = P_3 + N_3^i + \Delta N_3 + R_3$$

XXI. 2.1.2.- El Balance Agregado

Para el primer caso, esto es, si se desea que el Balance Consolidado exprese las diferencias de consolidación a nivel global, el Balance Agregado se formularía como sigue:

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1 + R_1$$

$$A_2 + I_{2/3} = P_2 + N_2 + R_2$$

$$A_3 + I_{3/1} = P_3 + N_3 + R_3$$

$$(A_1 + A_2 + A_3) + I_{1/2} + I_{2/3} + I_{3/1} = (P_1 + P_2 + P_3) + N_1 + R_1 + N_2 + R_2 + N_3 + R_3$$

Y en el caso de la segunda versión, en la que el Balance Consolidado deba presentar explícitos los componentes de las diferencias de consolidación, el Balance Agregado sería de la forma que se expresa a continuación:

$$A_1 + I_{1/2} = P_1 + N_1^i + \Delta N_1 + R_1$$

$$A_2 + I_{2/3} = P_2 + N_2^i + \Delta N_2 + R_2$$

$$A_3 + I_{3/2} = P_3 + N_3^i + \Delta N_3 + R_3$$

$$(A_1 + A_2 + A_3) +$$

$$+ I_{1/2} +$$

$$+ I_{2/3} +$$

$$+ I_{3/1} = (P_1 + P_2 + P_3) +$$

$$+ \Delta N_1 + R_1 +$$

$$+ \Delta N_2 + R_2 +$$

$$+ \Delta N_3 + R_3$$

XXI. 2.1.3.- Las eliminaciones

XXI. 2.1.3.1.- Las eliminaciones financieras

Se incluyen en este apartado todos los saldos entre las tres entidades, los cuales, como viene siendo costumbre, se presentan por F.

XXI. 2.1.3.2.- Las eliminaciones económicas

Según el criterio general, que es el que es objeto de estudio en este apartado, deberán eliminarse todos los resultados obtenidos por cada una de las entidades del grupo, en sus transacciones con las dos restantes, cuyo importe figure incorporado en alguna de las partidas que integran al Activo del grupo: aplicando tales eliminaciones a cada uno de los colectivos que integran los socios de las entidades de dicho grupo.

$$E = E_1 + E_2 + E_3$$

Siendo

$$E_1 = BE_1$$

$$E_2 = BE_2$$

$$E_3 = BE_3$$

Para poder aplicar adecuadamente las eliminaciones económicas, a las respectivas rúbricas del balance, es preciso determinar el valor de las mismas en el momento de formular el Balance Consolidado al principio del ejercicio y, derivado de la comparación de ambas, las variaciones habidas en el período.

$$E_r - (E_{p1} + E_{p2} + E_{p3}) = (EP_1 + EP_2 + EP_3)$$

Los distintos importes que componen E_r se compensarán con el valor de los respectivos elementos del Activo, los valores iniciales, que figuran dentro del primer paréntesis, se aplicaran al valor del neto de cada una de las entidades y, finalmente, las variaciones del período, que figuran dentro del paréntesis del segundo miembro de la igualdad, se aplicaran a los resultados obtenidos por las mismas durante el período.

XXI. 2.1.3.3.- Las eliminaciones patrimoniales

Los valores ajustados del neto y los resultados, que se obtienen con la aplicación de las eliminaciones económicas, deberán reclasificarse, de forma que aparezcan explícitos los componentes que, de cada concepto, corresponden a los distintos colectivos de socios.

También será preciso descomponer las inversiones entre empresas del grupo en función de los dominios efectivos.

Una vez realizado este proceso previo, podrá compensarse cada una de las fracciones de las inversiones financieras, con la correspondiente parte del neto, dando con ello lugar a la aparición de las diferencias de consolidación.

Para cuantificar tales diferencias, y analizar su contenido, va a procederse tal como ya se ha hecho en el capítulo anterior, al tratar del dominio recíproco.

a) Análisis de la Diferencia de Consolidación resultante para los socios mayoritarios.

En el caso de una teórica liquidación de las tres entidades, por los valores que figuran en el balance de cada una de ellas, los socios mayoritarios de la entidad 1 recibirían.

-De la propia entidad 1

$$d_{1/1} [(N_1 - E_{p1}) - I_{1/2}]$$

- De la entidad 2

$$d_{1/2} [(N_2 - E_{p2}) - I_{2/3}]$$

- De la entidad 3

$$d_{1/3} [(N_3 - E_{p3}) - I_{3/1}]$$

Y en conjunto recibirían

$$d_{1/1} [(N_1 - E_{p1}) - I_{1/2}] + d_{1/2} [(N_2 - E_{p2}) - I_{2/3}] + d_{1/3} [(N_3 - E_{p3}) - I_{3/1}]$$

En cambio, de no existir ningún tipo de interrelación, percibirían

$$t_{1/1} N_1$$

La Diferencia de Consolidación total será

$$D_1 = d_{1/1} [(N_1 - E_{p1}) - I_{1/2}] + d_{1/2} [(N_2 - E_{p2}) - I_{2/3}] + d_{1/3} [(N_3 - E_{p3}) - I_{3/1}] - t_{1/1} N_1$$

$$\begin{aligned} D_1 &= d_{1/1} (N_1 - E_{p1}) - d_{1/1} I_{1/2} + \\ &+ d_{1/2} (N_2 - E_{p2}) - d_{1/2} I_{2/3} + \\ &+ d_{1/3} (N_3 - E_{p3}) - d_{1/3} I_{3/1} - \\ &- t_{1/1} N_1 \end{aligned}$$

$$D_1 = [d_{1/1} (N_1 - E_{p1}) - t_{1/1} N_1 - d_{1/3} I_{3/1}] +$$

$$\begin{aligned}
& + [d_{1/2} (N_2 - E_{p2}) - d_{1/1} I_{1/2}] + \\
& + [d_{1/3} (N_3 - E_{p3}) - d_{1/2} I_{2/3}] = \\
& = D_{1/1-3} + D_{1/2-1} + D_{1/3-2}
\end{aligned}$$

Si en el Balance Consolidado se quieren poner explícitos los componentes de dichas diferencias de consolidación, las mismas deberían reformularse las mismas tal como sigue:

$$\begin{aligned}
D_{1/1-3} & = d_{1/1} (N_1 - E_{p1}) - t_{1/1} N_1 - d_{1/3} I_{3/1} = \\
& = d_{1/1} (N_1^j + \Delta N_1 - E_{p1}) - t_{1/1} (N_1^j + \Delta N_1) - d_{1/3} I_{3/1} = \\
& = [(d_{1/1} - t_{1/1}) N_1^j - d_{1/3} I_{3/1}] + [d_{1/1} (\Delta N_1 - E_{p1}) - t_{1/1} \Delta N_1] = \\
& = D_{1/1-3}^j + \Delta D_{1/1-3}
\end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
D_{1/2-1} & = d_{1/2} (N_2 - E_{p2}) - d_{1/1} I_{1/2} = \\
& = d_{1/2} (N_2^j + \Delta N_2 - E_{p2}) - d_{1/1} I_{1/2} = \\
& = (d_{1/2} N_2^j - d_{1/1} I_{1/2}) + d_{1/2} (\Delta N_2 - E_{p2}) = \\
& = D_{1/2-1}^j + \Delta D_{1/2-1}
\end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
D_{1/3-2} & = d_{1/3} (N_3 - E_{p3}) - d_{1/2} I_{2/3} = \\
& = d_{1/3} (N_3^j + \Delta N_3 - E_{p3}) - d_{1/2} I_{2/3} = \\
& = (d_{1/3} N_3^j - d_{1/2} I_{2/3}) + d_{1/3} (\Delta N_3 - E_{p3}) = \\
& = D_{1/3-2}^j + \Delta D_{1/3-2}
\end{aligned}$$

b) Análisis de la Diferencia de Consolidación resultante para los socios minoritarios de 2.

Como en el apartado anterior, si se procediera a una teórica liquidación, de acuerdo con los valores del balance, tales socios recibirían:

- De la entidad 1

$$d_{2/1} [(N_1 - E_{p1}) - I_{1/2}]$$

- De la propia entidad 2

$$d_{2/2} [(N_2 - E_{p2}) - I_{2/3}]$$

- De la entidad 3

$$d_{2/3} [(N_3 - E_{p3}) - I_{3/1}]$$

Y en conjunto,

$$d_{2/1} [(N_1 - E_{p1}) - I_{1/2}] + d_{2/2} [(N_2 - E_{p2}) - I_{2/3}] + d_{2/3} [(N_3 - E_{p3}) - I_{3/1}]$$

En cambio, si no existiera ningún tipo de interrelación, recibirían

$$t_{2/2} N_2$$

Y la Diferencia de Consolidación total dará :

$$D_2 = d_{2/1} [(N_1 - E_{p1}) - I_{1/2}] + d_{2/2} [(N_2 - E_{p2}) - I_{2/3}] +$$

$$+ d_{2/3} [(N_3 - E_{p3}) - I_{3/1}] - t_{2/2} N_2$$

$$D_2 = d_{2/1} (N_1 - E_{p1}) - d_{2/1} I_{1/2} +$$

$$+ d_{2/2} (N_2 - E_{p2}) - d_{2/2} I_{2/3} +$$

$$+ d_{2/3} (N_3 - E_{p3}) - d_{2/3} I_{3/1} -$$

$$- t_{2/2} N_2$$

$$D_2 = [d_{2/1} (N_1 - E_{p1}) - d_{2/3} I_{3/1}] +$$

$$+ [d_{2/2} (N_2 - E_{p2}) - t_{2/2} N_2 - d_{2/1} I_{1/2}] +$$

$$+ [d_{2/3} (N_3 - E_{p3}) - d_{2/2} I_{2/3}] =$$

$$= D_{2/1-3} + D_{2/2-1} + D_{2/3-2}$$

Y si se quiere tener explícitos los componentes de las diferencias de consolidación, se tendrá que:

$$\begin{aligned}
 D_{2/1-3} &= d_{2/1}(N_1 - E_{p1}) - d_{2/3} I_{3/1} = \\
 &= d_{2/1} (N_1^i + \Delta N_1 - E_{p1}) - d_{2/3} I_{3/1} = \\
 &= (d_{2/1} N_1^i - d_{2/3} I_{3/1}) + d_{2/1} (\Delta N_1 - E_{p1}) = \\
 &= D_{2/1-3}^i + \Delta D_{2/1-3}
 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
 D_{2/2-1} &= d_{2/2} (N_2 - E_{p2}) - t_{2/2} N_2 - d_{2/1} I_{1/2} = \\
 &= d_{2/2} (N_2^i + \Delta N_2 - E_{p2}) - t_{2/2} (N_2^i + \Delta N_2) - d_{2/1} I_{1/2} = \\
 &= [(d_{2/2} - t_{2/2}) N_2^i - d_{2/1} I_{1/2}] + [d_{2/2} (\Delta N_2 - E_{p2}) - t_{2/2} \Delta N_2] = \\
 &= D_{2/2-1}^i + \Delta D_{2/2-1}
 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
 D_{2/3-2} &= d_{2/3}(N_3 - E_{p3}) - d_{2/2} I_{2/3} = \\
 &= d_{2/3} (N_3^i + \Delta N_3 - E_{p3}) - d_{2/2} I_{2/3} = \\
 &= (d_{2/3} N_3^i - d_{2/2} I_{2/3}) + d_{2/3} (\Delta N_3 - E_{p3}) = \\
 &= D_{2/3-2}^i + \Delta D_{2/3-2}
 \end{aligned}$$

c) Análisis de la Diferencia de Consolidación resultante para los socios minoritarios de 3.

En este caso, los socios propios de 3, recibirían:

-De la entidad 1

$$d_{3/1} [(N_1 - E_{p1}) - I_{1/2}]$$

-De la entidad 2

$$d_{3/2} [(N_2 - E_{p2}) - I_{2/3}]$$

-De la entidad 3

$$d_{3/3} [(N_3 - E_{p3}) - I_{3/1}]$$

Y en conjunto.

$$d_{3/1} [(N_1 - E_{p1}) - I_{1/2}] + d_{3/2} [(N_2 - E_{p2}) - I_{2/3}] + d_{3/3} [(N_3 - E_{p3}) - I_{3/1}]$$

Y, si no existiera ningún tipo de interrelación recibiría

$$t_{3/3} N_3$$

La Diferencia de Consolidación total será :

$$D_3 = d_{3/1} [(N_1 - E_{p1}) - I_{1/2}] + d_{3/2} [(N_2 - E_{p2}) - I_{2/3}] + d_{3/3} [(N_3 - E_{p3}) - I_{3/1}] - t_{3/3} N_3$$

$$D_3 = d_{3/1} (N_1 - E_{p1}) - d_{3/1} I_{1/2} + d_{3/2} (N_2 - E_{p2}) - d_{3/2} I_{2/3} + d_{3/3} (N_3 - E_{p3}) - d_{3/3} I_{3/1} - t_{3/3} N_3$$

$$D_3 = [d_{3/1} (N_1 - E_{p1}) - d_{3/3} I_{3/1}] + [d_{3/2} (N_2 - E_{p2}) - d_{3/1} I_{1/2}] + [d_{3/3} (N_3 - E_{p3}) - t_{3/3} N_3 - d_{3/2} I_{2/3}] = D_{3/1-3} + D_{3/2-1} + D_{3/3-2}$$

Expresiones que deberán reformularse, si se quiere que figuren explícitos en el Balance Consolidado los componentes de las diferencias de consolidación.

$$D_{3/1-3} = d_{3/1} (N_1 - E_{p1}) - d_{3/3} I_{3/1} = d_{3/1} (N_1^i + \Delta N_1 - E_{p1}) - d_{3/3} I_{3/1} = (d_{3/1} N_1^i - d_{3/3} I_{3/1}) + d_{3/1} (\Delta N_1 - E_{p1}) = U_{3/1-3} + \Delta D_{3/1-3}$$

$$\begin{aligned}
D_{3/2-1} &= d_{3/2} (N_2 - E_{p2}) - d_{3/1} I_{1/2} = \\
&= d_{3/2} (N_2^I - E_{p2}) - d_{3/1} I_{1/2} = \\
&= (d_{3/2} N_2^I - d_{3/1} I_{1/2}) + d_{3/2} (\Delta N_2 - E_{p2}) = \\
&= D_{3/2-1}^I + \Delta D_{3/2-1}
\end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
D_{3/3-2} &= d_{3/3} (N_3 - E_{p3}) - t_{3/2} N_2 - c_{3/2} I_{2/3} = \\
&= d_{3/3} (N_3^I + \Delta N_3 - E_{p3}) - t_{3/2} (N_2^I + \Delta N_2) - d_{3/2} I_{2/3} = \\
&= [(d_{3/3} - t_{3/2}) N_2^I - d_{3/2} I_{2/3}] + [d_{3/3} (\Delta N_3 - E_{p3}) - t_{3/2} \Delta N_2] = \\
&= D_{3/3-2}^I + \Delta D_{3/3-2}
\end{aligned}$$

XXI. 2.1.4.- Obtención del Balance Consolidado

Tal como ya se ha expuesto anteriormente, tras la aplicación de las eliminaciones financieras y económicas, y previamente a la aplicación de las eliminaciones patrimoniales, deberá reclasificarse los importes resultantes, obteniéndose así el balance consolidado, tal como queda expuesto en el cuadro número 49.

La interpretación de las magnitudes obtenidas en el Balance Consolidado sería la siguiente:

$N_{1/1}$, $N_{2/2}$, $N_{3/3}$ = Parte del neto no ajustado de las entidades 1, 2 y 3, que corresponde a los socios propios de cada una de ellas, en función del dominio nominal. Se trata del importe que correspondería a tales socios, de no existir las interrelaciones circulares que se están analizando.

$D_{1/1-3}$, $D_{1/2-1}$, $D_{1/3-2}$ = Diferencias de Consolidación que corresponden a los socios mayoritarios de 1, derivados de cada una de las inversiones interempresas del grupo que se han realizado. En conjunto, constituyen la diferencia entre lo que corresponde a tales socios y lo que les corresponde ía, de no existir las interrelaciones circulares.

CUADRO N° 49

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Dominio Circular **ACTIVO**
Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

1	2	3	BA	F	E	RECLASIFICACION	P	BC
A_1 I_{12}	A_2 I_{23}	A_3 I_{31}	$(A_1 + A_2 + A_3)$ I_{12} I_{23} I_{31}	- F	- E_1	- I_{12} - I_{23} - I_{31} $d_{112} I_{12}$ $d_{211} I_{12}$ $d_{311} I_{12}$ $d_{112} I_{23}$ $d_{212} I_{23}$ $d_{312} I_{23}$ $d_{123} I_{23}$ $d_{113} I_{31}$ $d_{213} I_{31}$ $d_{313} I_{31}$	- $d_{112} I_{12}$ - $d_{211} I_{12}$ - $d_{311} I_{12}$ - $d_{112} I_{23}$ - $d_{212} I_{23}$ - $d_{312} I_{23}$ - $d_{123} I_{23}$ - $d_{113} I_{31}$ - $d_{213} I_{31}$ - $d_{313} I_{31}$	AC
B_1	B_2	B_3	$(B_1 + B_2 + B_3)$	- F	- E_1	- - -	- $I_{12} - I_{23} - I_{31}$	BC

CUADRO N° 49

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Dominio Circular PASIVO
Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

I	2	3	BA	F	E	RECLASIFICACION	P	BC
P_1 N_1 R_1	P_1 N_1 R_1	P_1 N_1 R_1	$(P_1 + P_2 + P_3)$ N_1 R_1 N_2 R_2 N_3 R_3	- F	$-E_{11}$ $-EP_1$ $-E_{22}$ $-EP_2$ $-E_{33}$ $-EP_3$	$-(N_1 - E_{11})$ $-(R_1 - EP_1)$ $-(N_2 - E_{22})$ $-(R_2 - EP_2)$ $-(N_3 - E_{33})$ $-(R_3 - EP_3)$ $t_{111}N_1$ $d_{111}(N_1 - E_{11}) + t_{112}N_2$ $d_{211}(N_1 - E_{11})$ $d_{311}(N_1 - E_{11})$ $d_{111}(R_1 - EP_1)$ $d_{211}(R_1 - EP_1)$ $d_{311}(R_1 - EP_1)$ $t_{212}N_2$ $d_{112}(N_2 - E_{22})$ $d_{212}(N_2 - E_{22}) - t_{211}N_1$ $d_{312}(N_2 - E_{22})$ $d_{112}(R_2 - EP_2)$ $d_{212}(R_2 - EP_2)$ $d_{312}(R_2 - EP_2)$ $t_{313}N_3$ $d_{113}(N_3 - E_{33})$ $d_{213}(N_3 - E_{33})$ $d_{313}(N_3 - E_{33}) - t_{311}N_1$ $d_{113}(R_3 - EP_3)$ $d_{213}(R_3 - EP_3)$ $d_{313}(R_3 - EP_3)$	$-d_{111}I_{11}$ $-d_{211}I_{11}$ $-d_{311}I_{11}$ $-d_{112}I_{12}$ $-d_{212}I_{12}$ $-d_{312}I_{12}$ $-d_{113}I_{13}$ $-d_{213}I_{13}$ $-d_{313}I_{13}$	PC -- -- -- -- -- -- N_{111} D_{111-3} D_{211-3} d_{311-3} R_{111} R_{112} R_{113} N_{112} D_{112-1} D_{212-1} D_{312-1} R_{211} R_{212} R_{213} N_{113} D_{113-2} D_{213-2} D_{313-2} R_{311} R_{312} R_{313}
B_1	B_2	B_3	$(B_1 + B_2 + B_3)$	- F	$-E_1$	---	$-I_{11} - I_{21} - I_{31}$	BC

$D_{2/1-3}$, $D_{2/2-1}$, $D_{2/2-2}$ = Diferencias de Consolidación que corresponden a los socios minoritarios de 2, por los mismos conceptos apuntados en el apartado anterior, para los socios de 1.

$D_{3/1-3}$, $D_{3/2-1}$, $D_{3/2-2}$ = Diferencias de Consolidación que corresponden a los socios minoritarios de 3, también por los mismos conceptos apuntados en los dos apartados anteriores.

$R'_{1/1}$, $R'_{1/2}$, $R'_{1/3}$ = Resultados ajustados de la entidad 1, que corresponden a los socios de 1, 2 y 3, respectivamente.

$R'_{2/1}$, $R'_{2/2}$, $R'_{2/3}$ = Resultados ajustados de 2, que corresponden a cada uno de los colectivos de socios del grupo.

$R'_{3/1}$, $R'_{3/2}$, $R'_{3/3}$ = El mismo concepto, pero en este caso, referido a la entidad 3.

En el caso de que se quiera explicitar los componentes de las diferencias de consolidación, prácticamente se trataría de una repetición del proceso ya visto, pero operando con otras magnitudes resultantes de poner explícitos los valores del neto en el momento inicial de la situación de dominio circular. El cuadro número 50 muestra el detalle de los pasos que contempla el proceso.

La interpretación de las magnitudes resultantes, no diferirá de la que ha venido haciéndose hasta este punto. Por ello, va a omitirse realizar nuevos comentarios al respecto.

XXI. 2.2.- LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

Finalmente, se pasa a desarrollar la cuenta de resultados en el caso de dominio circular simple.

El proceso a seguir, será el mismo que en los capítulos anteriores. Por lo tanto, se iniciará con la formulación de las cuentas de resultados individuales, para pasar seguidamente a obtener la Cuenta de Resultados Agregada y, a partir de ella, con la incorporación de las eliminaciones económicas, obtener la cuenta de Resultados Consolidada.

CUADRO N° 53

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio General

Diagrama Circular
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

ACTIVO

1	2	3	BA	F	E	RECLASIFICACION	P	BC
A_1	A_2	A_3	$(A_1 + A_2 + A_3)$	F	E_1			AC
I_{11}	I_{21}	I_{31}	I_{11} I_{21} I_{31}			$-I_{11}$ $-I_{21}$ $-I_{31}$ $\Delta_{11} I_{11}$ $\Delta_{21} I_{11}$ $\Delta_{31} I_{11}$ $\Delta_{11} I_{21}$ $\Delta_{21} I_{21}$ $\Delta_{31} I_{21}$ $\Delta_{11} I_{31}$ $\Delta_{21} I_{31}$ $\Delta_{31} I_{31}$	$-\Delta_{11} I_{11}$ $-\Delta_{21} I_{11}$ $-\Delta_{31} I_{11}$ $-\Delta_{11} I_{21}$ $-\Delta_{21} I_{21}$ $-\Delta_{31} I_{21}$ $-\Delta_{11} I_{31}$ $-\Delta_{21} I_{31}$ $-\Delta_{31} I_{31}$	
B_1	B_2	B_3	$(B_1 + B_2 + B_3)$	F	E_1		$-I_{11} - I_{21} - I_{31}$	BC

PASIVO

1	2	3	PA	F	R	RECLASIFICACION	P	BC
P_1	P_2	P_3	$(P_1 + P_2 + P_3)$	F				PC
I_{11}	I_{21}	I_{31}	I_{11} $\Delta_{11} I_{11}$ I_{21} I_{31} $\Delta_{11} I_{21}$ $\Delta_{11} I_{31}$ R_1		E_{11} EP_1	$-I_{11}$ $-(\Delta_{11} E_{11})$ $-(R_1 EP_1)$ $-I_{21}$ $-(\Delta_{11} E_{21})$ $-(R_2 EP_2)$ $-I_{31}$ $-(\Delta_{11} E_{31})$ $-(R_3 EP_3)$ $-E_{11}$ $-(\Delta_{11} E_{11})$ $-(R_1 EP_1)$		I_{11} $\Delta_{11} I_{11}$ ΔD_{11-1} I_{21} ΔD_{21-1} ΔD_{31-1} ΔD_{11-2} R_{111} R_{112} R_{113} I_{21} ΔD_{11-1} ΔD_{21-1} ΔD_{31-1} ΔD_{11-1} ΔD_{21-1} ΔD_{31-1} R_{211} R_{212} R_{213} I_{31} ΔD_{11-1} ΔD_{21-1} ΔD_{31-1} R_{311} R_{312} R_{313}
B_1	B_2	B_3	$(B_1 + B_2 + B_3)$	F	P_1		$-I_{11} - I_{21} - I_{31}$	BC

XXI. 2.2.1.- Las cuentas de resultados ajustados individuales

Para la entidad dominante, y su cuenta de resultados vendrá representada por

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_{n1}) - (Acc_{p1} - Acc_{n1})$$

La entidad 2, asimismo presentará

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_{n2}) - (Acc_{p2} - Acc_{n2})$$

Y finalmente la entidad 3

$$R_3 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_{n3}) - (Acc_{p3} - Acc_{n3})$$

Tales importes deberán reclasificarse, en función de los tantos de dominio efectivos, si se va aplicar el criterio general, con lo que quedarían descompuestos tal como sigue:

$$R_1 = d_{1/1} R_1 + d_{2/1} R_1 + d_{3/1} R_1$$

$$R_2 = d_{1/2} R_2 + d_{2/2} R_2 + d_{3/2} R_2$$

$$R_3 = d_{1/3} R_3 + d_{2/3} R_3 + d_{3/3} R_3$$

XXI. 2.2.2.- La Cuenta de Resultados Agregada

Con la suma de los componentes de las tres cuentas de resultados, se obtendrá:

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_{n1}) - (Acc_{p1} - Acc_{n1})$$

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_{n2}) - (Acc_{p2} - Acc_{n2})$$

$$R_3 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_{n3}) - (Acc_{p3} - Acc_{n3})$$

$$RA = (R_1 + R_2 + R_3) = (I - G) + (Pec_p - Pec_n) - (Acc_p - Acc_n)$$

XXI. 2.2.3.- Las eliminaciones

Al contemplarse la consolidación simultánea, deberá incorporarse la totalidad de eliminaciones, derivadas de las transacciones realizadas por cada entidad del grupo, con las restantes entidades del mismo.

Respecto a las eliminaciones modificativas de los resultados, las mismas quedarían representadas como sigue:

$$\begin{aligned} EP &= EP_1 + EP_2 + EP_3 = \\ &= (E_{r1} - E_{p1}) + \\ &+ (E_{r2} - E_{p2}) + \\ &+ (E_{r3} - E_{p3}) \end{aligned}$$

Con la aplicación de dichas eliminaciones, los resultados ajustados serían los siguientes:

-Para la entidad 1

$$\begin{aligned} R'_1 &= R_1 - EP_1 = \\ &= d_{1/1} (R_1 - EP_1) + d_{2/1} (R_1 - EP_1) + d_{3/1} (R_1 - EP_1) = \\ &= R'_{1/1} + R'_{1/2} + R'_{1/3} \end{aligned}$$

-Para la entidad 2

$$\begin{aligned} R'_2 &= R_2 - EP_2 = \\ &= d_{1/2} (R_2 - EP_2) + d_{2/2} (R_2 - EP_2) + d_{3/2} (R_2 - EP_2) = \\ &= R'_{2/1} + R'_{2/2} + R'_{2/3} \end{aligned}$$

-Y para la entidad 3

$$\begin{aligned} R'_3 &= R_3 - EP_3 = \\ &= d_{1/3} (R_3 - EP_3) + d_{2/3} (R_3 - EP_3) + d_{3/3} (R_3 - EP_3) = R'_{3/1} + R'_{3/2} + R'_{3/3} \end{aligned}$$

XXI. 2.2.4.- Obtención de la cuenta de Resultados Consolidada

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_{c1}) - (Acc_{p1} - Acc_{c1})$$

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_{c2}) - (Acc_{p2} - Acc_{c2})$$

$$R_3 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_{c3}) - (Acc_{p3} - Acc_{c3})$$

$$RA = (R_1 + R_2 + R_3) = (I - G) + (Pec_p - Pec_c) - (Acc_p - Acc_c)$$

$$-EP_1 = -EP_1 - (-E_{p1} + E_{c1})$$

$$-EP_2 = -EP_2 - (-E_{p2} + E_{c2})$$

$$-EP_3 = -EP_3 - (-E_{p3} + E_{c3})$$

$$- = - = (-EV + EV)$$

$$(RA - EP_1 - EP_2 - EP_3) =$$

$$\begin{aligned} = (R_1 - EP_1) + (R_2 - EP_2) + (R_3 - EP_3) &= ((I - EV) - (G - EV)) + (Pec_p - Pec_c) - \\ &- ((Acc_p - E_{p1} - E_{p2} - E_{p3}) - \\ &- (Acc_c - E_{c1} - E_{c2} - E_{c3})) \end{aligned}$$

que también se puede representar por

$$Rc = \dot{R}_1 + \dot{R}_2 + \dot{R}_3 = (Ic - Gc) + (Pec_p - Pec_c) - (Acc_{pc} - Acc_{cc})$$

Al reclasificar los valores obtenidos, resultará :

$$\begin{aligned} (R_1 - EP_1) &= d_{1/1} (R_1 - EP_1) + d_{2/1} (R_1 - EP_1) + d_{3/1} (R_1 - EP_1) = \\ &= \dot{R}_{1/1} + \dot{R}_{1/2} + \dot{R}_{1/3} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} (R_2 - EP_2) &= d_{1/2} (R_2 - EP_2) + d_{2/2} (R_2 - EP_2) + d_{3/2} (R_2 - EP_2) = \\ &= \dot{R}_{2/1} + \dot{R}_{2/2} + \dot{R}_{2/3} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
 (R_3 - EP_3) &= d_{1/3} (R_1 - EP_1) + d_{2/3} (R_2 - EP_2) + d_{3/3} (R_3 - EP_3) = \\
 &= R'_{3/1} + R'_{3/2} + R'_{3/3}
 \end{aligned}$$

XXI. 3.- APLICACION DEL CRITERIO ECLÉCTICO

Al aplicar las eliminaciones económicas sobre el neto y los resultados que corresponden a los socios mayoritarios, es preciso reclasificar previamente dichas magnitudes, en función de los dominios efectivos que existen en cada entidad.

XXI. 3.1.- EL BALANCE CONSOLIDADO

XXI. 3.1.1.- Los balances ajustados individuales

Los balances individuales no sufrirán alteración respecto a los que se han visto para el criterio general. No obstante, si desea evitarse reclasificar las magnitudes del Balance Agregado, puede iniciarse el proceso de consolidación a partir de los balances individuales, ya reclasificados.

En este caso, los balances tendrían la siguiente estructura:

-Para la entidad 1

$$\begin{aligned}
 A_1 + d_{1/1} I_{1/2} + d_{2/1} I_{1/2} + d_{3/1} I_{1/2} &= P_1 + t_{1/1} N_1 + (d_{1/1} - t_{1/1}) N_1 + \\
 &+ d_{2/1} N_1 + d_{3/1} N_1 + d_{1/1} R_1 + \\
 &+ d_{2/1} R_1 + d_{3/1} R_1
 \end{aligned}$$

-Para la entidad 2

$$\begin{aligned}
 A_2 + d_{1/2} I_{2/3} + d_{2/2} I_{2/3} + d_{3/2} I_{2/3} &= P_2 + t_{2/2} N_2 + (d_{2/2} - t_{2/2}) N_2 + \\
 &+ d_{1/2} N_2 + d_{3/2} N_2 + d_{1/2} R_2 + \\
 &+ d_{2/2} R_2 + d_{3/2} R_2
 \end{aligned}$$

-Y para la entidad 3

$$\begin{aligned}
 A_3 + d_{1/3} I_{3/1} + d_{2/3} I_{3/1} + d_{3/3} I_{3/1} &= F_3 + t_{3/3} N_3 + (d_{3/3} - t_{3/3}) N_3 + \\
 &+ d_{1/3} N_3 + d_{2/3} N_3 + d_{1/3} R_3 + \\
 &+ d_{2/3} R_3 + d_{3/3} R_3
 \end{aligned}$$

Balances que llevarán a la obtención de un Balance Consolidado, en el que aparecerán las diferencias de consolidación a nivel global. Si se desea que figuren en dicho Balance Consolidado, los componentes de las diferencias de consolidación, los balances individuales tendrían la estructura que sigue

-Para la entidad 1

$$\begin{aligned}
 A_1 + d_{1/1} + d_{2/1} I_{1/2} + d_{3/1} I_{1/2} &= P_1 + t_{1/1} N_1 + (d_{1/1} - t_{1/1}) N_1^i + \\
 &+ (d_{1/1} - t_{1/1}) \Delta N_1 + d_{2/1} N_1^i + d_{2/1} \Delta N_1 + \\
 &+ d_{3/1} N_1^i + d_{3/1} \Delta N_1 + d_{1/1} R_1 + d_{2/1} R_1 + \\
 &+ d_{3/1} R_1
 \end{aligned}$$

-Para la entidad 2

$$\begin{aligned}
 A_2 + d_{1/2} I_{2/3} + d_{2/2} I_{2/3} + d_{3/2} I_{2/3} &= P_2 + t_{2/2} N_2 + (d_{2/2} - t_{2/2}) N_2^i + \\
 &+ (d_{2/2} - t_{2/2}) \Delta N_2 + d_{1/2} N_2^i + \\
 &+ d_{1/2} \Delta N_2 + d_{3/2} N_2^i + d_{3/2} \Delta N_2 + \\
 &+ d_{1/2} R_2 + d_{2/2} R_2 + d_{3/2} R_2
 \end{aligned}$$

- Y para la entidad 3

$$\begin{aligned}
 A_3 + d_{1/3} I_{3/1} + d_{2/3} I_{3/1} + d_{3/3} I_{3/1} &= P_3 + t_{3/3} N_3 + (d_{3/3} - t_{3/3}) N_3^i + (d_{3/3} - t_{3/3}) \Delta N_3 + \\
 &+ d_{1/3} N_3^i + d_{1/3} \Delta N_3 + d_{2/3} N_3^i + d_{2/3} \Delta N_3 + d_{1/3} R_3 + \\
 &+ d_{2/3} R_3 + d_{3/3} R_3
 \end{aligned}$$

XXI. 3.1.2.- El Balance Agregado

La primera versión del Balance Agregado, formulado con el objetivo de presentar las diferencias de consolidación a nivel global, en el Balance Consolidado, será :

$$\begin{aligned}
 A_1 + d_{1/1} I_{1/2} + d_{2/1} I_{1/2} + d_{3/1} I_{1/2} &= P_1 + t_{1/1} N_1 + (d_{1/1} - t_{1/1}) N_1 + \\
 &+ d_{2/1} N_1 + d_{3/1} N_1 + d_{1/1} R_1 + \\
 &+ d_{2/1} R_1 + d_{3/1} R_1
 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
 A_2 + d_{1/2} I_{2/3} + d_{2/2} I_{2/3} + d_{3/2} I_{2/3} &= P_2 + t_{2/2} N_2 + (d_{2/2} - t_{2/2}) N_2 + \\
 &+ d_{1/2} N_2 + d_{3/2} N_2 + d_{1/2} R_2 + \\
 &+ d_{2/2} R_2 + d_{3/2} R_2
 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
 A_3 + d_{1/3} I_{3/1} + d_{2/3} I_{3/1} + d_{3/3} I_{3/1} &= P_3 + t_{3/3} N_3 + (d_{3/3} - t_{3/3}) N_3 + \\
 &+ d_{1/3} N_3 + d_{2/3} N_3 + \\
 &+ d_{1/3} R_3 + d_{2/3} R_3 + d_{3/3} R_3
 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
 (A_1 + A_2 + A_3) + d_{1/1} I_{1/2} + d_{2/1} I_{1/2} + \\
 + d_{3/1} I_{1/2} + d_{1/2} I_{2/3} + d_{2/2} I_{2/3} + \\
 + d_{3/2} I_{2/3} + d_{1/3} I_{3/1} + d_{2/3} I_{3/1} + \\
 + d_{3/3} I_{3/1} &= (P_1 + P_2 + P_3) + t_{1/1} N_1 + \\
 &+ (d_{1/1} - t_{1/1}) N_1 + d_{2/1} N_1 + \\
 &+ d_{3/1} N_1 + d_{1/1} R_1 + d_{2/1} R_1 + \\
 &+ d_{3/1} R_1 + t_{2/2} N_2 + (d_{2/2} - t_{2/2}) N_2 + \\
 &+ d_{1/2} N_2 + d_{3/2} N_2 + d_{1/2} R_2 + \\
 &+ d_{2/2} R_2 + d_{3/2} R_2 + t_{3/3} N_3 +
 \end{aligned}$$

$$+ (d_{3/3} - t_{3/3}) N_3 + d_{1/3} N_3 + d_{2/3} N_3 +$$

$$+ d_{1/3} R_3 + d_{2/3} R_3 + d_{3/3} R_3$$

Y si en el Balance Consolidado deben figurar explícitos los componentes de las diferencias de Consolidación,

$$A_1 + d_{1/1} I_{1/2} + d_{2/1} I_{1/2} + d_{3/1} I_{1/2} = P_1 + t_{1/1} N_1 + (d_{1/1} - t_{1/1}) N_1^f + (d_{1/1} - t_{1/1}) \Delta N_1 +$$

$$+ d_{2/1} N_1^f + d_{2/1} \Delta N_1 + d_{3/1} N_1^f + d_{3/1} \Delta N_1 +$$

$$+ d_{1/1} R_1 + d_{2/1} R_1 + d_{3/1} R_1$$

$$A_2 + d_{1/2} I_{2/3} + d_{2/2} I_{2/3} + d_{3/2} I_{2/3} = P_2 + t_{2/2} N_2 + (d_{2/2} - t_{2/2}) N_2^f + (d_{2/2} - t_{2/2}) \Delta N_2 +$$

$$+ d_{1/2} N_2^f + d_{1/2} \Delta N_2 + d_{3/2} N_2^f + d_{3/2} \Delta N_2 +$$

$$+ d_{1/2} R_2 + d_{2/2} R_2 + d_{3/2} R_2$$

$$A_3 + d_{1/3} I_{3/1} + d_{2/3} I_{3/1} + d_{3/3} I_{3/1} = P_3 + t_{3/3} N_3 + (d_{3/3} - t_{3/3}) N_3^f + (d_{3/3} - t_{3/3}) \Delta N_3 +$$

$$+ d_{1/3} N_3^f + d_{1/3} \Delta N_3 + d_{2/3} N_3^f + d_{2/3} \Delta N_3 +$$

$$+ d_{1/3} R_3 + d_{2/3} R_3 + d_{3/3} R_3$$

$$(A_1 + A_2 + A_3) + d_{1/1} I_{1/2} + d_{2/1} I_{1/2} +$$

$$+ d_{3/1} I_{1/2} + d_{1/2} I_{2/3} + d_{2/2} I_{2/3} + d_{3/2} I_{2/3} +$$

$$+ d_{1/3} I_{3/1} + d_{2/3} I_{3/1} + d_{3/3} I_{3/1}$$

$$= (P_1 + P_2 + P_3) + t_{1/1} N_1 +$$

$$+ (d_{1/1} - t_{1/1}) N_1^f + (d_{1/1} - t_{1/1}) \Delta N_1 +$$

$$+ d_{2/1} N_1^f + d_{2/1} \Delta N_1 + d_{3/1} N_1^f +$$

$$+ d_{3/1} \Delta N_1 + d_{1/1} R_1 + d_{2/1} R_1 +$$

$$+ d_{3/1} R_1 + t_{2/2} N_2 + (d_{2/2} - t_{2/2}) N_2^f +$$

$$+ (d_{2/2} - t_{2/2}) \Delta N_2 + d_{1/2} N_2^f +$$

$$\begin{aligned}
& +d_{1/2} \Delta N_2 + d_{3/2} N_2^i + d_{3/2} \Delta N_2 + \\
& +d_{1/2} R_2 + d_{2/2} R_2 + d_{3/2} R_2 + \\
& + t_{3/2} N_3 + (d_{3/3} - t_{3/3}) N_3^i + \\
& + (d_{3/3} - t_{3/3}) \Delta N_3 + d_{1/3} N_2^i + \\
& + d_{1/3} \Delta N_3 + d_{2/3} N_3^i + d_{2/3} \Delta N_3 + \\
& + d_{2/3} R_3 + d_{2/3} R_3 + d_{3/3} R_3
\end{aligned}$$

XXI. 3.1.3.- Las eliminaciones

XXI. 3.1.3.1.- Las eliminaciones financieras

Segue identificándose por F el conjunto de saldos entre las entidades del grupo que constituyen las eliminaciones financieras a practicar.

XXI. 3.1.3.2.- Las eliminaciones económicas

Tal como ya ha venido comentándose en los capítulos precedentes, dichas eliminaciones, según el criterio ecléctico, deben practicarse sobre la parte del neto y los resultados que corresponden a los socios mayoritarios.

Independientemente de la modalidad elegida para su cuantificación, será preciso establecer los valores finales, iniciales y, por comparación entre ambos, las variaciones habidas durante el período.

$$E_f - (E_{p1} + E_{p2} + E_{p3}) = (EP_1 + EP_2 + EP_3)$$

igualdad que contiene los importes a eliminar en cada una de las magnitudes del balance.

E_f se eliminará con los elementos del Activo que tienen incorporado en su valoración alguno de los resultados objeto de las presentes eliminaciones.

Los valores iniciales, que figuran en el primer paréntesis, constituyen las compensaciones a practicar en la parte del neto de cada entidad que corresponde a los socios mayoritarios.

Finalmente, los valores del período, que vienen recogidos en el paréntesis del segundo miembro de la igualdad, se compensarán con los resultados de cada entidad que corresponden a los socios mayoritarios.

XXI. 3.1.3.3.- Las eliminaciones patrimoniales

Siguiendo el esquema que viene utilizándose para los dominios inducidos, a continuación se pasa a considerar el contenido de la diferencia de consolidación resultante para cada uno de los colectivos que integran los socios del grupo.

a) Análisis de la Diferencia de Consolidación resultante para los socios mayoritarios.

Los socios mayoritarios de 1, recibirían el valor neto que se detalla seguidamente:

- De la entidad 1

$$(d_{1/1} N_1 - E_{p1}) - d_{1/1} I_{1/2}$$

- de la entidad 2

$$(d_{1/2} N_2 - E_{p2}) - d_{1/2} I_{2/3}$$

- De la entidad 3

$$(d_{1/3} N_3 - E_{p3}) - d_{1/3} I_{3/1}$$

lo que da un total de

$$\{(d_{1/1} N_1 - E_{p1}) - d_{1/1} I_{1/2}\} + \{(d_{1/2} N_2 - E_{p2}) - d_{1/2} I_{2/3}\} + \{(d_{1/3} N_3 - E_{p3}) - d_{1/3} I_{3/1}\}$$

En cambio, de no existir la interrelación patrimonial circular que nos ocupa, recibirían

$$t_{1/1} N_1$$

$$\begin{aligned} D_1 &= [(d_{1/1} N_1 - E_{p1}) - d_{1/1} I_{1/2}] + [(d_{1/2} N_2 - E_{p2}) - d_{1/2} I_{2/3}] + \\ &+ [(d_{1/3} N_3 - E_{p3}) - d_{1/3} I_{3/1}] - t_{1/1} N_1 = \\ &= (d_{1/1} N_1 - E_{p1}) - d_{1/1} I_{1/2} + (d_{1/2} N_2 - E_{p2}) - d_{1/2} I_{2/3} + \\ &+ (d_{1/3} N_3 - E_{p3}) - d_{1/3} I_{3/1} - t_{1/1} N_1 = \\ &= [(d_{1/1} N_1 - E_{p1}) - t_{1/1} N_1 - d_{1/3} I_{3/1}] + [(d_{1/2} N_2 - E_{p2}) - d_{1/1} I_{1/2}] + \\ &+ [(d_{1/3} N_3 - E_{p3}) - d_{1/2} I_{2/3}] = \\ &= D_{1/1-3} + D_{1/2-1} + D_{1/3-2} \end{aligned}$$

Estas diferencias pueden replantearse, si se desea que, en el Balance Consolidado, figuren los componentes de las mismas, dando lugar al desarrollo siguiente:

$$\begin{aligned} D_{1/1-3} &= (d_{1/1} N_1 - E_{p1}) - t_{1/1} N_1 - d_{1/3} I_{3/1} = \\ &= [d_{1/1} (N_1^i + \Delta N_1) - E_{p1}] - t_{1/1} (N_1^i + \Delta N_1) - d_{1/3} I_{3/1} = \\ &= [(d_{1/1} - t_{1/1}) N_1^i - d_{1/3} I_{3/1}] + [(d_{1/1} - t_{1/1}) \Delta N_1 - E_{p1}] = \\ &= D_{1/1-3}^j + \Delta D_{1/1-3} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} D_{1/2-1} &= (d_{1/2} N_2 - E_{p2}) - d_{1/1} I_{1/2} = \\ &= d_{1/2} (N_2^i + \Delta N_2) - E_{p2} - d_{1/1} I_{1/2} = \\ &= (d_{1/2} N_2^i - d_{1/1} I_{1/2}) + (d_{1/2} \Delta N_2 - E_{p2}) = \\ &= D_{1/2-1}^j + \Delta D_{1/2-1} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} D_{1/3-2} &= (d_{1/2} N_3 - E_{p3}) - d_{1/2} I_{2/3} = \\ &= d_{1/3} (N_3^i + \Delta N_3) - E_{p3} - d_{1/2} I_{2/3} = \\ &= (d_{1/3} N_3^i - d_{1/2} I_{2/3}) + (d_{1/3} \Delta N_3 - E_{p3}) = \\ &= D_{1/3-2}^j + \Delta D_{1/3-2} \end{aligned}$$

b) Análisis de la Diferencia de Consolidación resultante para los socios minoritarios de 2.

Ante una teórica liquidación, por los valores que figuran en el balance, dichos socios recibirían:

-De la entidad 1

$$d_{2/1} N_1 - d_{2/1} I_{1/2}$$

- De la propia entidad 2

$$d_{2/2} N_2 - d_{2/2} I_{2/3}$$

-Y de la entidad 3

$$d_{2/3} N_3 - d_{2/3} I_{3/1}$$

Con lo que se obtiene el total que les correspondería

$$(d_{2/1} N_1 - d_{2/1} I_{1/2}) + (d_{2/2} N_2 - d_{2/2} I_{2/3}) + (d_{2/3} N_3 - d_{2/3} I_{3/1})$$

Por otra parte, de no existir la interrelación circular, les correspondería

$$t_{2/2} N_2$$

La Diferencia de Consolidación será, pues,

$$\begin{aligned} D_2 &= (d_{2/1} N_1 - d_{2/1} I_{1/2}) + (d_{2/2} N_2 - d_{2/2} I_{2/3}) + \\ &+ (d_{2/3} N_3 - d_{2/3} I_{3/1}) - t_{2/2} N_2 = \\ &= [d_{2/1} N_1 - d_{2/3} I_{3/1}] + [d_{2/2} N_2 - t_{2/2} N_2 - d_{2/1} I_{1/2}] + \\ &+ [d_{2/3} N_3 - d_{2/2} I_{2/3}] = \\ &= D_{2/1-3} + D_{2/2-1} + D_{2/3-2} \end{aligned}$$

En el caso de que se quiera que en el Balance Consolidado figuren los componentes de las diferencias de consolidación, en lugar de que

figuren las mismas a nivel global, procedería hacer la reformulación acostumbrada, tal como sigue:

$$\begin{aligned}
 D_{2/1-3} &= (d_{2/1} N_1 - d_{2/3} I_{3/1}) = \\
 &= d_{2/1} (N_1^i + \Delta N_1) - d_{2/3} I_{3/1} = \\
 &= (d_{2/1} N_1^i - d_{2/3} I_{3/1}) + d_{2/1} \Delta N_1 = \\
 &= D_{2/1-3}^i + \Delta D_{2/1-3}
 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
 D_{2/2-1} &= (d_{2/2} N_2 - t_{2/2} \tilde{N}_2 - d_{2/1} I_{1/2}) = \\
 &= d_{2/2} (N_2^i + \Delta N_2) - t_{2/2} (N_2^i + \Delta N_2) - d_{2/1} I_{1/2} = \\
 &= [(d_{2/2} - t_{2/2}) N_2^i - d_{2/1} I_{1/2}] + [(d_{2/2} - t_{2/2}) \Delta N_2] = \\
 &= D_{2/2-1}^i + \Delta D_{2/2-1}
 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
 D_{2/3-2} &= (d_{2/3} N_3 - d_{2/2} I_{2/3}) = \\
 &= d_{2/3} (N_3^i + \Delta N_3) - d_{2/2} I_{2/3} = \\
 &= (d_{2/3} N_3^i - d_{2/2} I_{2/3}) + d_{2/3} \Delta N_3 = \\
 &= D_{2/3-2}^i + \Delta D_{2/3-2}
 \end{aligned}$$

c) Análisis de la Diferencia de Consolidación resultante para los socios minoritarios de 3.

El valor que recibirían los socios de 3, ante una teórica liquidación, según los importes que figuran en el balance, sería :

-De la entidad 1

$$d_{3/1} N_1 - d_{3/1} I_{1/2}$$

-De la entidad 2

$$d_{3/2} N_2 - d_{3/2} I_{2/3}$$

-De la entidad 3

$$d_{3/3} N_3 - d_{3/3} I_{3/1}$$

Y el total será

$$(d_{3/1} N_1 - d_{3/1} I_{1/2}) + (d_{3/2} N_2 - d_{3/2} I_{2/3}) + (d_{3/3} N_3 - d_{3/3} I_{3/1})$$

Mientras que, si no existiera la interrelación circular, recibirían

$$t_{3/3} N_3$$

Y la Diferencia de Consolidación resultante para tales socios, será :

$$\begin{aligned} D_3 &= (d_{3/1} N_1 - d_{3/1} I_{1/2}) + (d_{3/2} N_2 - d_{3/2} I_{2/3}) + \\ &+ (d_{3/3} N_3 - d_{3/3} I_{3/1}) - t_{3/3} N_3 = \\ &= (d_{3/1} N_1 - d_{3/3} I_{3/1}) + (d_{3/2} N_2 - d_{3/1} I_{1/2}) + \\ &+ (d_{3/3} N_3 - t_{3/3} N_3 - d_{3/2} I_{2/3}) = \\ &= D_{3/1-3} + D_{3/2-1} + D_{3/3-2} \end{aligned}$$

Dichas diferencias podrán reformularse, si se desea que en el Balance Consolidado figuren los componentes de las mismas,

$$\begin{aligned} D_{3/1-3} &= d_{3/1} N_1 - d_{3/3} I_{3/1} = \\ &= d_{3/1} (N_1^i + \Delta N_1) - d_{3/3} I_{3/1} = \\ &= (d_{3/1} N_1^i - d_{3/3} I_{3/1}) + d_{3/1} \Delta N_1 = \\ &= D_{3/1-3}^i + \Delta D_{3/1-3} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} D_{3/2-1} &= d_{3/2} N_2 - d_{3/1} I_{1/2} = \\ &= d_{3/2} (N_2^i + \Delta N_2) - d_{3/1} I_{1/2} = \\ &= (d_{3/2} N_2^i - d_{3/1} I_{1/2}) - d_{3/2} \Delta N_2 = \\ &= D_{3/2-1}^i + \Delta D_{3/2-1} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
D_{3/32} &= d_{3/3} N_3 - t_{3/3} N_3 - d_{3/2} I_{2/3} = \\
&= d_{3/3} (N_3^i + \Delta I_{2/3}) - t_{3/3} (N_3^i + \Delta N_3) - d_{3/2} I_{2/3} = \\
&= [(d_{3/3} - t_{3/3}) N_3^i - d_{3/2} I_{2/3}] + (d_{3/3} - t_{3/3}) \Delta N_3 = \\
&= D'_{3/3-2} + \Delta D_{3/3-3}
\end{aligned}$$

XXI. 3.1.4.- Obtención del Balance Consolidado

El proceso es muy parecido a los anteriormente descritos, recogiendo el esquema del mismo en el cuadro número 51. Caso de querer explicitar los componentes de las diferencias de consolidación, el cuadro número 52, muestra, igualmente, cuál sería el proceso a seguir.

XXI. 3.2.- LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA.

XXI. 3.2.1.- Las eliminaciones

Las cuentas de resultados de las entidades, tras practicar las eliminaciones, serán como sigue:

-Para la entidad 1

$$\begin{aligned}
R_1' &= R_1 - EP_1 = (R_{1/1} + R_{1/2} + R_{1/3}) - EP_1 = \\
&= (R_{1/1} - EP_1) + R_{1/2} + R_{1/3} = \\
&= R'_{1/1} + R_{1/2} + R_{1/3}
\end{aligned}$$

-Para la entidad 2

$$\begin{aligned}
R_2' &= R_2 - EP_2 = (R_{2/1} + R_{2/2} + R_{2/3}) - EP_2 = \\
&= (R_{2/1} - EP_2) + R_{2/2} + R_{2/3} = \\
&= R'_{2/1} + R_{2/2} + R_{2/3}
\end{aligned}$$

CUADRO Nº 51

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio Eclético

Dominio Circular **ACTIVO**
Sin descomponer la Diferencia de Consolidación

1	2	3	BA	F	E	P	BC
A_1 $d_{111}I_{112}$ $d_{211}I_{112}$ $d_{311}I_{112}$	A_2 $d_{112}I_{211}$ $d_{212}I_{211}$ $d_{312}I_{211}$	A_3 $d_{113}I_{311}$ $d_{213}I_{311}$ $d_{313}I_{311}$	$(A_1 + A_2 + A_3)$ $d_{111}I_{112}$ $d_{211}I_{112}$ $d_{311}I_{112}$ $d_{112}I_{211}$ $d_{212}I_{211}$ $d_{312}I_{211}$ $d_{113}I_{311}$ $d_{213}I_{311}$ $d_{313}I_{311}$	- F	- E _t	$d_{111}I_{112}$ $- d_{211}I_{112}$ $- d_{311}I_{112}$ $- d_{112}I_{211}$ $- d_{212}I_{211}$ $- d_{312}I_{211}$ $- d_{113}I_{311}$ $- d_{213}I_{311}$ $- d_{313}I_{311}$	AC
B_1	B_2	B_3	$(B_1 + B_2 + B_3)$	- F	- E _t	$- I_{112} - I_{211} - I_{311}$	BC

CUADRO N° 52

BALANCE CONSOLIDADO
Criterio Eclético

Dominio Circular ACTIVO
Descomponiendo la Diferencia de Consolidación

1	2	3	BA	F	E	P	BC
A_1 $d_{111} \bar{I}_{112}$ $d_{211} \bar{I}_{112}$ $d_{311} \bar{I}_{112}$	A_2 $d_{112} \bar{I}_{213}$ $d_{212} \bar{I}_{213}$ $d_{312} \bar{I}_{213}$	A_3 $d_{113} \bar{I}_{311}$ $d_{213} \bar{I}_{311}$ $d_{313} \bar{I}_{311}$	$(A_1 + A_2 + A_3)$ $d_{111} \bar{I}_{112}$ $d_{211} \bar{I}_{112}$ $d_{311} \bar{I}_{112}$ $d_{112} \bar{I}_{213}$ $d_{212} \bar{I}_{213}$ $d_{312} \bar{I}_{213}$ $d_{113} \bar{I}_{311}$ $d_{213} \bar{I}_{311}$ $d_{313} \bar{I}_{311}$	- F	- E _r	$- d_{111} \bar{I}_{112}$ $- d_{211} \bar{I}_{112}$ $- d_{311} \bar{I}_{112}$ $- d_{112} \bar{I}_{213}$ $- d_{212} \bar{I}_{213}$ $- d_{312} \bar{I}_{213}$ $- d_{113} \bar{I}_{311}$ $- d_{213} \bar{I}_{311}$ $- d_{313} \bar{I}_{311}$	AC
B_1	B_2	B_3	$(B_1 + B_2 + B_3)$	- F	- E _r	$- I_{112} - I_{213} - I_{311}$	BC

-Y para la entidad 3

$$\begin{aligned} R_3 &= R_3 - EP_3 = (R_{3/1} + R_{3/2} + R_{3/3}) - EP_3 = \\ &= (R_{3/1} - EP_3) + R_{3/2} + R_{3/3} = \\ &= R'_{3/1} + R_{3/2} + R_{3/3} \end{aligned}$$

Finalmente, las eliminaciones que modifican los componentes de la cuenta de resultados, sin alterar su valor final, vendrán dadas por

$$EV = EV_1 + EV_2 + EV_3$$

XXI. 3.2.2.- Obtención de la Cuenta de Resultados Consolidada

$$R_1 = (I_1 - G_1) + (Pec_{p1} - Pec_{c1}) - (Acc_{p1} - Acc_{c1}) = R_{1/1} + R_{1/2} + R_{1/3}$$

$$R_2 = (I_2 - G_2) + (Pec_{p2} - Pec_{c2}) - (Acc_{p2} - Acc_{c2}) = R_{2/1} + R_{2/2} + R_{2/3}$$

$$R_3 = (I_3 - G_3) + (Pec_{p3} - Pec_{c3}) - (Acc_{p3} - Acc_{c3}) = R_{3/1} + R_{3/2} + R_{3/3}$$

$$\begin{aligned} RA = (R_1 + R_2 + R_3) &= (I - G) + (Pec_p - Pec_c) - (Acc_p - Acc_c) = R_{1/1} + R_{1/2} + R_{1/3} + R_{2/1} + R_{2/2} + R_{2/3} + R_{3/1} + \\ &+ R_{3/2} + R_{3/3} \end{aligned}$$

$$-EP_1 = -EP_1 \quad (-E_{p1} + E_{c1}) = -EP_1$$

$$-EP_2 = -EP_2 \quad (-E_{p2} + E_{c2}) = -EP_2$$

$$-EP_3 = -EP_3 \quad (-E_{p3} + E_{c3}) = -EP_3$$

$$- = - = \quad (-EV + EV) \quad = \quad -$$

$$(RA - EP_1 - EP_2 - EP_3) =$$

$$\begin{aligned} &= (R_1 - EP_1) + (R_2 - EP_2) + (R_3 - EP_3) = (I - EV) - (G - EV) + (Pec_p - Pec_c) - \\ &\quad - ((Acc_p - E_{p1} - E_{p2} - E_{p3}) - (Acc_c - E_{c1} - E_{c2} - E_{c3})) = \end{aligned}$$

$$= (R_{1/1} \cdot EP_1) + R_{1/2} + R_{1/3} + (R_{2/1} \cdot EP_2) + R_{2/2} + R_{2/3} +$$

$$+ (R_{3/1} \cdot EP_3) + R_{3/2} + R_{3/3}$$

que también se puede representar por

$$R_c = \dot{R}_1 + \dot{R}_2 + \dot{R}_3 = (I_c - G_c) + (Pec_p - Pec_d) - (Acc_{pc} - Acc_k) =$$

$$= \dot{R}_{1/1} + R_{1/2} + R_{1/3} + \dot{R}_{2/1} + R_{2/2} +$$

$$+ R_{2/3} + \dot{R}_{3/1} + R_{3/2} + R_{3/3}$$